AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 3

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑÓZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario.

CONCEJALAS NO ASISTENTES
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL, que justifica su ausencia por motivos laborales.
DA. ANA MARÍA ROMERO GÓMEZ, que justifica su ausencia por motivos familiares.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas del día 21 de marzo de 2013,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy bien, buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo. Primer punto Señor Secretario

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta se corresponde con la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2013.

La Señora Presidenta indica: ¿Conocen el acta.?. ¿alguna intervención?

D. Juan Antonio Padilla solicita la palabra y dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Buenos días. Sí en la página 58 hemos notado en la copia que se nos dio a los grupos que hay una frase que en el original dice, por todo ello el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de Pinto para su aprobación lo siguiente, y sin embargo en la copia que se nos dio vienen unos signos ilegibles. No sabemos si esto ya se habrá subsanado.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta indica: Muy bien, me comenta el Señor Secretario que se advirtió y que se ha pasado otra hoja para corregir este error y que no hay ningún problema. Muy bien, Corregido esto, pasamos a la votación por tanto del acta y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013.

2.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÒN DE LA DENOMINACIÒN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CAMBIO DE COMPONENTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Señor Secretario indica: Con fecha 11de marzo de 2013 , por la Alcaldía Presidencia se presenta propuesta a este Pleno, para que se dé por enterado de que procede el cambio de denominación de las comisiones informativas permanentes aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 22 de junio de 2011al haberse cambiado la denominación de concejalías en el último decreto emitido de fecha 17 de enero de 2013 por el que se conferían delegaciones genéricas y especiales a los miembros de la Corporación

En base a lo expuesto, la denominación de las distintas Comisiones Informativas permanentes existentes serán las siguientes:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES, ASI COMO CONCEJALIA DE ECONOMIA, CONTRATACION Y TURISMO, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y PROYECCION EXTERIOR.

2.- COMISION INFORMATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, INFORMATICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ASI COMO CONCEJALIA DE HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, REGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO.

3.- COMISION INFORMATIVA DE FAMILIA Y EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y FORMACION, EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA, MAYORES, SALUD Y CONSUMO, ASI COMO PARTICIPACION E IGUALDAD, CULTURA, FESTEJOS Y COMERCIO.

Igualmente, mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2013 D. Juan Antonio Padilla, Portavoz del Grupo comunica el cambio de componentes de estas comisiones. Quedando formadas por los señores concejales siguientes , además del Señor Presidente ya nombrado en la primera de las comisiones leídas los concejales que la forman serán:

Da. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Salomón Aguado Manzanares
D. Alberto Vera Perejón
D. Alberto de las Heras Arroba
Da. Rosa Ma. Ganso Patón

La segunda de las Comisiones ya relacionadas y mencionadas con anterioridad los concejales del Partido Popular que componen la misma serán :

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Salomón Aguado Manzanares
D. Fernando González Jaén
Da. Rosario Mendoza Muñoz
Da. Ana Ma. Romero Gómez
D. Alberto Vera Perejón

Y con respecto a la tercera de las comisiones informativas también mencionadas los señores Concejales del Partido Popular serán:

D. Fernando González Jaén

Da. Rosario Mendoza Muñoz

D. Alberto de las Heras Arroba
Da. Ana Ma. Romero Gómez
D. Francisco José Pérez García

Suplentes, aunque no lo menciona en su escrito doy por hecho que será cualquier concejal de este grupo, aunque no lo ha mencionado pero doy por hecho que será igual que en la anterior ocasión, cualquier concejal de los que componen este grupo.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Sí, efectivamente como usted bien dice el suplente será cualquier concejal del Grupo Municipal del Partido Popular. ¿alguna intervención?. Pasamos a la votación, bueno, perdón, es dar cuenta entonces nos damos todos los señores concejales por enterados. Pasamos al siguiente punto Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la modificación de la denominación de las Comisiones Informativas como consecuencia del decreto dictado con fecha 17 de enero de 2013, por el que se confería delegaciones genéricas y especiales a los miembros de la Corporación .

Igualmente se da por enterado del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por el que comunica el cambio de componentes de su grupo en las Comisiones Informativas

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA COMUNICANDO AL AYUNTAMIENTO PLENO EL CAMBIO DE PORTAVOZ ADJUNTO Y TESORERO DE SU GRUPO

El Señor Secretario dice: En fecha 27 de febrero de 2013 D. Juan José Martín Nieto, portavoz del Grupo Municipal Socialista ha presentado escrito, que se adjunta a este expediente, por el que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

comunica que a partir de esta fecha el concejal D. Juan Diego Ortiz González ocupará el cargo de Portavoz Adjunto y Tesorero de su grupo, sustituyendo en el cargo a los designados en su día D. José Miguel Govantes Sousa y Da, Lorena Morales Porro.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien ¿alguna intervención?. Nos damos por enterados también. Siguiente punto señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista por el que comunica el cambio de portavoz adjunto y tesorero de su grupo, siendo designado para ambos cargos el concejal D. Juan Diego Ortiz González.

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA COMUNICANDO AL AYUNTAMIENTO PLENO EL CAMBIO DE COMPONENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL, Y MESAS DE CONTRATACIÓN.

El Señor Secretario indica: Se ha presentado escrito con fecha 27 de febrero de 2013 por D. Juan José Martín Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que comunica el cambio de componentes de su grupo municipal en las distintas Comisiones Informativas.

Los concejales designados por su grupo son los siguientes:

MESAS DE CONTRATACIÓN
D. Juan Diego Ortiz González

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OTROS ASUNTOS
D. José Miguel Govantes Sousa
D. Juan Diego Ortiz González

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, RECURSOS HUMANOS, Y OTROS ASUNTOS
DA. Lorena Morales Porro
DA. Cristina Cuesta Montero

COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES, FORMACION Y EMPLEO, ASÍ COMO OTROS ASUNTOS
Da. Lorena Morales Porro
Da. Cristina Cuesta Montero

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS :
D. José Miguel Govantes Sousa
D. Juan Diego Ortiz González

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
D. José Miguel Govantes Sousa
D. Juan Diego Ortiz González

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención?. Nos damos por enterados. Pasamos al siguiente punto

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista por el que comunica el cambio de componentes de su grupo en las Comisiones Informativas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Gestión Municipal y Mesas de Contratación.

5.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO DEL EJERCICIO 2012

Se pone de manifiesto el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013 relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Pinto correspondiente al ejercicio de 2012 que dice:

"En virtud de lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2012, y visto que se han confeccionado los estados demostrativos de la liquidación, tal y como constan en el expediente adjunto y que se han remitido los estados financieros de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO" formulados por el Consejo de administración celebrado el día 14 de marzo de 2013, que también constan en el expediente.

Habiendo sido informados dichos estados de la liquidación con carácter previo por Informe de la Interventora General de fecha 14 de marzo de 2013, que obra en el expediente.

Por medio del presente, **DECRETO**:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto del ejercicio 20121, que consta unida al expediente y que ha determinado las siguientes magnitudes:

I. Resultado Presupuestario:

- Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes 47.872.658,88 €
- Derechos reconocidos netos por operaciones no financieras 2.044.188,05 €

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Total derechos reconocidos por operac. No financieras 49.916.846,93 €

- Derechos reconocidos por activos financieros 50.940,48 €
- Derechos reconocidos por pasivos financieros 19.452.403,86 €

Derechos reconocidos netos totales 69.420.191,27 €

- Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes 39.169.269,87 €
- Obligaciones reconocidas netas por operac. No financieras 1.159.338,43 €

Total obligaciones reconocidas por oper. No financieras 40.328.608,30 €

- Obligaciones reconocidas netas por activos financieros 30.000,00 €
- Obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros 4.018.374,09 €

Obligaciones reconocidas netas totales 44.376.982,39 €

Resultado presupuestario del ejercicio 25.043.208,88 €

- Ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería 0,00 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **25.043.208,88 €**

II. Remanente de Tesorería:

- Fondos líquidos 11.265.534,54 €
- Derechos pendientes de cobro 19.637.667,29 €
  - Del presupuesto corriente 6.780.191,29 €
  - De presupuestos cerrados 12.816.505,08 €
  - De operaciones no presupuestarias 40.970,92 €
  - Cobros pendientes de aplicación 0,00 €

- Obligaciones pendientes de pago 18.883.634,18 €
  - De presupuesto corriente 10.416.073,66 €
  - De presupuestos cerrados 6.194.631,92 €
  - De operaciones no presupuestarias 2.595.090,18 €
  - Pagos pendientes de aplicación 322.161,58 €

Remanente de tesorería total 12.019.567,65 €
Saldos de dudoso cobro 2.178.649,68 €
Exceso de financiación afectada 9.163.186,60 €
Remanente de tesorería para gastos generales **677.731,37 €**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

III. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.

Consta en el expediente de la liquidación tanto los derechos pendientes de cobro, como las obligaciones pendientes de pago, a fecha 31 de diciembre de 2012, tanto de ingresos como de gastos.

IV. Remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito son los que constan en la contabilidad de 2012, unidos al expediente de la liquidación.

SEGUNDO: Aprobar los estados financieros de la empresa pública municipal ASERPINTO, S.A., integrados por:

- Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 y de 2011.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2012 y de 2011.
- Memoria.
- Informe de Gestión.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto durante el ejercicio de 2012 y 2011.
- Estado de flujos de efectivo durante el ejercicio de 2012 y 2011.

TERCERO: Aprobar de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 2012-2022 la cancelación de los siguientes derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados:

APLICACIÓN		IMPORTE	DEUDOR	DESCRPCIÓN
1993	13000	20.288,83	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
1995	11300	31,63	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES 1995
1996	11300	635,25	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES 1996
1996	29000	17.133,53	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
1997	11300	14.187,08	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES
1997	13000	3.446,30	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
1998	11500	513,18	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA
1998	11600	591,93	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

1998	13000	2.988,87	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
1999	11600	5.159,74	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS
1999	13000	18.209,18	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
1999	29000	359,98	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
1999	32101	379,95	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO PENDIENTE
1999	33904	389,63	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO PENDIENTE
2000	11300	3.126,38	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN DIVERSAS LIQUIDACIONES CARGOS DE IBI URBANA
2000	11500	14,63	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RECIBOS IVTM
2000	11600	17.678,69	DEUDORES VARIOS	PLUS VALIAS CARGO 34/00- ANULACION CIERRE
2000	13000	95.600,94	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
2000	29000	267.719,05	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
2000	30200	17.750,73	DEUDORES VARIOS	PADRON RECOGIDA BASURA INDUSTRIAL/2000 CARGO 166/00- ANULACION CIERRE 2012
2000	32101	4.967,94	DEUDORES VARIOS	INFORMACION PREVIA VARIOS CARGOS
2000	33500	2.788,70	DEUDORES VARIOS	OVP MESAS-TERRAZAS CARGO 73/00
2000	33901	250,76	DEUDORES VARIOS	QUIOSCOS GOLOSINAS-PRENSA VARIOS CARGOS ENERO/00
2000	33904	7.002,04	DEUDORES VARIOS	OVP CONTENEDORES, VALLAS VARIOS CARGOS ENERO/00
2000	54100	228,85	DEUDORES VARIOS	ALQUILER VIVIENDAS SOCIALES ENERO 2000
2000	77000	14.882,24	DEUDORES VARIOS	CUOTAS COMPENSACION DERRAMA POL. LAS ARENAS RESTO VARIOS CARGOS
2001	11500	339.643,75	DEUDORES VARIOS	PADRON IMPUESTO VEHICULOS EJERCICIO 2001 CARGO 186/01
2001	11600	12.606,94	DEUDORES VARIOS	PLUS VALIAS CARGO 21/01- ANULACION POR NO CORRESPONDER
2001	13000	64.833,69	DEUDORES VARIOS	LIQUIDACION I AE CARGO 30/01
2001	29000	365.247,63	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
2001	33500	528,89	DEUDORES VARIOS	OVP TERRAZAS CARGO 51/01- ANULACION CIERRE 2012
2001	39190	649,09	DEUDORES VARIOS	SANCION CARGO 93/01-
2001	39901	60,16	DEUDORES VARIOS	ANUNCIOS BOCM CARGO EJECUTIVA 21N3N01 211072001- ANULACION CIERRE 2012
2001	54100	1.362,17	DEUDORES VARIOS	ALQUILER VIVIENDAS SOCIALES FEBRERO/01 CARGO 38/01- ANULACION CIERRE 2012
2002	11200	15,84	DEUDORES VARIOS	PADRON CONTRIBUCION RUSTICA CARGO 306/02-

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2002	11300	36.122,76	DEUDORES VARIOS	LIQUIDACIONES CN URBANA CARGO 18/02-
2002	11500	93.267,06	DEUDORES VARIOS	LIQUIDACIONES IMPUESTO VEHICULOS CARGO EJECUTIVA 5/2002, NO CORRESPONDEN
2002	11600	6.501,37	DEUDORES VARIOS	PLUS VALIAS CARGO 15/02- ANULACION POR NO SER EXIGIBLE
2002	13000	110.934,97	DEUDORES VARIOS	LIQUIDACION IAE CARGO 9/02- ANULACION POR NO CORRESPONDER
2002	29000	38.507,30	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES CARGO 29/02
2002	30100	2.085,51	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN TASA ALCANTARILLADO
2002	30200	131,98	DEUDORES VARIOS	PADRON RECOGIDA BASURAS AÑO 2002 CARGO 224/02 ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	30900	576,19	DEUDORES VARIOS	CEMENTERIO - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	31200	4.431,02	DEUDORES VARIOS	LICENCIA URBANISTICA VARIOS CARGOS ENERO/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	32101	4.813,38	DEUDORES VARIOS	OVP QUIOSCOS GOLOSINAS CARGO 24/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	32500	11,68	DEUDORES VARIOS	COPIAS-PLANOS CARGO 149/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	33100	270,62	DEUDORES VARIOS	PADRON ENTRADA VEHICULOS AÑO 2002, RESTO CARGO 139/02 -
2002	33200	219,00	DEUDORES VARIOS	OCUPACION DOMINIO PUBLICO, SUBSUELO, VUELO AÑO 2002 RESTO CARGO 22/02
2002	33201	258,28	DEUDORES VARIOS	LIQUIDACION POSTES Y PALOMILLAS ABRIL/02 –
2002	33500	588,67	DEUDORES VARIOS	OVP MESAS Y SILLAS CARGO 78/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	33902	80.490,05	DELEGACION HACIENDA	LIQUIDACION COMPENSACION TELEFONICA AÑO 2001 Y PRIMER TRIM/02
2002	33903	401,46	DEUDORES VARIOS	OVP PUESTOS FERIA DEL CRISTO 2002 CARGO 128/02
2002	33904	1.894,93	DEUDORES VARIOS	OVP VALLAS, CONTENEDORES CARGO 19/02 –
2002	34100	42,09	DEUDORES VARIOS	RESTO INGRESOS TELEASISTENCIA, MAYO/02 –
2002	34205	2.862,31	DEUDORES VARIOS	RECIBOS ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCION, MARZO/02
2002	34900	391,66	DEUDORES VARIOS	PUBLICIDAD CARGO 19/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	34903	263,70	DEUDORES VARIOS	ESTANCIAS EN CENTRO DIA RESIDENCIA VIRGEN DE LA LUZ, JUNIO/02 CARGO 154/0
2002	389	180,32	DEUDORES VARIOS	REINTEGRO DEUDA CON AYUNTAMIENTO CARGO 92/02
2002	39190	1.562,66	DEUDORES VARIOS	SANCION CARGO 112/02 - ANULACION CIERRE
2002	39211	721,97	DEUDORES VARIOS	RECARGOS-COSTAS/ INTERESES DEMORA DATA 45/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	39300	539,46	DEUDORES VARIOS	RECARGOS-COSTAS/ INTERESES DEMORA DATA 106/02 - ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012
2002	39900	6.987,88	PLUS ULTRA COMPAÑIA	INDEMNIZACION POR ROTURA VOLADO EN C/ASTURIAS- ANULACION CIERRE 2012

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2002	39901	594,81	DEUDORES VARIOS	ANUNCIOS VARIOS CARGOS ENERO/02 - ANULACION CIERRE 2012-
2002	54100	284,57	DEUDORES VARIOS	GASTOS COMUNIDAD VIVIENDAS SOCIALES MAYO/02 CARGO 125/02 -
2002	77000	14.581,94	PABLOS DE VALVERDE ALEJANDRO	GASTOS URBANIZACION LAS ARENAS SEPTIMA DERRAMA PARCELA M-14 A , CARGO 232,215
2003	11200	555,49	DEUDORES VARIOS	IBI RUSTICA CARGO 114/03 220- ANULACION CIERRE 2012
2003	11300	27.450,85	DEUDORES VARIOS	PADRON CONTRIBUCION URBANA/2003 CARGO 70/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	11500	2.293,11	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA
2003	11600	8.700,51	DEUDORES VARIOS	PLUS VALIAS CARGO 7/03- ANULACION POR NO CORRESPONDER
2003	13000	3.806,77	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
2003	29000	418,05	DEUDORES VARIOS	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES ANULACIÓN RESTO CARGO 80/03
2003	30100	546,91	DEUDORES VARIOS	BASURA INDUSTRIAL/2002- ANULACION CIERRE 2012
2003	30200	2.226,72	DEUDORES VARIOS	BASURA INDUSTRIAL CARGO 468/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	30900	1.268,05	DEUDORES VARIOS	CEMENTERIO CARGO 21/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	32100	6.484,19	DEUDORES VARIOS	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES Y TASAS LICN URBANISTICAS CARGO 80/03
2003	32101	21.297,18	DEUDORES VARIOS	INFORMACIONES PREVIAS CARGO 22/03 - ANULACION CIERRE 2012
2003	32500	15,04	DEUDORES VARIOS	BASTANTEO DE PODER CARGO 3/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	33100	315,53	DEUDORES VARIOS	PADRON ENTRADA VEHICULOS AÑO 2003 CARGO 93/03 197- ANULACION CIERRE 2012
2003	33200	601,01	DEUDORES VARIOS	OCUPACION SUELO, VUELO O SUBSUELO PRIMER SEMESTRE/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	33201	3,00	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	TASAS POSTES Y PALOMILLAS, PRIMER TRIMESTRE/03- ANULACION CIERRE 2012
2003	33500	442,34	DEUDORES VARIOS	MESAS Y SILLAS CARGO 119/03 336- ANULACION CIERRE 2012
2003	33902	155,76	DEUDORES VARIOS	PUESTOS MERCADILLO CARGO 110/03 218 - ANULACION CIERRE 2012-
2003	33903	1.062,84	DEUDORES VARIOS	OVP QUIOSCOS HELADOS CARGO 110/03 218 - ANULACION CIERRE 2012-
2003	33904	1.819,15	DEUDORES VARIOS	OVP CONTENEDORES, VALLAS, ETCN CARGO 68/03 -ANULACION CIERRE 2012-
2003	34100	90,12	DEUDORES VARIOS	SERVICIO TELEASISTENCIA, ABRIL/03 -ANULACION CIERRE 2012-
2003	34102	2.237,03	DEUDORES VARIOS	ESTANCIAS EN CENTRO DIA VIRGEN DE LA LUZ, ENERO/03 CARGO 14/03
2003	34202	2.508,75	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO PENDIENTE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
2003	34205	2.161,87	DEUDORES VARIOS	INGRESOS ESCUELA INFANTIL ENERO/03 - ANULACION CIERRE 2012-

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2003	39300	3,00	DEUDORES VARIOS	RECARGOS-COSTAS/ INTERESES DEMORA DATA 89/03 -ANULACION CIERRE 2012-
2003	39900	492,10	MAPFRE FAMILIAR S.A.	INDEMNIZACION POR DAÑOS, ACTOS VANDALICOS EN ESTATUA DEL AYUNTAMIENTO
2003	39901	758,29	DEUDORES VARIOS	ANUNCIO CARGO 18/03 -ANULACION CIERRE 2012-
2003	41000	1.659,01	ILMO AYUNTAMIENTO DE PINTO	APORTACION MUNICIPAL PAGO IBERDROLA MES DE OCTUBRE 03 -ANULACION CIERRE 2012-
2003	45002	48.530,16	COMUNIDAD DE MADRID	CONVENIO DESARROLLO SERVICIOS SOCIALES GENERALES AÑO 2003
2003	45009	13.290,56	COMUNIDAD DE MADRID	FACTURACION DIFEREN.MENSUALES ENERO A DICIEMBRE 03
2003	54100	2.256,79	UNION FENOSA DISTRIBUCION S A	ARRENDAMIENTO FINCAS CARGO 8/03 - ANULACION CIERRE 2012-
2003	60000	70.000,00	MATEU CROMO ARTES GRAFICAS S A	CONV.EJEC.DIRECTA UNIDAD EJECUC.12-A PNGNONUN PRISA DIVIS.INMOBI.Y MATEU
2003	77001	439,37	DEUDORES VARIOS	GASTOS URBANIZACION LAS ARENAS- SEPTIMA DERRAMA CARGO 44/03
2004	11200	852,41	DEUDORES VARIOS	IBI RUSTICA CARGO 424/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	11300	24.591,58	DEUDORES VARIOS	IBI URBANA CARGO 135/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	11500	3.205,85	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA
2004	11600	20.468,07	DEUDORES VARIOS	PLUS VALIAS CARGO 6/04 -ANULACION CIERRE POR NO CORRESPONDER
2004	13000	4.941,08	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NO CORRESPONDER
2004	29000	46.361,45	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN CARGO 63/04 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES POR NO CORRESPONDER
2004	30100	1.502,50	DEUDORES VARIOS	ALCANTARILLADO CARGO 369/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	30200	468,78	DEUDORES VARIOS	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS CARGO 250/04 - ANULACION CIERRE 2012-
2004	31100	507,13	DEUDORES VARIOS	CEMENTERIO CARGO 11/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	31300	4.697,53	DEUDORES VARIOS	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS, MARZO/04-THE INTERNATIONAL ACADEMY
2004	31900	35,00	DEUDORES VARIOS	INGRESOS ALQUILER LOCALES CULTURA FEBRERO/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	32100	240.155,63	DEUDORES VARIOS	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 8/04 - ANULACION CIERRE 2012-
2004	32101	4.046,20	DEUDORES VARIOS	INFORMACIONES PREVIAS CARGO 262/04 - ANULACION CIERRE 2012-
2004	32901	600,00	DEUDORES VARIOS	CELEBRACION MATRIMONIO CARGO 194/04 - ANULACION CIERRE 2012-
2004	33100	115,88	DEUDORES VARIOS	ENTRADAS VEHICULOS CARGO 213/04 - ANULACION CIERRE 2012-
2004	33902	450,00	DEUDORES VARIOS	MERCADILLO CARGO 247/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	33903	2.838,40	DEUDORES VARIOS	OVP - ESPORADICOS CARGO 170/04 -ANULACION CIERRE 2012-

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2004	33904	7.482,03	DEUDORES VARIOS	OVP VALLAS, GRUAS CARGO 6/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34002	1.385,92	DEUDORES VARIOS	PLAZAS RESIDENCIA CARGO 341/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34100	249,27	DEUDORES VARIOS	INGRESO SERVICIO TELEASISTENCIA FEBRERO 2004-ANULACION CIERRE 2012
2004	34201	36,00	DEUDORES VARIOS	LUDOTECA DIC 04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34202	2.583,37	DEUDORES VARIOS	RECIBOS DOMICILIADOS DE ACTIVIDADES EXTR ESCOLARES ENERO 04
2004	34203	6.141,00	DEUDORES VARIOS	INGRESOS TALLERES CULTURA- ENERO/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34205	4.319,95	DEUDORES VARIOS	INGRESOS ESCUELA INFANTIL VN ASUNCION, ENERO/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34300	2.101,37	DEUDORES VARIOS	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENERO/04 -ANULACION CIERRE 2012-
2004	34400	273,15	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE 2012 INGRESOS TAQUILLA TEATRO
2004	389	11.672,02	ASERPINTO S.A.	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 REINTEGRO PAGO CONSUMO MOVILES ABONADO
2004	39190	180,31	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 SANCION CARGO 234/04
2004	39900	20.550,72	MAPFRE FAMILIAR S.A.	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 INDEMNIZACION POR ROTURA CRISTAL EN FACHADA
2004	39901	3.211,67	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 ANUNCIOS CARGO 129/04
2004	45055	630,00	COMUNIDAD DE MADRID	ANULACION2012 CURSO 3248 ATENCION ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER
2004	54100	630,93	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE 2012 ALQUILERES VIVIENDAS SOCIALES CARGO 196/04
2004	59906	6.300.000,00	JUNTA DE COMPENSACION ""LA TENERIA II""	A CTAN CONVENIO URBANISTICO SECTOR 8 LA TENERIA II-CESION
2004	91300	1.502.530,26	BANCO CREDITO LOCAL	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 PRESTAMO
2004	91301	494.660,66	BANCO CREDITO LOCAL	PRESTAMO CENTROS EDUCATIVOS
2005	11200	115,20	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 IBI RUSTICA CARGO 439/05
2005	11300	200,10	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 IBI URBANA CARGO 130/05
2005	11500	1.310,67	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN RESTO IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA
2005	11600	192.242,59	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 PLUSVALIAS CARGO 89/05
2005	13000	7.916,51	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 IAE CARGO 480/05
2005	29000	526,38	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES RESTO CARGO 141/05
2005	30100	44.621,60	CANAL DE ISABEL II	LIQUIDACION SERVICIOS DE SANEAMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 05 CANAL ISABEL II
2005	30200	312,52	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 RESIDUOS

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

				SOLIDOS CARGO 155/05
2005	31200	21.995,96	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 LICENCIA URBANISTICA CARGO 141/05
2005	31300	1.586,00	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS
2005	32101	1.184,20	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 LICENCIA INSTALACION CARGO 186/05
2005	33200	121.854,48	DEUDORES VARIOS	CONCESIONES CARGO 235/05–ANULADO CIERRE 2012–
2005	33901	108,18	DEUDORES VARIOS	QUIOSCOS CARGO 200/05–ANULADO CIERRE 2012–
2005	33903	1,68	DEUDORES VARIOS	PUESTOS ESPORADICOS CARGO 261/05–ANULADO CIERRE 2012–
2005	33904	240,40	DEUDORES VARIOS	VALLAS, GRUAS CARGO 235/05–ANULADO CIERRE 2012–
2005	34002	5.651,70	DEUDORES VARIOS	ABONO PLAZAS DE RESIDENCIA–ANULADO CIERRE 2012
2005	34100	751,62	DEUDORES VARIOS	SERVICIO TELEASISTENCIA, NOVIEMBRE/04–ANULADO CIERRE 2012
2005	34202	1.864,00	DEUDORES VARIOS	DOMICILIADOS ACTIVIDADES EXTR ESCOLARES ENERO 05–ANULADO CIERRE2012
2005	34203	6.952,00	DEUDORES VARIOS	TALLERES CULTURA–ANULADO CIERRE 2012
2005	34205	4.027,49	DEUDORES VARIOS	INGRESOS ESCUELA INFANTIL ENERO 05–ANULADO CIERRE 2012
2005	34300	2.507,00	DEUDORES VARIOS	CUOTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS–ANULADO CIERRE 2012
2005	34400	102,00	DEUDORES VARIOS	RESTO TAQUILLA EVENTOS CULTURALES
2005	389	61,98	ALLIANZ RAS SEGUROS	ERROR EN CONTABIL.REINTEGRO SEGURO ENFERMEDAD EXC.A ANDORRA JUVENTUD NAVI
2005	39190	1.800,00	DEUDORES VARIOS	SANCION CARGO 388/05–ANULADO CIERRE 2012
2005	42020	4.806,65	DELEGACION HACIENDA	RESTO COMPENSACION RESOLUCION DE FECHA 12/05/05 I E–ANULADO CIERRE 2012
2005	45003	24.099,40	COMUNIDAD DE MADRID	CONVENIO CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER VIOLENCIA DE GENERO 2005
2005	45007	9.376,00	COMUNIDAD DE MADRID	SUBV.DESARROLLO MEJORA CAPACIDAD INSERCIOS DIRIGIDO A LOS COLECTIVOS EN RIESGO
2005	45082	2.872,00	COMUNIDAD DE MADRID	CONVENIO PROM.SERVICIO E INFR ESTRUCT ESTABLES PARA JUVENTUD, AYUDA Y FOMENTO
2005	77000	613,62	DEUDORES VARIOS	GASTOS URBANIZACION CARGO 375/05–ANULADO CIERRE 2012
2006	11200	158,53	DEUDORES VARIOS	IBI RUSTICA CARGO 307/06 ANULACIÓN POR NO CORRESPONDER
2006	29000	5.193,60	DEUDORES VARIOS	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES
2006	30100	594,43	CANAL DE ISABEL II	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 LO COBRADO POR SERVICIOS DE SANEAMIENTO
2006	30200	3.476,79	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 RESIDUOS SOLIDOS CARGO 128/06
2006	31300	148,00	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS
2006	32100	2.927,12	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 LICENCIA

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

				URBANISTICA CARGO 41/06
2006	32101	1.024,03	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 LICENCIA INSTALACION CARGO 43/06
2006	32500	60,00	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 COPIAS PLANOS Y BASTANTEO DE PODER
2006	34002	626,20	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 PLAZA RESIDENCIA CARGO 85/06
2006	34100	342,28	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 TELEASISTENCIA NOVIEMBRE 05
2006	34202	3.267,00	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 DOMICILIADOS ACTIVIDADES EXTR ESCOLARES
2006	34203	7.409,00	DEUDORES VARIOS	ANULACION CIERRE EJERCICIO 2012 DOMICILIADOS CULTURA
2006	34205	6.107,67	DEUDORES VARIOS	CUOTAS PADRES ALUMNOS ESCUELA INFANTIL ENERO 06- ANULACION CIERRE 2012
2006	34300	5.514,17	DEUDORES VARIOS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- ANULACION CIERRE 2012
2006	34400	1.776,11	DEUDORES VARIOS	TAQUILLAS TEATRO- ANULACION CIERRE 2012
2006	34401	480,00	DEUDORES VARIOS	TAQUILLAS PABELLON DEPORTIVO PRINCIPES DE ASTURIAS- ANULACION CIERRE 2012
2006	389	97,35	HERRAIZ ALARCON MARIA MERCEDES	DEVOLUCION IMPORTE COBRADO DE MAS EN NOMINA DICIEMBRE/05- ANULACION CIERRE 2012
2006	39190	6.149,30	DEUDORES VARIOS	SANCION CARGO 66/06- ANULACION CIERRE 2012
2006	39300	127,61	DEUDORES VARIOS	INTERESES DEMORA CARGO 108/06- ANULACION CIERRE 2012
2006	39900	753,14	DEUDORES VARIOS	CONSUMO AGUA, ELECTRICIDAD CARGO 7/06- ANULACION CIERRE 2012
2006	39901	284,39	DEUDORES VARIOS	IBI URBANA CARGO 405/06- ANULACION CIERRE 2012
2006	45002	111.979,33	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIONS SOCIAL PRIMARIA AÑO 2006
2006	45007	716,00	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO CONSUMO 2006- ANULACION CIERRE 2012
2006	45055	350.505,50	S7800001E	CURSOS FONDO REGIONAL EMPLEO A TERMINAR 30/12/06 Y 30/04/07- ANULACION CIERRE 2012
2006	54100	988,56	D0000000V	ALQUILERES CARGO 125/06- ANULACION CIERRE 2012
2006	77002	3.916,15	B81316432	GASTOS URBANIZACION CARGO 406/06- ANULACION CIERRE 2012
2007	32500	3,00	DEUDORES VARIOS	COPIAS PLANOS Y BASTANTEO PODER CARGO 1/07–ANULACION CIERRE 2012–
2007	33200	303.930,08	D0000000V	CONCESIONES CARGO 18/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	34100	204,08	D0000000V	TELEASISTENCIA NOVIEMBRE 06- ANULACION CIERRE 2012
2007	34202	5.332,00	D0000000V	DOMICILIADOS ACTIVIDADES EXTR ESCOLARES ENERO- ANULACION CIERRE 2012
2007	34203	5.305,00	D0000000V	DOMICILIADOS CULTURA- ANULACION CIERRE 2012
2007	34205	5.118,04	D0000000V	ESCUELA INFANTIL ENERO 2007- ANULACION

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

				CIERRE 2012
2007	34300	10.358,63	D0000000V	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- ANULACION CIERRE 2012
2007	34400	4.515,00	D0000000V	TAQUILLAS TEATRO- ANULACION CIERRE 2012
2007	34900	165,68	D0000000V	PUBLICIDAD CARGO 16/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	39300	4.122,13	D0000000V	INTERESES DEMORA CARGO 17/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	39900	1.886,59	D0000000V	RECURSOS EVENTUALES CARGO 31/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	39901	224,28	D0000000V	ANUNCIOS CARGO 293/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	42020	1.030.494,43	HACIENDA	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO MES DE DICIEMBRE 06-
2007	45002	1.127.248,44	S7800001E	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES GENERALES AÑO 2007- ANULACION CIERRE 2012
2007	45054	1.601,68	S7800001E	SUBV COMPLEMENTARIA POR COSTES ALUMNOS TRABAJADORES T EMPLEO ESTRUCTURAS
2007	45055	63.910,62	S7800001E	CURSO 00726 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS
2007	45081	38.083,48	S7800001E	AYUDAS PARA LA GESTION DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET AÑO 2007-
2007	54100	353,32	D0000000V	ALQUILERES CARGO 189/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	55500	1.707,04	B80865918	CONCESION ADMINISTRATIVA CARGO 279/07- ANULACION CIERRE 2012
2007	75009	524.102,13	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO PRISMA 2006/2007 RESTO- ANULACION RESTO NO SE VA A INGRESAR
2008	31300	1.345,00	D0000000V	ALQUILERES PABELLON PRINCIPES DE ASTURIAS- ANULACION CIERRE 2012
2008	31900	35,00	D0000000V	INSTALACIONES CULTURALES CARGO 81/08- ANULACION CIERRE 2012
2008	32101	5.413,75	D0000000V	LICENCIA INSTALACION CARGO 31/08- ANULACION CIERRE 2012
2008	32500	12,84	DEUDORES VARIOS INGRESOS	COP PLANOS Y BASTANTEOS CARGO 272/08– ANULACION CIERRE 2012–
2008	33200	600,00	D0000000V	CONCESIONES CARGO 222/08- ANULACION CIERRE 2012
2008	34100	210,01	D0000000V	SAD TELEASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES CARGO 25/08 ANULACION CIERRE 2012
2008	34202	6.351,82	D0000000V	ACTIVIDADES EXTR ESCOLARES- ANULACION CIERRE 2012
2008	34203	42.716,00	D0000000V	DOMICILIADOS CULTURA- ANULACION CIERRE 2012
2008	34205	5.058,62	D0000000V	INGRESO ESCUELA INFANTIL- ANULACION CIERRE 2012
2008	34300	10.330,45	D0000000V	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- ANULACION CIERRE 2012
2008	34400	140,00	D0000000V	ENTRADAS TEATRO FRANCISCO RABAL- ANULACION CIERRE 2012
2008	45002	24.856,06	S7800001E	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 2008- ANULACION CIERRE 2012

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2008	45005	840,59	S7800001E	SUBVENCION PROYECTO ALIMENTACION LOS ALIMENTOS Y TU/2008
2008	45007	32.437,05	S7800001E	CONVENIO EN MATERIA DEFENSA DEL CONSUMIDOR 2008- ANULACION CIERRE 2012
2008	45032	6.450,00	Q7850004H	CONVENIO MEJORA Y EXTENSION SERV EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES
2008	45055	35.314,05	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CURSO ALZHEIMER 934- AÑO 2008- ANULACION RESTO NO SE VA A INGRESAR- CIERRE 2012
2008	45081	5.544,04	S7800001E	SUBVENCION PROMOCION LECTURA/08- ANULACION CIERRE 2012
2009	34100	59,72	D0000000V	TELEASISTENCIA DICIEMBRE 2008- ANULACION CIERRE 2012
2009	34200	397,50	D0000000V	EXCURSION ECUESTE-BRUNETE CONCEJALIA JUVENTUD E INFANCIA- ANULACION CIERRE 2012
2009	34201	3.080,00	D0000000V	LUDOTECA MANOLITO GAFOTAS JUNIO 2009- ANULACION CIERRE 2012
2009	34202	1.276,00	D0000000V	INGRESOS ACTIVIDADES EXTR ESCIKARES- ANULACION CIERRE 2012
2009	34203	9.616,48	D0000000V	DOMICILIADOS DE CULTURA- ANULACION CIERRE 2012
2009	34205	1.359,86	D0000000V	INGRESO PADRES GUARDERIA- ANULACION CIERRE 2012
2009	34300	9.408,53	D0000000V	INGRESO ACTIVIDADES DEPORTIVAS- ANULACION CIERRE 2012
2009	34400	223,00	D0000000V	INGRESOS TAQUILLAS TEATRO- ANULACION CIERRE 2012
2009	34900	1.502,53	D0000000V	PUBLICIDAD CARGO 224/2009- ANULACION CIERRE 2012
2009	45002	53.994,35	S7800001E	RESTO CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 2009 (NOV Y DIC)- ANULACION CIERRE 2012
2009	45004	17.906,41	S7800003A	CONVENIO CONCILIACION VIDA LABORAL Y PERSONAL/2009- ANULACION CIERRE 2012
2009	45051	64.610,52	S7800001E	DIFERENCIA POR MODIFIC PARCIAL SUBV ACCIONES FORMATIVAS PLAN FIP 2007
2009	45054	821.521,20	S7800001E	SUBVENCION MODERNIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS
2009	45060	2.912,64	S7800001E	SUBVENCION DOTACION PROTECCION CIVIL- ANULAION CIERRE 2012
2009	45081	5.733,19	S7800001E	SUBVENCION ADQUISICION MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL ORDEN 841/2009
2009	45082	13.574,49	S7800001E	SUBV O 802/08 SERVICIOS DE BOLSAS VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER E HIPOTECA JOVEN
2009	83000	1.562,50	PERSONAL AYUNTAMIENTO	ANTICIPOS NOMINA PENDIENTE DE REINTEGRAR ANULACION POR NO QUEDAR NADA PTE
2010	83000	2.221,76	PERSONAL AYUNTAMIENTO	ANTICIPOS PENDIENTES DE REINTEGRAR A 31.12.10- ANULACION NO QUEDA PTE.
2011	45002	27.346,72	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONV S. SOCIALES ATENCION PRIMARIA Y ATENCION PERSONAS EN SITUACION DE DEPEND 11
2011	45003	73,13	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO 2011 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUJER- ANULACION RESTO CIERRE 2012
2011	45004	993,59	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO 2011 ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO MUJER- ANULACION CIERRE 2012

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2011	45050	0,03	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	TALLER ""IMPULSO DE TIC A TRAVES DE AMPLIACION DE SEC MULTIMEDIA
2011	45052	1.352,28	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	SUBV. COSTES SALARIALES PRORROGA CONTRATO ADL
2011	45054	360,94	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIAS	CONVENIO CURSOS DEL 01/01/11 A 31/07/11 CURSO 10/6567 INGLES PARA ADTVOS
2011	83000	2.349,05	PERSONAL AYUNTAMIENTO	ANTICIPOS REINTEGRABLES PENDIENTES A 30-12-11-ANULACION POR SER DEL 2010
TOTAL		**15.974.229,32**		

CUARTO: Aprobar, de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal la cancelación de las siguientes obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados debido a que según el Informe de la Interventora Municipal no responden a una obligación exigible frente al Ayuntamiento:

APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	DESCRPCIÓN
2005 020 151 62200	10.180,94	GRUPO ISOLUX CORSAN S.A.	OBRAS SOTERRAMIENTO CENTRO TRANSFORMACION PARQUE PINTO -1-
2005 020 151 62304	21.702,48	GRUPO ISOLUX CORSAN S.A.	OBRAS SOTERRAMIENTO CENTRO TRANSFORMACION PARQUE PINTO -1-
2005 020 151 62304	15.448,12	ACREEDORES VARIOS	SOTERRAMIENTO CENTRO TRANSFORMACION PARQUE PINTO -1-
2005 020 151 62304	21.167,97	GRUPO ISOLUX CORSAN S.A.	ADJUDICACION CONTRATO OBRAS SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION PEREZ ESCRICH
2005 020 151 62304	451,69	GRUPO ISOLUX CORSAN S.A.	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION SAN ILDEFONSO JGL 11N7N05 RESTO
2005 020 151 62304	21.710,49	ACREEDORES VARIOS	SOTERRAMIENTO C. TRANSFORMACION DENOMINADO SAN ILDEFONSO SITO EN TRAVESIA DE SAN ILDEFONSO
2005 020 151 62304	453,11	GRUPO ISOLUX CORSAN S.A.	SOTERRAMIENTO CENTRO TRANSFORMACION SAN MARTIN CALLE SAN MARTIN DE PINTO JGL 11.7.05
2005 020 151 62304	27.053,04	ACREEDORES VARIOS	OBRAS SOTERRAMIENTO CENTRO TRANSFORMACION SAN MARTIN CALLE SAN MARTIN DE PINTO
2006 020 151 62304	7.506,53	ISOLUX INGENIERIA S.A.	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION FRONTERAS 4 CALLE JEREZ DE LA FRONTERA DE PINTO
2006 020 151 62304	17.351,02	ACREEDORES VARIOS	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION FRONTERAS 4 CALLE JEREZ DE LA FRONTERA
2006 020 151 62304	12.771,46	ISOLUX INGENIERIA S.A.	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION NUEVA DE PINTO JGL 25,9,06-
2006 020 151 62304	2.284,33	ACREEDORES VARIOS	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION NUEVA DE PINTO-ANULACION CIERRE 2012

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2006 020 151 62304	8.771,37	ISOLUX INGENIERIA S.A.	FACT B835/0002/11 SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE PINTO 2 CALLE SANTA ANA
2006 020 151 62304	7.375,93	ACREEDORES VARIOS	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE PINTO 2 CALLE SANTA ANA
2006 082 926 68203	14.572,00	ACREEDORES VARIOS	IMPLANTACION SISTEMA MENSAJES A MOVILES
2008 090 920 22604	297,69	AGUADO ORTEGA MARIA DEL CARMEN	S/FRAPROFORMA 3592 RFAAYPI50691075 FECHA 03/03/2008 LIQUID. JUICIO 328/07
2009 010 130 22118	986,54	ASOCIACION VOLUNTARIOS AUX.EN EMERGENCIAS	S/FRA. 093388 FECHA 02/09/09 RECARGA BOTELLAS OXIGENO
2011 090 920 22604	78,00	AGUADO ORTEGA MARIA DEL CARMEN	REF.:AYPI50558111 FECHA 20/10/11 PROV. FONDOS RECURSO 715-11
2011 090 920 22604	581,50	AGUADO ORTEGA MARIA DEL CARMEN	REF.:.AYPI50802107 DE 10/01/2011 PROV FONDOS RECURSO Nº 555-10
2009 091 011 91102	151.004,67	BANCO CREDITO LOCAL	RESTO AMORTIZACION E INTERESES PRESTAMO(REFUNDICION PRESTAMOS) VTO 6,9,08
2009 091 011 31000	7.810,34	BANCO CREDITO LOCAL	RESTO AMORTIZACION E INTERESES PRESTAMO(REFUNDICION PRESTAMOS)
2009 090 920 23300	108.182,18	JEREZ LARA RAUL	INDEMNIZACION SEGUN JGL 19.10.09 Y SENTENCIA TRIBUNAL SUP.JUSTICIA DE MADRID
2011 020 151 62200	6.490,00	URBINGES AMBIENTAL S.L.	REDAC PROYECTO, E. SEG.Y SALUD, D. OBRAS REMODELACION ACERA ACCESO A C.JUVENTUD
2011 040 233 62201	53.152,89	ACREEDORES VARIOS	CENTRO ASIST.TERAPEUTICA Y REHAB.DISCAPACITADOS Y ARE DEPORT.TENERIA
TOTAL	**517.384,29**		

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

QUINTO: Que se dé cuenta de este Decreto por el que se aprueba la liquidación al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y se cumplan todos los trámites legales preceptuados tanto en dicha norma como en el Real Decreto 500/1990, en cuanto a remisión a otras Administraciones Públicas de dicha liquidación.

SEXTO: Dar cuenta del Informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 13 de marzo de 2013 sobre Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero y Adenda ejercicios 2009-2015 (actualmente dentro del PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS 2012-2022) y que de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, se remita dicho Informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

El Señor Secretario dice: Por la Alcaldía Presidencia en fecha 15 de marzo de 2013, se ha dictado Decreto que en su parte dispositiva dice como sigue:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto del ejercicio 2012, corrijan ustedes la copia que se les ha dado, hay una errata sobra el último 1, que consta unida al expediente y que ha determinado los datos que figuran en el decreto de los que tienen los grupos copia y que consta de:

I.- Resultado Presupuestario. Ajustado 25.043.208,88 €

II.- Remanente de Tesorería, para gastos generales 677.731,37 €.

III.- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012. Consta en el expediente de la liquidación tanto los derechos pendientes de cobro, como las obligaciones pendientes de pago, a fecha 31 de diciembre de 2012, tanto de ingresos como de gastos.

IV.- Remanentes de crédito. Los remanentes de crédito son los que constan en la contabilidad de 2012, unidos al expediente de la liquidación.

SEGUNDO: Aprobar los estados financieros de la empresa pública municipal ASERPINTO, S.A., integrados por los que se indican en el decreto:

TERCERO: Aprobar de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, periodo 2012-2022 la cancelación de los siguientes derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que según datos y que hacen un total de 15.974.229,32 euros .

CUARTO: Aprobar, de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal la cancelación de las siguientes obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados debido a que según el Informe de la Señora Interventora Municipal no responden a una obligación exigible frente al Ayuntamiento. Y que según datos hacen un total de 517.384,29 euros.

QUINTO: Que se dé cuenta de este Decreto por el que se aprueba la liquidación al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, así se está haciendo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y se cumplan todos los trámites legales preceptuados tanto en dicha norma como en el Real Decreto 500/1990, en cuanto a remisión a otras Administraciones Públicas de dicha liquidación.

SEXTO: Dar cuenta del Informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 13 de marzo de 2013 sobre Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero y Adenda ejercicios 2009-2015 (actualmente dentro del PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS periodo 2012-2022) y que de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, se remita dicho Informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención?. ¿nos damos por enterados?. Pues nos damos por enterados. Pasamos al siguiente punto. Punto sexto Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013 relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Pinto correspondiente al ejercicio de 2012.

6.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE ARTICULOS DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL ACUERDO CON EL PERSONAL FUNCIONARIO, REFERENTES A LA CONCESION DE ANTICIPOS REINTEGRABLES.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de 15 de marzo, emitió el siguiente dictamen:

Mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Ratificar en todo su contenido la resolución dictada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2013 relativa a modificación de artículos del convenio colectivo y del acuerdo con el personal funcionario , referentes a la concesión de anticipos y que en su parte dispositiva quedan como siguen:

PRIMERO.- Que se modifique el artículo 46 del Convenio Colectivo, en lo referente al apartado 2, ANTICIPOS REINTEGRABLES, quedando en suspenso la redacción actual del indicado artículo sólo durante el año 2013 y los anticipos reintegrables se concederán por un máximo de 1.500€, quedando redactado el artículo de la siguiente manera:

"Los empleados públicos con relación de empleo de carácter indefinido, tendrán derecho, a la concesión de anticipos reintegrables conforme a los siguientes criterios:

1 *Sobre mensualidades: Hasta una cantidad de 1.500,00 €, siempre que se solicite antes del día diez y descontándose en el periodo de 24 mensualidades.*

2 *Anticipos: Los plazos de amortización no excederán del periodo de duración de los contratos y las cuantías se ajustarán al importe del salario devengado hasta la fecha de petición.*

3 *Los anticipos reintegrables no devengaran intereses, independiente de que se considere en nómina los intereses como una retribución en especie, y en consecuencia tenga la repercusión que corresponda en las declaraciones de salarios en Hacienda.*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

4 Su concesión es incompatible con la concesión de otro anticipo reintegrable, no se podrá solicitar un anticipo reintegrable sin haber cancelado totalmente el primero."

SEGUNDO.- Que se modifique el artículo 48 del Acuerdo con el personal funcionario, en lo referente al apartado 2, ANTICIPOS REINTEGRABLES, quedando en suspenso la redacción actual del indicado artículo sólo durante el año 2013 y los anticipos reintegrables se concederán por un máximo de 1.500€, quedando redactado el articulo indicado de la siguiente manera:

"Los empleados públicos con relación de empleo de carácter indefinido, tendrán derecho, a la concesión de anticipos reintegrables conforme a los siguientes criterios:

1 Sobre mensualidades: Hasta una cantidad de 1.500,00 €, siempre que se solicite antes del día diez y descontándose en el periodo de 24 mensualidades.

2 Anticipos: Los plazos de amortización no excederán del periodo de duración de los contratos y las cuantías se ajustarán al importe del salario devengado hasta la fecha de petición.

3 Los anticipos reintegrables no devengaran intereses, independiente de que se considere en nómina los intereses como una retribución en especie, y en consecuencia tenga la repercusión que corresponda en las declaraciones de salarios en Hacienda.

4 Su concesión es incompatible con la concesión de otro anticipo reintegrable, no se podrá solicitar un anticipo reintegrable sin haber cancelado totalmente el primero."

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

CUARTO.- Que por el departamento de recursos humanos se realice nota informativa para conocimiento general y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Francisco González Mojarro, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos los presentes en el salón de Plenos. Antes de iniciar mi intervención sí quería decir que bueno, nosotros hemos solicitado ya, creo que se solicitó en la Comisión, y con posterioridad también el acta de esta reunión donde se llegó al acuerdo con los representantes de los trabajadores, y hasta este momento en el Pleno pues no tenemos constancia de la misma. No hacía falta que fuera fotocopia, pero por lo menos haber podido ver el acta y haberla leído. Por tanto, dejarlo dicho para que quede medianamente claro.

Señora Presidenta, nos traen ustedes a aprobación una modificación del convenio colectivo para facilitar que los préstamos reintegrables lleguen a más trabajadores. Pero como la partida

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

presupuestaria habilitado para ello es de 30.000 euros, pues no pueden mantener la cantidad máxima, no se podría mantener la cantidad máxima de 3.000 euros prevista en el convenio colectivo. Y esto daría lugar a que no se podría atender a un mayor número de solicitudes.

Efectivamente, Señora Presidenta, estamos manteniendo la misma partida que nosotros hayamos visto desde el 2010 de 30.000 euros para el tema de préstamos reintegrables, pero no se tuvo en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto para el 2013 que con la pérdida tan brutal del poder adquisitivo de los trabajadores públicos en el año 2011 y 2012 más la situación que se puede estar viviendo en los domicilios de los trabajadores con esta crisis tan profunda donde se pueden dar casos de tener hijos y parejas en paro, como digo, no se tuvo en cuenta que podría haber más solicitudes de préstamos reintegrables, ante la necesidad de que los trabajadores pudieran tener que tapar algún que otro agujero económico por la falta de liquidez familiar.

Y por tanto, deberíamos haber ampliado esta partida presupuestaria. Partida además que se revierte a las arcas municipales y no es una partida a fondo perdido. Y por tanto, la única solución que se nos plantea es la de bajar 1.500 la cantidad posible de anticipos, es decir, un 50% menos.

Ahora bien, este acuerdo, según pone en la propia propuesta, tiene algunos puntos, que a nuestro entender son positivos, como son estudiar la posibilidad de realizar una modificación de crédito para ampliar la partida presupuestaria. Bien, se reconoce que es deficiente, y que es necesario aumentarla. Esperamos que se haga, y sobre todo que lo tengamos en cuenta para el presupuesto del 2014, pues seguramente, y no queremos ser pesimistas, la necesidad en los domicilios de los trabajadores será aún mayor que la del 2013.

También vemos positivo que se recoja el estudiar como reinvertir las devoluciones en nuevos anticipos a lo largo del ejercicio y que los representantes de los trabajadores valoren la concesión de dicho anticipos, como se hace no solo en otros Ayuntamientos, sino en muchas empresas.

Por tanto, Señora Presidenta, vamos a votar a favor de esta propuesta, fundamentalmente porque la han apoyado los trabajadores a través de sus representantes, pero esperemos, o esperamos este Grupo Municipal, que las buenas intenciones que he señalado antes, y que refleja la propia propuesta, se lleve a cabo y no nos veamos dentro de un año en este Pleno, teniéndoles que decir que no cumplen los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna otra intervención?,. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar en la Comisión Informativa este grupo también solicitó el acta del acuerdo con los representantes de los trabajadores, y a esta hora todavía no nos ha sido remitida esa copia.

Luego, en primer lugar reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores municipales al variar estos los mal llamados anticipos reintegrables, ya que se han rebajado la cantidad a percibir a la mitad, es decir, de 3.000 a 1.500 euros con el fin de que llegue pues a más cantidad de trabajadores.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero antes de ello debemos llamar la atención sobre lo ridículo de las cifras de las que estamos hablando. Estamos hablando de un presupuesto de 30.000 euros, es decir, hasta ahora podían solicitar solamente 10 trabajadores ese anticipo reintegrable. Con el acuerdo, la cifra sube a 20 trabajadores municipales, eso sí, rebajándose la cantidad a percibir o a solicitar a 1.500 euros. Esto para un colectivo, que muy probablemente con los recortes sufridos en los últimos tiempos en sus nóminas, se vean necesitados de esta ayuda, y que en muchos casos, se me antoja, que puede ser incluso insuficiente.

Al principio de mi intervención ha dicho los mal llamados anticipos reintegrables, ya que estos se reintegran como retribución en especies, y aunque no se devuelve con intereses, las correspondientes retenciones se actúan como un pago anticipado en la declaración de la renta, es decir, en el IRPF.

Suponen un crédito del trabajador frente a hacienda cuando este efectúe la propia declaración, lo que supone que los 1.500 euros que solicitan los trabajadores se quedan en una cifra muy inferior. Todo esto, en lugar de realizarse pura y duramente, contra el salario mensual como está ocurriendo o como ocurre en otras administraciones.

Este Grupo Municipal, ¿perdón?, ¡ah!. Este Grupo Municipal no va a votar en contra del acuerdo alcanzado con los trabajadores, con los representantes de los trabajadores, máxime cuando son estos los trabajadores, los que vuelven a sacrificarse de forma solidaria para que este beneficio llegue a más compañeros. Pero en este caso no podemos votar tampoco a favor, ya que este grupo municipal comparte la propuesta realizada por los propios representantes de los trabajadores en la mesa de negociación para aumentar la consignación en este concepto, mediante las oportunas modificaciones presupuestarias.

Así pues, este Grupo Municipal, se va a abstener en este punto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta dice: Buenos días a todos. Hoy nos traen al Pleno la modificación de uno de los artículos del convenio colectivo que hace referencia a la solicitud de anticipos por parte de los trabajadores municipales. Una modificación que es consecuencia de la reducción que ustedes drásticamente han aplicado a ciertas partidas presupuestarias. Una modificación, que al igual que los presupuestos municipales, este Grupo Municipal no puede votar a favor. Y no puede votar a favor porque existe una gran limitación en la partida presupuestaria habilitada para dar cobertura a dichos anticipos.

Difícilmente con una partida de 30.000 euros se puede satisfacer la totalidad de las demandas. Problema que ya fue detectado y puesto encima de la mesa por parte del Comité de Empresa, planteando una modificación presupuestaria, pero la falta de espíritu de negociación y de voluntad del Partido Popular no ha permitido dicha modificación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Así mismo manifestar las dudas que nos surgen de cómo se ha llegado a este acuerdo, porque al igual que el resto de grupos municipales, todavía estamos pendientes de que nos proporcionen la copia del acta de la reunión con los representantes de los trabajadores, lo que nos hace pensar que más que una negociación ha sido un acuerdo forzado.

Por este motivo, este Grupo Municipal se va a abstener. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Este concejal cada vez está, se sorprende más de la actitud de los grupos de la oposición. Es sorprendente, si las intervenciones han ido de menos a más, de menos incredulidad a una incredulidad total en la última de ellas, es que sinceramente, es que a uno le dejan ustedes sin argumentos. Sin argumentos para defenderles, para defenderles.

Señora Cuesta, no, no se ha enterado. No sabe de qué va. Usted acaba de llegar. Lo siento.

El Señor Santacruz tampoco. Usted lleva más tiempo pero tampoco se ha enterado. Esto es una propuesta que parte del Equipo de Gobierno ante una realidad, y es que el fondo existente, la aplicación presupuestaria para los anticipos reintegrables, de siempre ha sido 30.000 euros. Eso llega en este momento, en el que en el mes de febrero se producen un número de solicitudes que copan aproximadamente, entre el 50 y el 60% de este fondo. No quiere decir, Señor Santacruz, que solo lo puedan solicitar 10 trabajadores.

Bien, llegada esta situación la aplicación de este fondo, aplica el principio de "prior in tempore potior in iure " el `primero que llega es el mejor en derecho, con lo cual por orden de llegada se aplican. Bien, esto supone que los trabajadores que lo han solicitado el 1 o el 2 de enero, tienen derecho a ello, y aquel que lo solicite cuando ya se ha acabado el fondo, en marzo, abril, mayo o junio, pues ya no tienen derecho.

Bien, nos planteamos que, bueno, que puede ser una medida paliativa el plantear a los trabajadores, plantear a los trabajadores, una modificación, y este Equipo de Gobierno les propone, bueno que el límite que estaba en 3.000 fuese de 1.000 . Se les plantea, debatimos, sin ninguna necesidad de este Equipo de Gobierno, ni de este concejal de plantear ninguna modificación puntual del convenio colectivo. Ninguna. Todo en beneficio y en mejora de las condiciones de los trabajadores. Y llegan ustedes aquí, y el Partido Socialista se abstiene a aquello que los representantes de los trabajadores han votado por unanimidad, ustedes se abstienen. A la propuesta que hacen los trabajadores, ustedes se abstienen. Vaya defensa de los trabajadores que hace el Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Alternativa, es vergonzoso.

Este Equipo de Gobierno les hizo una propuesta a los representantes de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores establecieron una serie de condiciones y estuvimos debatiendo, negociando, y por unanimidad acordamos modificar la limitación temporal para 2013 en 1.500 porque era lo que a todos, que a este Equipo de Gobierno, a los representantes de este Equipo de Gobierno

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

les daba igual, porque nosotros no vamos a solicitar, porque no podemos solicitar los anticipos reintegrables, es para los trabajadores. Era una medida que planteábamos que podía ser beneficiosa para los trabajadores, y por eso lo poníamos encima de la mesa. No a propuesta de ellos, sino a propuesta de este Equipo de Gobierno, y su respuesta es que no. Me parece alucinante. Alucinante. Por unanimidad, aquello que refrendan los trabajadores, ustedes no. Pues señores, este Equipo de Gobierno, sí. Lo puso encima de la mesa, se lo planteó a los representantes de los trabajadores, lo aprobamos por unanimidad, y este Equipo de Gobierno, este Grupo Municipal, va a votar a favor de la ratificación del decreto, de la resolución. Muchas gracias señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención? Señor Mojarro

D. Francisco González indica: Sí, gracias Señora Presidenta. Hombre Señor Aguado, no sé por qué generaliza, ha dicho todos los de la oposición, que mal lo hemos dicho. Hombre, pues usted ha generalizado, usted ha dicho, todos los de la oposición, y creo que este Grupo ha quedado manifiestamente claro que va a votar a favor porque además dice que el acuerdo tiene buenas intenciones. Efectivamente no son intenciones comprometidas, son comprometidas porque es un acuerdo, pero dice que se van a ver las posibilidades de poderlo hacer. Entonces yo, lo único que apelo, y vuelvo a decir, vamos a votar a favor, y esperamos que se cumplan esos acuerdos firmados, y esa buena voluntad del equipo económico del Equipo de Gobierno de que va a intentar hacerse una modificación de crédito que efectivamente, como bien ha dicho usted, lo de los 30.000 no es culpa de este presupuesto. Esto de los 30.000, por lo que yo he mirado en otros presupuestos, viene desde siempre, parece que era una cosa fija, nunca se estudiaba la necesidad por ningún Equipo de Gobierno de lo que pedían los trabajadores. Efectivamente.

Por eso, pido que en el 2.014 nos sentemos y veamos la posibilidad, efectivamente, como bien dice el acuerdo de poderlo modificar ya este año, y para el 2014, vista la necesidad que realmente hay en los hogares de los trabajadores, la posibilidad de ampliar esa partida, que además, como bien digo, no es una partida que se gaste y punto , sino que vuelve a reinvertir en las arcas municipales con los reintegros de los trabajadores. Por tanto, este Grupo vuelve a decir, va a votar a favor, lo único que espera es que dentro de un año, como bien he dicho, no tengamos que decir que no se han cumplido esos acuerdos. Simplemente eso. Gracias Señora Presidenta.-

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Santacruz, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Hay que ver, desde que la Señora Cospedal cogió la bandera del partido de los trabajadores, que vehemencia usan algunas veces. Ya me hubiese gustado a mí, Señor Aguado, que esa vehemencia la hubiese usado a la hora de defender la paga extraordinaria de los trabajadores. Ya me hubiese gustado. Ya me hubiese gustado que esa vehemencia la hubiese demostrado usted, alguna vez la demostró en la Puerta del Sol, con megáfono en mano, a la hora, a la hora, de rechazar las reformas laborales que están afectando a miles de trabajadores, a millones de trabajadores en este país. Ya me hubiese gustado.

Pero mire, yo a lo mejor ese día no fui a la escuela. Ese día a lo mejor no fui a la escuela, pero 30.000 euros entre 3.000 euros, salen 10. Salen 10. Por supuesto que lo pueden solicitar más. Por supuesto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que lo pueden solicitar más trabajadores. Otra cosa es que se les conceda o no . Porque si se llega al tope presupuestario no se les concede.

Sí ya lo sé que no me entero, por eso yo no he estado, en mi administración, en la comisión, que aprobaba los anticipos reintegrables a los trabajadores y al personal laboral y al personal funcionario. Ya lo sé que no me entero Señor Aguado. Estoy esperando que me lo enseñe usted como en fin, …

D. Rafael Sánchez dice: … consultas on line .

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: … eso, tendremos que ponerle una consulta. Y mire, pues sí, ha sido, ha sido un acuerdo forzado. Sí, si, claro, ¿ustedes han hecho caso a la petición de los trabajadores de la ampliación de crédito para esto?. ¿han hecho caso?, porque fue la primera propuesta que le hicieron los representantes de los trabajadores en la mesa. Al tener un no como respuesta, pues han tenido que ir a coger lo menos malo. Llegar solidariamente, llegar al mayor número de trabajadores posibles. Y no quedarse en lo que había anteriormente. ¿por qué?, porque las situaciones en las familias son muy fastidiadas, o fastidiosas. Son muy malas. Son muy malas porque, entre otras medidas, se les ha recortado el sueldo, no solamente el 5% que ya hizo el gobierno Zapatero, sino otro tanto con la retirada, con el quitarle a los trabajadores la paga extraordinaria, que le vuelvo a decir, ya me hubiese gustado la misma vehemencia que usa en este Pleno para defender, para defender que no se tenía que haber quitado esa paga extraordinaria.

Por cierto, cuando el Movimiento de Izquierda Alternativa presentó en este Pleno una moción para que los trabajadores pudiesen percibir de alguna manera esa paga extraordinaria, que se les ha hurtado, ustedes dijeron que eso tenía que ser a través de anticipos reintegrables. Pues previendo todo eso, previendo todo eso que tenía que haber sido por anticipos reintegrables tenían que haber modificado los presupuestos y haber ampliado esa partida.

Y vuelvo a repetir el sentido de voto de este Grupo municipal. Nos abstenemos, nos abstenemos, porque ustedes no han tenido en cuenta la propuesta que le hicieron los propios representantes de los trabajadores en la mesa de negociación, y era ampliar el crédito. Y por eso nos abstenemos. No coja banderas, no coja banderas que son fáciles de tirar abajo. Ustedes no están representando a los trabajadores, porque si los estuviesen representando a los trabajadores, los trabajadores no tendrían la situación que tienen ahora mismo, ni se verían tan necesitados, a lo mejor de solicitar esos anticipos reintegrables. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Señor Portavoz tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Señor Aguado tranquilícese. Tranquilícese. Le ha salido la vena sindicalista. Esa vena que en su momento ejercía usted, pero que ahora mismo no le corresponde.

Y no le corresponde sobre todo porque, porque bueno viene aquí a regañarnos a todos, como acostumbra, y sobre todo a regañar a una concejala que sí que es cierto que lleva poco tiempo pero

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que tampoco es que lleve mucho tiempo usted aquí. Usted le está diciendo a ella que no se ha enterado, pero es que usted lleva un poquito más y tampoco se ha enterado. No se ha enterado.

No se ha enterado de una circunstancia importantísima. Primero, no se enteró cuando redactó los presupuestos municipales. No se enteró de que había un elemento importante que iba a afectar, lógicamente a la petición de anticipos reintegrables. Y es que se iba a proceder, se había procedido ya por parte del Gobierno de España la supresión de la paga extraordinaria. Y era más que previsible de que los anticipos reintegrables lógicamente, las solicitudes, se incrementaran.

Por ese motivo le criticamos en su momento y le criticamos ahora también esa falta de previsión. Y a partir de ahí ¿Qué ha ocasionado toda esta historia?, pues evidentemente una reacción del Equipo de Gobierno. Reacción ante una situación que era razonable. Un incremento considerable de las solicitudes de anticipos reintegrables, que provocaron que el equipo de Gobierno realizara a los representantes de los trabajadores una propuesta. Una propuesta restrictiva e impuesta por el Equipo de Gobierno a los representantes de los trabajadores.

Y digo impuesta porque claro, cuando se llega ante una mesa de negociación y se dice, esto es lo que hay, 30.000 euros y hay que repartirlos, y la única posibilidad para que se pueda hacer frente a las solicitudes que se han presentado es que se reduzca en su cuantía de 3.000 a 1.500 euros, pues evidentemente se trata de imposición. ¿por qué?, porque hay trabajadores que estaban pendientes de recibir ese anticipo, ese anticipo para hacer frente a sus obligaciones. Y eso motivó que los representantes de los trabajadores aceptaran, a regañadientes, a regañadientes, Señor Aguado, a regañadientes, la propuesta que ustedes realizaron.

Y en esa mesa de negociación, los representantes de los trabajadores plantearon lo que aquí también se ha comentado. Que se realizara una modificación presupuestaria, a lo cual, ustedes comentaron que eso era muy complicado. No obstante, no obstante, en la modificación tanto del convenio con el personal laboral, como en el acuerdo con el personal funcionario, se determina que se valorará la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria.

Por otra parte, perfectamente posible, y que depende básicamente de la voluntad política del Equipo de Gobierno, de usted, en primera persona. De usted en primera persona. Fíjese qué fácil, qué fácil se habría solucionado ese problema al que ustedes hacían mención en esa mesa de negociación. Falta de crédito para hacer frente a todas las solicitudes de anticipos reintegrables que en ese momento, y que en este momento tienen presentadas por parte de los trabajadores.

En definitiva Señor Aguado, reitero, menos espíritu sindicalista, que más nos gustaría que lo aplicara en estos momentos, pero sin embargo ni usted mismo se lo creía cuando lo aplicaba, ni se lo cree ahora mismo. Menos regañinas. Menos investirse de ese halo doctoral y pedagógico, que a usted tanto le gusta. Deje esas clases para otros momentos, sobre todo cuando usted las imparta "on line" o a distancia. Y por favor, aquí no estamos para que usted nos dé lecciones absolutamente de nada. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Salomón, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Salomón Aguado contesta: Sí señora Presidenta, muchas gracias. Como no les interesa el contenido de la resolución pues hablamos de pájaros y flores. Bien, pues hablamos de pájaros y flores. El acuerdo que se viene a ratificar es una modificación puntual del convenio. Es lo que es. Y es lo que nosotros, como Equipo de Gobierno le planteamos a los representantes de los trabajadores. ¿Qué no hubiesen querido?, nada, votamos en contra. ¿votamos en contra?. ¿quieren ustedes que votemos en contra de aquello que por unanimidad quieren los representantes de los trabajadores?. Hombre, por favor. Si nosotros no tenemos ninguna obligación de llevar esa modificación puntual a la mesa general de negociación ¿para qué?. ¿para qué? . ¿con qué sentido?. Porque es posible, que como ustedes digan me sale esa vena sindicalista en la que defiendo los intereses de los trabajadores, como he hecho antes, como hago ahora, y como haré siempre, porque uno es como es, y eso no lo puede evitar.

Uno coge el megáfono y coge la pancarta, y lo he cogido antes, lo cogeré ahora, y lo cogeré cuando crea conveniente. Y en esta ocasión me parecía interesante. Me parecía conveniente, a mí y a este Equipo de Gobierno, y por eso lo planteamos. Y ustedes salen a pájaros y flores. Era una cuestión puntual, y efectivamente, me pide el Señor Martín Nieto que no dé clases, pero es que el Señor Santacruz me lo está pidiendo, que dice que ese día no fue a la escuela. Yo no sé si fue o no fue. Y efectivamente 30.000 dividido entre 3.000 es 10. Lo que pasa es que usted olvida un pequeño pero importante detalle, y es que la cuantía es como máximo 3.000. Por lo tanto, no quiere decir que solo 10 trabajadores se vean afectado o beneficiados por esta condición , sino que como mínimo 10 trabajadores.

Y lo que planteamos es que como mínimo fuesen 30, y que el límite fuese 1.000. porque nos parecía una cifra redonda. Y los representantes de los trabajadores, después de un intenso debate dijeron, oye, 1.500, lo que queráis, si se lo dijimos, si no queréis lo dejamos como está. Que si no queréis lo dejamos como está. Estamos en este punto que traemos nosotros a vuestra disposición. ¿Qué queréis so?,. so, ¿Qué queréis arre, al galope? , pero ustedes no nos vengan a decir de pájaros y flores.

Y sí es cierto que plantearon, que plantearon, ¿oye se podría ampliar el crédito? y les dijimos, podría ser, no lo sé . pero yo hablo de realidades y a día de hoy la partida presupuestaria es de 30.000. Y hablaron y estuvimos debatiendo, oye pero el dinero que se reintegra se puede reintegrar, y les dije presupuestariamente no es posible, no es posible compensar los ingresos que se generan de la devolución de los anticipos reintegrables con un aumento del fondo para proceder a más anticipos. No es posible, presupuestariamente no es posible. No es posible compensar los ingresos con los gastos.

Y ese tema lo debatimos una, dos, tres, y las veces que haga falta, y así se lo dijimos. No, pero es que le empresa. No, es que en Aserpinto. No, es que, y si, que lo sé, pero presupuestariamente no es posible. La dotación de la aplicación presupuestaria del capítulo 8 destinada a anticipos reintegrables es de 30.000 euros, y por más que se aplique, y lo pidieron los representantes de los trabajadores y se devuelva en el mismo ejercicio no es posible con esos fondos volver a dotar otros anticipos reintegrables. Y les dijimos, vamos a ver y dicen es que en otras administraciones lo hacen, y les dijo, no utilicemos ese argumento. El que se hace en el pueblo de al lado, no es un argumento para decir que aquí se puede hacer. Habrá que ver como lo hacen y que base jurídica tienen pero presupuestariamente tal cual lo plantearon, no es posible. Pero les reiteramos, si no estáis de acuerdo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

no lo llevamos, no lo hacemos. Y aún así ustedes no están de acuerdo, porque lo han planteado los sindicatos, los representantes de los trabajadores han sido los que han puesto las condiciones a esta modificación puntual del convenio. Los representantes de los trabajadores han sido los que han puesto las condiciones a esta modificación puntual del convenio. Los representantes de los trabajadores, no el Equipo de Gobierno.

El Equipo de Gobierno abrió una puerta, oye, esta es la situación, ¿qué queréis que hagamos? . ¿hacemos algo, no hacemos nada? ¿qué queréis?. Pero a ustedes eso les da igual.

Y sí que dijimos, dijimos, a propuesta del Equipo de Gobierno y les planteamos la situación que existe en la empresa municipal, donde son los propios representantes de los trabajadores quienes valoran las solicitudes de los anticipos reintegrables. Y les dijimos, pues podemos estudiarlo. Porque qué necesidad tengo de que nosotros digamos a un trabajador sí y a un trabajador no. Ninguna. Bueno vamos a considerarlo. Vamos a verlo. Pero lo que traemos hoy aquí es la modificación puntual de estos artículos. Creemos que es positivo modificar el límite. Ni más, ni menos. ¿Qué podrá haber una ampliación o una modificación presupuestaria, futurible, hechos, hechos, la realidad es que ahora el fondo es de 30.000, y si 10 personas piden 3.000 euros, se ha acabado el fondo. Si 11 personas piden 1.800 habrá fondo. Ni más ni menos. Se lo planteamos. Les planteamos un límite de 1.000, pero 1.000 como les podíamos haber dicho 500 , 1.200 o 2.500. Si nos daba igual. Si nosotros lo que planteábamos es algo que pudiera ser beneficioso para los trabajadores de este Ayuntamiento. Ni más ni menos. Y aún así, ustedes, salvo Unión Progreso y Democracia no están a favor. Pues sinceramente, no lo entendemos.

Y sí, este Equipo de Gobierno va a estudiar que pueda haber, que se pueda constituir una comisión de valoración constituida por los trabajadores para que valoren las situaciones. Pues sí. Que vamos a estudiar como es posible que lo hacen en otros Ayuntamientos. Pues sí. Pero lo que traemos hoy aquí es un acuerdo tomado por unanimidad entre los representantes de los trabajadores y este Ayuntamiento. Y a ese acuerdo, por unanimidad, ustedes no están de acuerdo. Este Grupo sí está de acuerdo. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , y los de Unión Progreso y Democracia (UPyD).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE y del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Ratificar en todo su contenido la resolución dictada por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2013 relativa a modificación de artículos del convenio colectivo y del acuerdo con el personal funcionario , referentes a la concesión de anticipos reintegrables que en su parte dispositiva acuerda:

PRIMERO.- Que se modifique el artículo 46 del Convenio Colectivo, en lo referente al apartado 2, ANTICIPOS REINTEGRABLES, quedando en suspenso la redacción actual del indicado artículo sólo durante el año 2013 y los anticipos reintegrables se concederán por un máximo de 1.500€, quedando redactado el articulo indicado de la siguiente manera:

"Los empleados públicos con relación de empleo de carácter indefinido, tendrán derecho, a la concesión de anticipos reintegrables conforme a los siguientes criterios:

5 *Sobre mensualidades: Hasta una cantidad de 1.500,00 €, siempre que se solicite antes del día diez y descontándose en el periodo de 24 mensualidades.*

6 *Anticipos: Los plazos de amortización no excederán del periodo de duración de los contratos y las cuantías se ajustarán al importe del salario devengado hasta la fecha de petición.*

7 *Los anticipos reintegrables no devengaran intereses, independiente de que se considere en nómina los intereses como una retribución en especie, y en consecuencia tenga la repercusión que corresponda en las declaraciones de salarios en Hacienda.*

8 *Su concesión es incompatible con la concesión de otro anticipo reintegrable, no se podrá solicitar un anticipo reintegrable sin haber cancelado totalmente el primero."*

SEGUNDO.- Que se modifique el artículo 48 del Acuerdo con el personal funcionario, en lo referente al apartado 2, ANTICIPOS REINTEGRABLES, quedando en suspenso la redacción actual del indicado artículo sólo durante el año 2013 y los anticipos reintegrables se concederán por un máximo de 1.500€, quedando redactado el articulo indicado de la siguiente manera:

"Los empleados públicos con relación de empleo de carácter indefinido, tendrán derecho, a la concesión de anticipos reintegrables conforme a los siguientes criterios:

1 Sobre mensualidades: Hasta una cantidad de 1.500,00 €, siempre que se solicite antes del día diez y descontándose en el periodo de 24 mensualidades.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

5 *Anticipos: Los plazos de amortización no excederán del periodo de duración de los contratos y las cuantías se ajustarán al importe del salario devengado hasta la fecha de petición.*

6 *Los anticipos reintegrables no devengaran intereses, independiente de que se considere en nómina los intereses como una retribución en especie, y en consecuencia tenga la repercusión que corresponda en las declaraciones de salarios en Hacienda.*

7 *Su concesión es incompatible con la concesión de otro anticipo reintegrable, no se podrá solicitar un anticipo reintegrable sin haber cancelado totalmente el primero."*

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

CUARTO.- Que por el departamento de recursos humanos se realice nota informativa para conocimiento general y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan."

7.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCION N 52 (MAHOU).

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 15 de marzo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado , proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial correspondiente a la Unidad de Ejecución 52 "Mahou" presentado por D. Javier Taulet Ferrando en representación de Promotora Rochi, S.L

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el BOCM, a costa del interesado así como las normas particulares del Plan Parcial que en este documento se modifican y que corresponden al apartado 4.2.6 del documento 4: Ordenanzas reguladoras.4.2 Condiciones particulares de la zona Terciaria-Comercial.

TERCERO. Que se notifique este acuerdo a los propietarios afectados."

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención?. Pasamos a. Tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. No, muy breve. Simplemente decir que después de la consulta realizada con los servicios técnicos de este Ayuntamiento y visto la unidad de ejecución que era y al ver que realmente, efectivamente como bien pone la propuesta y se aprobó en la Junta de Gobierno no se modifica para nada los equipamientos, ni se modifican las zonas verdes sino

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

simplemente es la aplicación de las parcelas para el tema de ampliar de uso comercial de 2.500 creo pasar al tope, pues este Grupo no tiene ningún inconveniente en votar a favor del mismo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Pues pasamos a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los del Grupo socialista, PSOE, y los de Unión Progreso y Democracia (UPyD).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial de la UE-52 "Mahou" presentado por D. Javier Taulet Ferrando en representación de Promotora Rochi, S.L con registro de entrada 21061 de 8-10-2012.

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el BOCM, a costa del interesado así como las normas particulares del Plan Parcial que en este documentos se modifican y que corresponden al apartado 4.2.6 del documento 4: Ordenanzas reguladoras.4.2 Condiciones particulares de la zona Terciaria-Comercial.

TERCERO. Notificar el presente a los propietarios afectados."

8.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÒN Y SEGURIDAD VIAL DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÒN DEFINITIVA DE LA MISMA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 15 de marzo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor, y cuatro reservas para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Luis Contreras Román, portavoz del Grupo Municipal de UPyD, números 1, 2 y 4 en base a lo indicado en el informe emitido al respecto.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por el mismo grupo municipal, señalada con el número 3, quedando en consecuencia la redacción del artículo 35. Bis, de la siguiente manera:

Artículo 35 bis. Publicidad en vehículos: Queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos que porten anagramas, folletos o reclamo publicitario para actividad comercial relacionada con la venta, alquiler, distribución de vehículos, o actividad asimilada a ello.

"Se exceptúan de dicha prohibición los vehículos destinados al transporte público y aquellos afectos a actividades que lleven incorporados rótulos o anuncios cuya finalidad sea su identificación como pertenecientes a aquéllas. También se exceptuaran aquellos vehículos que estén amparados o que se encuentren legislados con leyes específicas en su actividad o estén amparados con una propia reglamentación".

Que el ejercicio de esta actividad en vía pública, llevará aparejada la retirada del vehículo y traslado al depósito municipal del mismo, repercutiendo los gastos derivados al titular del mismo o responsable de la infracción.

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo al Portavoz de Grupo que ha formulado la alegación para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que se apruebe definitivamente la modificación de la ordenanza y que se publique íntegramente el texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid , entrando en vigor a los 15 días de su publicación."

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario-¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar agradecer al Equipo de Gobierno que haya estimado la alegación número 3, perteneciente al artículo 35 bis de la ordenanza municipal de tráfico y circulación, y que bueno que creo que viene a dar algo de claridad y a defender pues a ciertos interesados que se podrían ver perjudicados por el nuevo articulado relativo a la compra venta de vehículos en las calles, y bueno, creemos que la modificación que hacen a raíz de nuestra alegación viene a dar mayor claridad al asunto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No así lamentar que no hayan tenido en cuenta, o no hayan querido estimar nuestras alegaciones 1,2 y 4 . Todas ellas se corresponden a la reglamentación del aparcamiento de alta rotación, a las plazas PAR; porque creemos que en esto estamos radicalmente en contra de la propuesta que ustedes nos hacen. Ustedes además en la propia respuesta del expediente nos dicen que quieren dejar la reglamentación o el funcionamiento de los aparcamientos de alta rotación sin acotar, por su no funcionan pues realizar las modificaciones que ustedes estimen conveniente.

Nosotros estamos radicalmente en contra. Radicalmente en contra porque no creemos que esto sea un asunto a tratar al libre albedrío del gobierno de turno para establecer regulaciones específicas en determinadas calles y áreas. Estamos radicalmente en contra porque ustedes en este momento tienen 60 plazas, si mal no me equivoco, pero dejando abierto este asunto tal y como se encuentra pues podrían tener 300 o 600 plazas, las que ustedes estimen convenientes, reservadas en alta rotación.

Creemos además que es que la información que ustedes están dando acerca de los aparcamientos de alta rotación es nula. Hay un desconocimiento completo en la ciudadanía, los comerciantes, y eso es bastante grave porque es un asunto que va para mejorar su propia actividad, desconocen cómo funcionan los aparcamientos de alta rotación, los ciudadanos mucho más. La información es nula, y ante esto nosotros sugerimos que se estableciese una ordenanza específica que regulara los aparcamientos de alta rotación porque creo que tiene que quedar meridianamente claro cuando sí o cuando no se puede estacionar en estas zonas delimitadas pintadas de azul. En qué zonas se encuentran de nuestro municipio. Cuantas plazas hay. Qué horarios tienen. Qué ocurre si aparcas y no vas provisto de un talón. Donde se recogen esos talones. Cuantos talones se pueden dar, o no se pueden dar. En definitiva creo que el sistema que ustedes tratan de poner en marcha es complicado, es difícil, es oscuro, es desconocido, y no cuenta con el apoyo de la ciudadanía.

No cuenta con el apoyo de la ciudadanía ni de los comerciantes que todavía es peor. Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno, no podemos votar a favor de la modificación, de la aprobación final de esta ordenanza, porque lo único que nos queda además meridianamente claro en este asunto son dos cuestiones. En la primera que una vez publicada la aprobación final en el boletín a los 15 días ustedes podrán sancionar. Es decir, podrán multar a los vecinos que estacionen en esas plazas delimitadas azules, a pesar del desconocimiento general de la ciudadanía.

Y otra segunda cuestión que nos queda meridianamente clara es que estas sanciones la van a tener que poner los agentes de la policía local, con lo cual yo me pregunto si ustedes van a detraer a agentes dedicados a la seguridad ciudadana para ponerles a poner multas, porque yo les puedo recordar que esta función la ejercen en otros municipios otros tipos de operarios o funcionarios, o trabajadores, o empresas, en fin. Me gustaría saber que me contestaran si ustedes van a detraer agentes de seguridad ciudadana para poner multas. Si van a poner multas a los 15 días de la publicación oficial y sobre todo sugerirles, y a pesar de no tener en cuenta nuestras alegaciones, que lleven a cabo una extensa campaña de información a los ciudadanos. Y se lo dijimos en la anterior, en la aprobación inicial, es una ordenanza, es un sistema de aparcamientos hecho para los ciudadanos de Pinto, porque aquel que no viva en Pinto no sabe cómo funciona. El desconocimiento es absoluto. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Buenos días a todos y a todas. Bueno, pues después de hablar de papagayos y margaritas, nos toca hablar ahora de tráfico un poco ¿no?.

Decir que este Grupo municipal en su momento votó a favor de esta ordenanza, y va a seguir votando a favor de esta ordenanza una vez resueltas las alegaciones.

Respecto a las dudas que comentaba el Señor Contreras, decirle que efectivamente las plazas de alta rotación son unas plazas que crean abiertas en la propia ordenanza, y que será responsabilidad del Equipo de Gobierno, en todo caso, el de aclarar a todos los ciudadanos el establecimiento de unas pautas claras de cómo deben funcionar esas plazas de alta rotación.

Pero yo recuerdo en aquel debate que por ejemplo también el portavoz del grupo municipal de UPyD hablaba de que esto podía ser la puerta de entrada para un servicio de estacionamiento regulado, lo que entendemos por SER, por plazas azules de estas que hay que pagar con parquímetros, etc., etc., Y eso sin embargo en la resolución de la alegación número 1, pues queda manifiestamente claro cuando se dice que la medida anterior, que es la de no regular al milímetro lo que son las plazas de alta rotación, no excluye una propia ordenanza reguladora específica en aquellas cuestiones que se pudieran plantear, como por ejemplo si el equipo de gobierno se le ocurre plantear un servicio de estacionamiento regulado.

Esta alegación, la resolución de esta alegación lo que dice claramente es que en ese caso, pues como ha pasado en todos los municipios de nuestro entorno, y los que no son de nuestro entorno, un servicio de estacionamiento regulado basado en parquímetros donde los vecinos tuvieran que pagar pues sí sería objeto de una ordenanza específica.

Por lo tanto, entendemos que es una resolución de la alegación en la que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo también con la alegación presentada por UPyD que ha sido aceptada porque entendemos que arroja mayor claridad en el aspecto concreto de la ordenanza, y como ya dijimos en su momento, entendíamos que era una ordenanza muy técnica, salvo quizás esta parte de las plazas de alta rotación, y la posible apertura que algunos entendían a otro tipo de plazas de pago. Era una ordenanza muy técnica. Seguimos considerando que es una ordenanza muy técnica pues que no tiene gran calado político excepto en el tema de las plazas de alta rotación, insistimos, y por lo tanto, nuestro voto favorable se ratifica a día de hoy. Nada más.

La Señora Presidenta die: Muy bien. Muchísimas gracias. Tiene la palabra Señor Portavoz

D. Juan José Martín contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Muy escueto, solo para manifestar el sentido de voto de este grupo de concejales. Al igual que ocurrió en la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, este grupo se va a abstener y se va a abstener, como ya dijimos en su momento, porque se trata básicamente de una modificación de carácter técnico pero que también

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

contiene un apartado de voluntad política en lo que se refiere a la acción de gobierno concretamente y a la regulación del aparcamiento de alta rotación.

Dudamos de la efectividad de ese aparcamiento de alta rotación, aun reconociendo que se trata de una sugerencia que deriva, deriva de la aplicación del Plan de movilidad urbana sostenible.

Entendemos que hay otras formas de poner en práctica los aparcamientos de alta rotación sobre todo en la zona centro, y por ese motivo fundamentalmente pues se trata de un elemento de carácter político derivado fundamentalmente de lo que es su responsabilidad, de ejercitar la acción de gobierno, este grupo de concejales, no compartiendo la efectividad de ese sistema de aparcamiento, y compartiendo también el elemento técnico que se contiene en la modificación de la ordenanza se va a abstener. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Como ya dije en la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza se trata ,como también ha dicho el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa de una modificación puramente técnica, y ahora evidentemente la resolución de las aportaciones realizadas por el Grupo Municipal de UPyD a la misma también es de un claro carácter técnico, como así se desprende en el informe del suboficial Jefe de la Policía Local. Y por lo tanto, este Equipo de Gobierno no va a dudar de los planteamientos de los técnicos de este Ayuntamiento. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Me alegra oír esas palabras y me gustaría que en otras ocasiones le hicieran el mismo caso a los técnicos municipales que en esta cuestión. Debe ser que depende los días una vez estiman conveniente los informes de los técnicos y otras, cuando no interesa no los estiman tan convenientes, así que bueno, me gustaría que al menos fuera esa querencia de forma uniforme.

Simplemente, es un posicionamiento político, efectivamente, ustedes tienen toda la razón y toda la opción del mundo para llevar adelante este sistema de aparcamientos de alta rotación. Nosotros no creemos en él. Creemos que es desconocido, es raro, es oscuro, los ciudadanos no saben como funciona, no va a mejorar el comercio, no va a hacer que haya más plazas de aparcamiento, y lo que sí queda claro, y ustedes no me han respondido y me gustaría que me respondieran es, si a los 15 días de la publicación oficial ustedes van a multar y si esa función la van a llevar a cabo los agentes de la policía local en detrimento de otras funciones. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?.

D. Francisco José Pérez dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Yo voy a hacer referencia básicamente a la competencia de mi área, comercio, y ya lo dije cuando las plazas PAR se pusieron en marcha y lo vuelvo a ratificar hoy. Las plazas PAR el único objetivo que persiguen es convertirse en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

una herramienta para el comercio de la zona centro básicamente, ese es el objetivo inicial de la zona centro. Es una herramienta que en su día se propuso a todos los comerciantes que afectaba a este área de influencia, y no fue un estudio al uso. Sino que fui yo personalmente uno a uno a esos establecimientos. A más de 180 establecimientos.

Estos establecimientos lo vieron con, primero con muchas ganas y con muchas expectativas de crecimiento de la posibilidad de incremento de ventas porque el aparcamiento en la zona centro, como todos ustedes saben es el principal, la principal razón de freno a la visita, incluso interna de otras áreas como pueda ser otras zonas como pueda ser Parque Europa y la Tenería .

En este sentido, las plazas PAR, lo que han pretendido durante éste periodo de vida, que efectivamente, les doy la razón en cuanto a su información, en cuanto a la campaña de información, que precisamente es ahí donde vamos a ahondar más, lo primero que teníamos que hacer era, aprobar una ordenanza, que permitiera regularlas, oficializarlas.

A partir de aquí, la plaza PAR está destinada a la zona centro, también la plaza PAR " como se ha informado, está prevista para determinados momentos de años, determinadas campañas. Otra cosa es que el éxito, ojala, al final llevase a que, a que fuese una plaza que se tuviese que oficializar en la ciudad, y que por lo tanto, fuera una herramienta útil y constante del comercio de Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y en este sentido, lo que también les quiero decir, es que hemos estado en contacto a su vez, durante éste periodo con los comerciantes, y concretamente, a partir de hoy, de la aprobación definitiva, lo que hacemos es, abrir una vía, por la cual, a través de correos electrónicos de los comerciantes a los que se consultó en su día, ellos mismos van a reforzar la necesidad de comunicación que nosotros, como no puede ser de otra manera, vamos a hacer a nivel pie de calle, desde la propia señal ética, a nivel de los mupis del entorno, a nivel de la página web, a nivel de, en definitiva de todos los medios.

Por lo tanto, es una herramienta de trabajo para el comercio de la zona centro, principal freno de visita el aparcamiento, y efectivamente a los quince días, no se pretende multar a nadie. De hecho, las plazas PAR están previstas desarrollarse en periodos determinados del año, por lo tanto, lo que vamos a hacer, por supuesto, es primero informar a los usuarios, a los comerciantes, y en definitiva intentar entre todos, que sea una herramienta útil de trabajo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, pasamos a la votación del punto y pregunta: ¿Votos a favor?. ¿

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , y los del Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa MIA PINTO.

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantas la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Luis Contreras Román, portavoz del Grupo Municipal de UPyD, números 1, 2 y 4 en base a lo indicado en el informe

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por el mismo grupo municipal, señalada con el número 3, quedando en consecuencia la redacción del artículo 35. Bis. Redactado de la siguiente manera:

Artículo 35 bis. Publicidad en vehículos: Queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos que porten anagramas, folletos o reclamo publicitario para actividad comercial relacionada con la venta, alquiler, distribución de vehículos, o actividad asimilada a ello.

"Se exceptúan de dicha prohibición los vehículos destinados al transporte público y aquellos afectos a actividades que lleven incorporados rótulos o anuncios cuya finalidad sea su identificación como pertenecientes a aquéllas. También se exceptuaran aquellos vehículos que estén amparados o que se encuentren legislados con leyes específicas en su actividad o estén amparados con una propia reglamentación".

Que el ejercicio de esta actividad en vía pública, llevará aparejada la retirada del vehículo y traslado al depósito municipal del mismo, repercutiendo los gastos derivados al titular del mismo o responsable de la infracción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo al alegante, D, José Luis Contreras, Portavoz de Grupo Municipal de UPyD para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza y que se publique íntegramente el texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid , entrando en vigor a los 15 días de su publicación."

9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y PSOE SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE PINTO COMO SUBSEDE OLÍMPICA DE MADRID 2020

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El Ayuntamiento de Pinto quiere mostrar al Comité Olímpico Español (COE) y a la Oficina de la Candidatura de Madrid 2020 su respaldo y apoyo a la candidatura de MADRID 2020. Para nuestra Comunidad y nuestro municipio representa una oportunidad el poder hacer posible el camino hacia el sueño olímpico, tanto por su repercusión mediática mundial como por poder disfrutar nuestros vecinos del deporte en su máxima expresión y máximo concepto.

La propuesta va mucho más allá del plano meramente deportivo por lo que haremos nuestros los principios del Movimiento Olímpico de contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a nuestra juventud a través del deporte practicado este sin discriminación de ninguna clase. Comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio serán los pilares en que sustentemos nuestra colaboración.

Tomando como base las infraestructuras deportivas y servicios existentes en nuestro municipio, los triunfos de nuestros deportistas y la acogida que los pinteños darán a los atletas olímpicos llegados de todos los rincones del planeta, estamos seguros de que podremos contribuir a fortalecer la candidatura olímpica de Madrid 2020 y su camino hacia el éxito.

Es por ello que los Grupos Municipales del Partido Popular (PP) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) vienen a solicitar al Pleno la siguiente

MOCION

1. Mostrar al Comité Olímpico Español (COE) y a la Oficina de la Candidatura de Madrid 2020 el respaldo y apoyo a la candidatura de Madrid 2020.

2. Mantener cuantos contactos sean necesarios tanto con COE como con Oficina de la Candidatura de Madrid 2020 a fin de hacer realidad el sueño de ser olímpicos.

3. Poner a disposición nuestras instalaciones e infraestructuras deportivas municipales a fin de facilitar la organización de cuantos eventos sean necesarios como base de experiencia hacia Madrid 2020.

4. Comunicar el presente Acuerdo al Comité Olímpico Español y a la Oficina de la Candidatura de Madrid 2020."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción?. La parte resolutiva Señor Secretario por favor.

El Señor Secretario da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura por el Señor Secretario, la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra. Tiene la palabra Señor Contreras. Señor Contreras por favor.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias, Señora Presidenta. Bien. Sí, gracias. Este Grupo Municipal, al igual que Unión Progreso y Democracia, está en contra de la candidatura olímpica de Madrid 2020, por una serie de cuestiones que vamos a tratar de explicar. Pero centrándonos en la moción que trae el Grupo Socialista y el Grupo del Partido Popular en la que se solicita la inclusión de Pinto, como subsede olímpica de Madrid 2020, diremos que estamos en contra, por el fondo, por la forma, y porque es una solicitud fuera de plazo.

En el fondo, porque nosotros podremos exponer una serie de datos, y ustedes, estoy seguro, que nos van a dar otra serie de datos. Ustedes y ustedes, en el que nosotros, creemos, que la inversión que hay que estimar a este proyecto en 1.500.000 € según ustedes, o según la Señora Botella, diciendo que son insignificantes sobre una ejecución de infraestructuras que está acabada al 80%, puede ser entendida como algo, grande o pequeño. Nosotros estimamos que es una inversión bastante importante, bastante importante, si nos tenemos en cuenta, que los juegos olímpicos, y hay estudios que los avalan en los últimos cincuenta años, el presupuesto nunca se ha cumplido. Nunca. Siempre ha sido muy superior.

Por poner un ejemplo, pues el estadio de Londres, de un presupuesto inicial de 292.000.000 € se terminó por más de 570.000.000 €, con lo cual, nos hace pensar, y esto es el común de las costumbres en todos los juegos olímpicos, que la inversión real de 1.500.000 de euros presupuestados para las tres administraciones, va a ser, superior. Y que además, sumando a ésta inversión, sí el presupuesto del COI estimado en 2.500.000 ,incurre en déficit, tendrá que hacerse cargo la administración estatal de éste déficit. Y viendo, los resultados económicos de la mayor parte de los juegos olímpicos celebrados, pues nos hace temer lo peor.

Pero yendo más allá, y en concreto con esta moción, pues estamos radicalmente en contra de las formas. Porque yo pregunto, cómo hoy 21 de marzo de 2013, ustedes nos traen, ustedes y ustedes, nos traen una moción, según reza en el encabezamiento para solicitar que Pinto sea subsede olímpica de la candidatura Madrid 2020, cuando el dosier completo, cerrado, se entregó en Lausana el pasado 7 de enero de 2012, de 2013 perdona, perdón. Y por ejemplo el 17 de octubre de 2012 se reunieron todos los responsables y alcaldes de lo que serán sedes y subsedes de la candidatura Madrid 2020, entre las que no estaba Pinto.

Responsables y alcaldes de las ciudades de Madrid, Getafe, Paracuellos, Barcelona, Valencia, Málaga, Córdoba y Valladolid. Señores del Partido Socialista y del Partido Popular, es que éste asunto está cerrado. Es que este asunto está cerrado. Es que la Señora Botella entregó el dosier el 7 de enero de 2013 en Lausana.. ¿Es que no sé qué pretendemos con ésta moción?. ¿Solicitar qué, solicitar qué?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Solicitar lo que quizás se solicita realmente en los acuerdos? , ¿ que pongamos a disposición del comité olímpico nuestras instalaciones por si las necesitan?. ¿Eso es lo que realmente se solicita?. ¿Y no ser subsede olímpica como reza en el encabezamiento de la moción?. Me gustaría que me lo aclararan que es lo que estamos solicitando si una cosa o si la otra, o si estamos intentando vender una cosa cuando la realidad es otra.

En mi modesta opinión, ustedes con esta moción, venden humo, venden humo a los ciudadanos, porque ustedes, a través de un comunicado oficial, y personalmente nos dijeron que íbamos a solicitar ser subsede olímpica de Madrid 2020. Asunto, vuelvo a decir, cerrado y más que cerrado el pasado 7 de enero imposible de cambiar. Imposible de cambiar.

Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno del Partido Popular y del Partido Socialista, estamos radicalmente en contra de esta moción, por el fondo, por la forma y porque se presenta muy, muy fuera de plazo. Porque aun entendiendo el asunto, si quisiéramos ser subsedes olímpicas, pues lo deberíamos haber hecho como todos los municipios, hace más de un año y no hoy. Por ejemplo, Móstoles lo solicitó en agosto de 2011, Córdoba en agosto del 2011, Mérida en enero del 2012, Pinto, pues hoy, 21 de marzo del 2013. Nada más Señores del Equipo de Gobierno, me gustaría que me contestaran, que es realmente lo que pedimos en esta moción, y por qué el encabezamiento reza algo, que es radicalmente opuesto a lo que se pide en la parte resolutiva. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. Éste Grupo Municipal, rechaza la moción conjunta presentada por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, por dos razones fundamentales. La primera, nos resulta un auténtico despropósito embarcarse por tercera vez en esta aventura. Aventura olímpica. Máxime teniendo en cuenta los enormes sacrificios que les están pidiendo a los españoles en general y a los madrileños en particular en estos momentos.

Y en segundo lugar, porque la petición de que Pinto sea subsede olímpica, en un auténtico brindis al sol, pues llega totalmente fuera de plazo, y resulta, cuando menos paradójico que dos partidos, que han gobernado Pinto en los últimos años, y han carecido de una auténtica política deportiva real, se pretendan erigir ahora en valedores del espíritu olímpico, como viene en la parte expositiva de la moción.

Madrid 2020 requerirá de inversiones públicas de las tres administraciones: Ayuntamiento, Comunidad y Gobierno en el entorno de los 1.500, 1.700. millones de euros. Algo insignificante , según Ana Botella, como ya ha comentado el Señor Contreras.

Una cifra que por ejemplo, multiplica por 4 los recortes en sanidad efectuados éste año, en la Comunidad de Madrid. Para que nos hagamos una idea, de lo insignificante de la cifra. Además, el futuro uso de esas infraestructuras, su sostenibilidad futura es muy dudosa, y su coste final también.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por ejemplo, la caja mágica, que es una de las 80, del 80% de las infraestructuras que teóricamente ya están realizadas, costó la friolera de 294 millones de euros, el doble de lo previsto, y cuyo uso es mínimo, ya a fecha de hoy. Ya a fecha de hoy su uso es mínimo.

La organización de los juegos olímpicos costaría en torno a los 2.400 millones de euros, aparte de las infraestructuras, a recuperar teóricamente vía entradas y patrocinios, pero si hay déficit, que suele ser lo habitual, se cubriría también con dinero público.

Una vez más, y pese a la experiencia que ya tenemos al respecto, parece que la economía especulativa y de consumo se prioriza sobre la economía real. Con las funestas consecuencias que a día de hoy, estamos viendo al respecto.

Nos resulta casi una burla, que el Ayuntamiento de Madrid, se embarque en esta nueva aventura, cuando su alcaldesa, hace pocos días, ha declarado que está evaluando seriamente, la privatización de las instalaciones deportivas municipales, porque no pueden mantenerlas económicamente. De hecho, muchas están en desuso, o en lamentable estado de conservación.

En definitiva, éste grupo considera políticamente insultante que se esté desmantelando nuestra sanidad, nuestra educación, nuestros servicios sociales, y nuestro sistema de pensiones, y que nuestros gobernantes piensen en embarcarse en ésta auténtica aventura financiera especulativa de dudosa, cuando no nula rentabilidad social.

En lo que se refiere a Pinto, nos remitimos a los hechos. El gobierno municipal del Partido Popular, rechazó en 2012 dos mociones del Mía, una en julio y otra en septiembre, la primera instaba a apoyar al deporte Pinteño con los 130.000 euros presupuestados al efecto. Y la segunda, pedía un plan de pago para las entidades deportivas, e incrementar la dotación económica de fomento del deporte para 2013. Ni que decir tiene, que ambas fueron rechazadas por el Partido Popular, que ahora implora a ese denominado espíritu olímpico.

Resultado 2012 el gasto en fomento de deporte fue prácticamente nulo. En 2013 lleva el mismo camino. Obviamente, la dotación presupuestaria, como habíamos pedido, no se ha elevado, ahora eso sí, han firmado deprisa y corriendo, justo, ayer, un convenio con algunos clubs, para que al menos, suponemos, que no tengan que pagar éstos clubs por el uso de las instalaciones deportivas, como era su idea original, que los clubs Pinteños pagaran por el uso de las instalaciones deportivas municipales.

A todo esto hay que añadir, la falta palmaria de inversiones en mantenimiento y conservación de nuestras actuales instalaciones deportivas, además de las culturales, ahora ya han puesto en marcha un plan, pero para eso hemos tenido que tener primero las goteras, aparte de las culturales, de las deportivas. Algo que se arrastra desde años ¿eh?, y lamentablemente se mantiene.

En definitiva, ni el Partido Popular, ni el PSOE, en éstos últimos años han predicado con el ejemplo a la hora de fomentar el deporte en Pinto. Y nos parece oportunista y paradójico que ahora pretendan subirse en marcha a un tren, Madrid 2020, que ya ha pasado, y deseamos desde el Mía que no llegue a su destino. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Seguro que luego se la regalaremos. Pues, desde el Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra manera, sí que va a apoyar ésta moción, y por eso la ha presentado conjunto con el Partido Popular. Porque creemos que es una oportunidad, que puede ofrecer esta candidatura para el municipio de Pinto. Para la ciudad de Madrid, y para todas las subsedes olímpicas repartidas por la Comunidad de Madrid, y por el resto de España.

Además pensamos, que esta candidatura tiene un apoyo firme, no sólo institucional, sino también la avalan las cifras, y es que cuenta con el 72% de las instalaciones terminadas, y cuenta con el 90% de las infraestructuras que nos solicitaban y que ya están construidas.

El sueño olímpico, tiene muchas bondades deportivas, culturales y sociales, y creemos que estos ¡uegos olímpicos, pueden convertirse, en un elemento reactivador de nuestra economía.

Y es que, tenemos la ciudad vecina de Getafe, que sí que va a ser subsede olímpica, y que va albergar el centro de regatas. Un centro, con capacidad para 24.000 personas, lo que puede suponer y ayudar, para dar un impulso económico a nuestro municipio, y una futura creación de empleo. Y ante eso, no nos vamos a negar.

Además, quiero responderle a algunas preguntas. Voy a intentar responderles a los Señores del Mía a algunas preguntas y a los Señores de UPyD. Sí que es cierto, que en el encabezado de la moción, al Señor de UPyD lo de subsede olímpica es un fallo, porque realmente lo que se solicita está en la exposición de motivos, perdón, en la parte expositiva, aquí está, es cederle nuestras instalaciones al comité olímpico internacional por si las necesita. ¿ las tenemos?, sí.

Además, este municipio, desde siempre, desde siempre, con eso respondo a los Señores del Mía, hombre, eso de que diga usted, que en este municipio no hemos fomentado el deporte desde años inmemoriales, pues mire, le voy a decir, que las instalaciones estarán más deterioradas o menos deterioradas con el paso del tiempo, pero que éste municipio, tiene como bandera, y ha tenido como bandera el fomento del deporte, y si quiere se da, bueno usted como es de aquí de Pinto, se da una vuelta por el municipio de Pinto, y ve la cantidad de instalaciones deportivas con las que cuenta este municipio.

También le voy a dar un dato, yo no sé si el Señor Padilla, que es el que va a intervenir ahora, me podrá corregir o algo, pero en el año 2011, este municipio contaba entre 12 y 15.000 usuarios de instalaciones deportivas, que para un municipio de 48.000 habitantes, la verdad es que no estaba mal. No hemos hecho mal el trabajo, la verdad es que, hay bastantes usuarios de instalaciones deportivas.

Y les voy a dar más datos que usted hablaba de la economía, pues, vamos a volver, a los años 90, en la que España también sufría una verdadera crisis económica, y le voy a dar datos turísticos, que también nos influyen, porque económicamente el turismo en este país, pues nos influye. Y entonces le

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

voy a decir, no sé si sabrá usted que España es el cuarto destino mundial de turismo, y el segundo, en el ranking mundial de ingresos, con 43.000 millones de euros , un 8,6% más que en el 2011.

Pero además le voy a dar un dato, que no me lo he inventado yo, y es que el organismo de turismo a nivel internacional, ha destinado, y ha dicho que España va a crecer un 5% anualmente en recepción de turistas internacionales. Lo que supondría, que en el 2020, España pasaría a los 76 millones de turistas internacionales. Hombre, yo le voy a decir, es una oportunidad, ya que este país, su PIB está basado importante, en el sector servicios y en el turismo, pues para nosotros es una gran oportunidad el poder defender la candidatura de Madrid 2020 y así lo vamos a hacer. Por eso, vamos a votar a favor como no podría ser de otra manera, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Concejal tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien, vamos a ver, yo creo que, esta, esta moción es muy fácil de entender con poco, con poco esfuerzo que se haga en leerla, otra cosa que no queramos hacer el esfuerzo.

Y, precisamente se ha hecho hincapié en éste título, que dicen ustedes que les ha inducido a error, porque podíamos haberla traído, pues como han hecho otros municipios, apoyando la candidatura de Madrid 2020. Sin más. Pero nos planteamos esta moción, porque sí, apoyamos la candidatura de 2020 y defendemos el espíritu olímpico, y lo que representa la práctica deportiva, pero queremos que también 2020 le llegue el mensaje de Pinto, de que cuando se le concedan las olimpiadas, nos tenga en cuenta, Nos tenga en cuenta.

Por eso, lo que le vamos a decir, y lo que le vamos a entregar a la candidatura olímpica, y al comité olímpico español, es que les apoyamos, pero que en la misma medida, les vamos a exigir que ellos tengan en cuenta a Pinto una vez, que tengan concedida la olimpiada.

Por eso no viene tarde. Claro que Pinto no presentó en su día, porque ya lo había hecho dos veces, coincidiendo con las dos peticiones que ha hecho Madrid a ser candidata a una olimpiada, y las dos veces nos rechazaron porque, pese a que tenemos unas magníficas instalaciones, nos obligaban, primero a hacer unas inversiones previas, que no podíamos acometer, y porque se consideraba que tampoco estamos lo suficientemente preparados, en cuanto a instalaciones para, para esta olimpiada, ni si quiera, el buque insignia deportivo de este municipio, que es el Pabellón Príncipe de Asturias.

Y lo hacemos, porque es en septiembre, cuando se elige la candidatura definitiva de la olimpiada. Y si Madrid es elegida, es entonces, cuando haremos valer nuestra moción. Y lo que nosotros solicitamos, es precisamente lo que decimos, de que, aprovechar la celebración de la olimpiada en Madrid, para que en Pinto, podamos acoger eventos deportivos, y cuantas celebraciones y competiciones deportivas precise hacer Madrid, porque ustedes saben, que desde dos años antes de la olimpiada, Madrid tendrá que organizar muchos eventos deportivos. Que aproveche las instalaciones Pinteñas, precisamente para mucho de éstos eventos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y otra cuestión importante, que países que vayan a participar en la olimpiada, que son prácticamente la inmensa mayoría de países de la tierra, puedan elegir Pinto como lugar donde puedan también realizar estancias, competiciones, preparaciones de todo tipo.

Y eso supone, supone, que nosotros lo que vamos a hacer con un mínimo esfuerzo económico, porque esto no nos va, no nos va a pedir dinero alguno, es que vamos a poder promocionar pues nuestras instalaciones deportivas. Sí, nuestra oferta hotelera. Nuestra oferta hostelera. Nuestra oferta turística. Y eso es lo que consideramos importante.

Por eso les digo, fuera de plazo no, porque nosotros, no tenemos ni dinero ni infraestructura precisamente para ser una sede como ha solicitado Getafe y otros municipios , y la propia Madrid.

Manejan ustedes unos datos económicos Señores de UPyD bueno son, como siempre en la guerra de cifras. Nosotros, pues permítame que creamos los datos que está, que está haciendo el comité olímpico español, y no me negará usted, que la celebración de una olimpiada para cualquier país, solamente hay que ver, la cantidad de candidatura que siempre se presentan, es una buena oportunidad de desarrollo para, para éste país. Para el país en general, y para la ciudad que la celebra. Fíjese por ejemplo en Barcelona, lo que supuso para Barcelona la celebración de la olimpiada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Nos parece muy bien, entonces, que usted, se dedique a decir que está en contra por unos datos económicos. Bueno, nos parece muy bien, que defienda usted los intereses de Madrid, nos gustaría que defendiera los intereses de Pinto, precisamente por estas cuestiones. Porque yo creo que se le está aclarando bastante, por parte nuestra, el porqué de esta moción, el porqué de esta moción.

Los datos de Madrid, pues mire usted, para nosotros nos es ajeno, porque nosotros buscamos unos intereses evidentemente.

En cuanto a los Señores del Mía, bueno, pues hoy nos han venido a dar una lección de espíritu deportivo. Otras veces nos da, antes le han dicho, le han dicho al Señor Aguado, que le ha salido, le había salido la vena sindical, a ustedes les ha salido la vena deportiva. Que si no fomentamos el deporte, que si el deporte. Pues mire usted, se lo ha dicho, se lo ha dicho el Señor Ortiz ¿no?. Se mantiene, crecen incluso las cifras de los 15.000 que había, y es un campo en el que la crisis afortunadamente no se está notando.

Y le han invitado, y yo también le invito a que visite usted las instalaciones deportivas los fines de semana, y verán ustedes, que realmente, a pesar, a pesar de las dimensiones, pues se quedan muy escasas, y tenemos un problema de instalaciones precisamente.

Yo les insisto en lo mismo. La moción no llega tarde. La moción pide lo que pide. Nosotros desde luego y agradecemos al Partido Socialista que, haya firmado con nosotros esta moción, vamos a votar a favor, e insisto, que lo que vamos a exigir, es que a Pinto, se le tenga en cuenta en la celebración de las olimpiadas. Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta die: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la votación de moción. Muy breve por favor.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, Señor Padilla y Señor Ortiz, a ver si voy, me gustaría aclarar algunas serie de dudas que me han surgido o de contra argumento. En primer lugar, a mí me queda, meridianamente claro, que cuando se apruebe esta moción, porque así consta en el orden del día, lo que aprobamos es, una moción de los Grupos PP y PSOE, sobre la solicitud de inclusión de municipio de Pinto, como subsede olímpica de Madrid 2020. Esto es lo que se va a aprobar, y esto es lo que oficialmente se aprueba en la moción. Que ustedes luego efectivamente saben, porque lo saben, que es que no podemos ser subsede, porque es que vamos un año tarde. Bueno, han vestido el asunto, y han dicho que ponen a disposición del COI o del COE pues las instalaciones de Pinto, pues faltaría menos. Hombre, es que creo que es la obligación, o sea, no creo que se negaran encima, si sale la candidatura de Madrid 2020 a decir que no pone a disposición las instalaciones de Pinto.

Pero es que ustedes, es que ustedes lo que dicen es lo que dicen, moción que presentan los dos grupos para solicitar la inclusión de Pinto como subsede olímpica. Y esto es lo que se aprueba, y esto es lo que aparece. ¿Sobre datos?, pues sobre datos hay mil. Usted pone el ejemplo de Barcelona 92, pues yo pondría el ejemplo de Barcelona 93 , en lo que ocurrió. La tremenda crisis que hubo al año después. Usted pone el ejemplo de Barcelona, yo el de Grecia y Atenas con sus juegos olímpicos y la situación en la que está. Usted pone al ejemplo de Barcelona, pues yo le digo que Roma, esa ciudad que tenemos, relativamente cerca, retiró su candidatura, porque está en una situación muy parecida a la nuestra. Porque son realistas, porque con la crisis que tenemos, sabemos que no estamos para estos dispendios ni gastos, y que quizás, en otra ocasión, cuando las circunstancias económicas lo permitan, tendremos que, podremos hacerlo, podremos acometerlo. En este momento, cuando ayer se recortó en la organización nacional de trasplantes, ¿y tenemos dinero sin embargo para una candidatura olímpica?. En este momento, cuando el Ayuntamiento de Madrid, es el Ayuntamiento más endeudado de España con 7.000 millones de euros de deuda. ¿Qué margen de maniobra puede tener la de Ayuntamiento de Madrid para poner 400 millones de euros para empezar?.

A mí me gustaría, ¿ sobre datos?, pues hombre, yo le diré, que la fiabilidad del Ayuntamiento de Madrid, con 7.000 millones de euros de deuda, con el presupuesto inicial como dijo anteriormente el Señor Sánchez de la caja mágica de 120 millones de euros pasarlo a 300 millones de euros al final. ¿Esa es la fiabilidad del Ayuntamiento de Madrid y sus presupuestos, nos tenemos que creer los 1.500 millones de euros de deuda, de presupuesto?.

¿Las instalaciones de Londres?, por ejemplo, que Londres es bastante fiable y ha salido bastante bien el asunto, relativamente, porque las cuentas no están cerradas, que también hay que decirlo todo. Pues empezó con una previsión inicial, para acometer infraestructuras deportivas de 3.000 millones de euros se amplió a 5.000 millones de euros , se ha terminado en 10.000 millones de euros , y ya se está diciendo que superan los 13.000 millones de euros .

.

¿Podemos hablar de Atenas, cuyas olimpiadas costaron el doble?. ¿Las de Vancouver que costaron cuatro veces?. ¿Las de Pekín que sobrepasaron el presupuesto final en más de 40.000 millones de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

euros? , ¿O las de Montreal que ya tienen el record?, doce veces más de lo presupuestado?. ¿O el estudio de Oxford , que e anteriormente le decía, en el que da fe, que los últimos cincuenta años, todos los presupuestos olímpicos, se han sobrepasado con más del 179 % de lo presupuestado inicialmente. Eso son datos. Ustedes tienen otros, pero esto es política. Efectivamente, ustedes tienen un razonamiento, y yo le doy datos a la contra. Estamos en contra de la candidatura Madrid 2020, vuelvo a repetirlo. Aquí en todo esto el que ha ganado, pues yo creo que es Iñaki Urdangarin, porque es el que cobró, efectivamente, 140.000 por no hacer nada. Ese es el control, ese es el control que ustedes ejecutan, ese es el control que ustedes tienen.

Señores del Partido Popular y del Partido Socialista, vuelvo a repetirle, vuelvo a repetirles, no estamos para fiestas ni para faustos. Ustedes están pidiendo una cosa, y luego por la puerta, y en la letra pequeña exigen otra. Ustedes están vendiendo humo con esta moción. Para mí, sinceramente, y con el mayor de los respetos, estos es una tomadura de pelo lo que ustedes traen aquí, ustedes y ustedes. Porque es que piden una cosa y así, vuelvo a decir, oficialmente se va a aprobar una moción, para solicitar ser subsede olímpica. Vuelvo a decir, el dossier está entregado el 7 de enero. Los alcaldes y responsables de las sedes y subsedes olímpicas se reunieron el pasado 17 de octubre de 2012. ¿Qué es lo que estamos pidiendo?. ¿Qué es lo que estamos pidiendo?.

Lamento mucho, no poder acompañarles en esta aventura. Lo lamento no, quizás estoy orgulloso de no acompañarle en esta aventura, porque creo sinceramente que la época de faustos y de fiestas se ha acabado, que ustedes siguen en ella, que sigan con sus aeropuertos vacíos, sus líneas de ave a todos los sitios vacías, pero que hay que pagarlo Y que les vuelvo a reiterar lo que consta en el dossier firmado, si la candidatura olímpica, tiene déficit, la asumirá el Estado. Y eso es meridianamente claro.

Entonces, habrá que explicarle a los ciudadanos todos los argumentos, y por cierto, cuando ustedes daban índices de estadísticas de aceptación, estas encuestas estaban hechas hace más de dos años, a lo mejor si lo preguntamos hoy en día, o si hacemos una, una consulta como muchas ciudades que han retirado la candidatura a base de consultas populares, porque creé la gente, realmente está un poco harta, de que por un lado le suban los impuestos, y por otra le pongan unos juegos para quince días, con unas instalaciones que no se usan, porque hay que decir también, que por ejemplo, la infraestructura de Getafe está en el medio de la nada, incomunicado del municipio. No se ha tenido en cuenta, y se ha quitado el proyecto inicial incluso de los medios de transporte que comunicaban con Perales, pues a lo mejor hay que decir a los ciudadanos, que es lo que van a hacer, y si lo van a poder disfrutar o no. O va a estar cerrado por siglos de los siglos como la caja mágica, o el Madrid Arena, en fin.

Por lo tanto Señores del Partido Popular y del Partido Socialista, que bueno, hoy están a favor, el Señor Lissavetzky está a favor, el Señor Gómez ahora ya se lo piensa, y parece ser que ya no está tan favor, entonces, dependiendo del día, pues van variando un sí, un no.

No les vamos a acompañar en esta aventura, sinceramente, y con el mayor de los respetos, la consideramos una tomadura de pelo a los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez indica: Gracias, Señora Presidenta. La verdad es que, bueno, la defensa que han hecho ustedes de la moción, que tanto se ha enfadado el portavoz del Grupo Socialista, porque les he dicho que, si no iban a defenderla primero. Y después de ver sus defensas, sobre todo la del Partido Socialista, pues entiendo que no hayan querido defenderla primero, porque , lo entiendo perfectamente.

Señor Ortiz, en principio pues, como suele pasar en tu partido, pónganse de acuerdo, usted está diciendo una cosa, Jaime Lissavetzky dice otra, y José Quintana exalcalde de Fuenlabrada, ayer mismo dijo que si esto volviera a empezar, pues que el PSOE quizás, el PSM quizás, pues a lo mejor se lo replanteaba y tal. Bueno, como siempre ustedes, la contradicción con patas ¿no? Como se suele decir.

En el tema de las instalaciones deportivas, las tenemos, las tenemos, pero las tenemos desde hace bastantes años ¿eh? Incluso desde antes de que ustedes gobernaran Y ustedes la gran instalación que nos han dejado es una inmensa obra faraónica, que tenemos ahí, que es el Príncipe de Asturias, que ningún gobierno sabe lo que hacer con ella, porque es evidente, en vez de gastarse 14 o 15 millones de euros en esa obra faraónica, o haberse gastado usted la mitad, pero perfectamente, pero en obras descentralizadas, fuera, fuera, que esas si hubieran sido más aprovechables. Y ahora sin embargo tenemos, afortunadamente, porque a los Pinteños les gusta a hacer deporte, no porque se fomente desde el Ayuntamiento, pues que no tienen sitio. O sea que no, que no cabemos para hacer deporte. Sin embargo tenemos ahí un pabellón, una obra faraónica pues de éstas que podría haber salido en el Salvados perfectamente, que no sabemos qué hacer con ella ¿no?.

Y habla usted de los años 90, y de España como industria turística y potencia turística. ¿Es que ya no lo somos?. Si ya lo somos. Y además está comprobado en esos datos turísticos que usted tiene, no sé si lo pondrá, que precisamente, cuando hay olimpiadas, durante el tiempo anterior, olimpiada y posterior a la olimpiada en una ciudad, que es potencia turística como ya es España, un país, como es potencia turística como ya es España, precisamente la gente intenta huir durante ese tiempo por las aglomeraciones que se producen.

Y ya que habla usted de los años 90, lo ha pasado de refilón el Señor Contreras, todos nos acordamos de la terrible crisis que vino a partir del año 92, ¿ y esa crisis vino de porque sí? No, , vino de lo que había, de los gastos derivados de Barcelona 92 y de la expo 92. Y esa terrible crisis vino, de ahí precisamente de ahí.

Señor Padilla, poco le puedo decir. Bueno, ahora resulta que lo que pasa, es que no vamos a ser subsede, sino que lo que vamos a ser es el hotel de los que quieran venir, y alguno que quiera venirse a entrenar a algún pabellón Pinteño, pues bienvenido sea. Bueno pues bueno, no le voy a discutir poco más.

Pero me dice usted que lo que supuso Barcelona 92. Mire, le voy a decir una cosa. Yo viví en Barcelona hasta el año 84, luego volví después de las olimpiadas, y la transformación urbanística, urbanística que sufrió Barcelona después del año 92, fue tremenda y fantástica. Por ejemplo la apertura al mar , pero es que Madrid no va a sufrir ninguna transformación urbanística, a no ser que por transformación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

urbanística entendamos que donde antes había un descampado ahí en Villaverde, ahora está ahí la caja mágica que no vale para nada.

Pero la transformación urbanística, no hablo ya ni de economía, ni de déficits ni de nada por el estilo, urbanística que supuso y en infraestructuras, pero no en infraestructuras de hacer tres estaciones de metro para poder ir a la Gavia, al otro lado y al otro lado , solamente hasta las instalaciones deportivas, no, las carreteras de circunvalación que se hicieron, y sobre todo la apertura al mar que sufrió Barcelona, no tiene absolutamente nada que ver, pero nada que ver con el proyecto olímpico que se está planteando para Madrid. Absolutamente nada que ver.

Y respecto a lo del Fomento de Deporte y que ustedes fomentan el deporte, porque hay 15.000 Pinteños practicando deporte, pues que quiere que le diga, o sea, desde el año 2008 los clubs y entidades deportivas están asfixiados económicamente, porque ustedes, el poco dinero que además presupuestan, ni siquiera se lo gastan, porque para eso ya está el Señor Aguado, que entre flores y pájaros, pues lo que hace es no pagarles o decir que no se les pague, y decirles que no puedo prever pagarles hasta que no les pague lo anterior, pero como no les paga el anterior, no les paga lo siguiente, pues eso, entre papagayos y margaritas, pues desde el año 2008, no reciben ni un duro.

Con lo cual, nuestra más firme negativa a esta propuesta que hoy ambos grupos nos presentan. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias, seré prevé Señora Presidenta. Dos cuestiones, voy a intentar responder a UPyD primero. A mí me sorprende que el Portavoz del Ayuntamiento de Madrid de Unión Progreso y Democracia el otro día, hablase de 900 millones , o sea, lo del tema de las cifras, yo creo que ustedes lo tienen un poquito complicado, y además, es que lo estuve viendo el video de su intervención novecientos y pico millones de euros. Ahora hablan de 1.500, yo no lo entiendo vamos, espero, hombre, y espero no sólo, sino todos los miembros que estamos aquí en esta Corporación, que en el 2020 hayamos salido de la crisis ya, que por lo menos hayamos salido, si seguimos en el 2020 en crisis económica todavía, pues ni juegos olímpicos, ni comida, ni vamos, no.

Luego otra cosa, espero, espero aquí, que si Madrid el 7 de septiembre es ciudad olímpica, luego no vayan ustedes corriendo a ponerse en la foto, porque a algunos les encanta, entonces espero que luego, si Madrid es ciudad olímpica, alguno no salgan a toda prisa, a ponerse en la fotito de ciudad olímpica.

A los señores del Mía, hombre, yo sé que ustedes siempre se quedan con el Pabellón Príncipe de Asturias, y les voy a nombrar unos cuantos: Sector 3-4, remodelación de Amelia del Castillo, remodelación de las pistas de tenis y pádel, pistas de atletismo, Patronato Deportivo Municipal, las pistas en el parque Juan Carlos I, rocódromo, pista de frontón, algo hemos ido haciendo durante estos años ¿eh?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Yo sé que Carlos Penit empezó, pero también, los que hemos estado gobernando durante bastante tiempo, hemos hecho otras cosas, y me imagino que los Señores del Partido Popular irán haciendo otras cosas, si esto va en cadena.

A lo que comentaba el Señor de UPyD, Señor Contreras con el tema de los juegos olímpicos, no sé si usted se ha leído, que el tema, uno de los problemas principales que hubo en Londres 2012, que tanto hablan de que no dio beneficio, pues. ¿usted se ha metido en las quejas de los ciudadanos de Londres y de los turistas que intentaban llegar a Londres?.

Peticiones de entradas para los juegos olímpicos de Londres, 25 millones de peticiones. ¿Cuál era su queja general?. Que en la organización de Londres, pues no dejaba que accediera, parecía que se ponía impedimentos a los ciudadanos a que accedieran a los juegos olímpicos, hombre, yo no me considero como lo de Londres.

De verdad, yo creo que nuestro espíritu olímpico lo hemos demostrado en Barcelona 92, y espero y confirmo que los españoles, en algunas cosas somos diferentes a los ingleses, por eso, les gusta tanto a los ingleses venir a España.

Y hombre, la evolución de Barcelona, le voy a dar unos datos, ya que le gusta al Señor Sánchez el tema de turismo, pues antes de Barcelona 92, 40 millones de visitas en España, Barcelona 92, 60 millones de visitas en España.

Aparte, en el año 90 cerró los años 90 con 74 millones de visitantes. Hombre, vamos a aprovechar algo que tenemos, porque si encima que tenemos algo, que somos uno de los destinos turísticos del mundo, pues ya no vamos a tirar por tierra tampoco, algún beneficio que tenemos, vamos a aprovecharlos.

Y el último dato para terminar, desde Barcelona 92, Barcelona es la ciudad más visitada de España con diferencia. Pues vamos a aprovecharlo, y además que va a ser una de las subsedes olímpicas, o sea que nos va a beneficiar a ambas partes, a Madrid y a Barcelona.

Espero que se lo piensen, y que luego, como les he dicho antes, no salgan corriendo a la fotografía, cuando Madrid sea candidata, o sea, ciudad olímpica Madrid 2020. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Ya para finalizar.

D. Juan Antonio Padilla manifiesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, mire Señor Contreras, empieza usted a dar cifras, pues, he visto, no sé cuál será su fuente de información, pero vamos no voy a entrar yo en ninguna guerra de cifras, en todo caso, pues va a ser, cuestión de las fuentes donde se viva. Usted pone también en cuestión pues Getafe, que está agregada, no sé si se lo habrá dicho a sus compañeros concejales de Getafe, tiene que ver a quién se lo dice, porque hay uno que dice lo contrario del otro, pero yo creo que solucionado éste problema, yo creo que solucionado este problema, a lo mejor ya se le aclaran a usted las cosas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señores del Mía, critican ustedes la política deportiva del PSOE y del Partido Popular, no hacen ustedes la anterior de Izquierda Unida, como se nota que se les está tendiendo la mano, como ahora el Señor Penit se está haciendo amigo, pues evidentemente ahí ustedes no quieren entrar.

Yo a usted le reconozco una cosa Señor Sánchez, y además, se lo tengo que reconocer, le tengo que dar la razón, por mucho que Madrid cambie con la olimpiada no vamos a tener salida al mar…

Se oyen risas

D. Juan Antonio Padilla sigue diciendo: … eso es una cosa que se lo reconozco, pero bueno, la verdad es que no lo habíamos tenido en cuenta.

Y lo de las entidades deportivas, pues mire usted, pues evidentemente hay problemas, y las entidades deportivas, yo les tengo que agradecer, que a pesar de la crisis están funcionando, y están trabajando a pleno rendimiento. Se les sigue debiendo dinero, ya cada vez menos, por el esfuerzo que se está haciendo desde la Concejalía de Hacienda, y precisamente ayer, precisamente ayer, diez entidades deportivas de este municipio, firmaron convenios, en el que una de las bases principales, es al margen del fomento del deporte base, es poder dar una solución a las deudas que tienen y a los problemas económicos. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los del Grupo Municipal Socialista (PSOE)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor, y cuatro votos en contra , el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular y Partido Socialista solicitando la inclusión del Municipio de Pinto como subsede olímpica de Madrid 2020.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD, PARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL RESPONDAN A CRITERIOS PROFESIONALES, IMPARCIALES, OBJETIVOS Y RESPETEN LA PLURALIDAD POLÍTICA

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN MOTIVOS.

La línea informativa impuesta por el Equipo de Gobierno de Pinto, a través de las Notas de Prensa, la página Web del Ayuntamiento de Pinto y de la revista digital "Pinto.es", ha sido denunciada en múltiples ocasiones a lo largo de esta legislatura, tanto desde este Grupo Municipal como por los demás grupos de la oposición. El uso que se le esta dando a estos medios de difusión y comunicación es meramente propagandístico y "desinformativo", actuando como correa de transmisión de las órdenes y los deseos del Equipo de Gobierno, que trata de lavar su deteriorada imagen, a costa de medios que solo deberían servir para informar a los vecinos y que deberían estar a disposición de todos los pinteños.

El Grupo Municipal de UPyD viene observando como, de forma progresiva, los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal emiten información únicamente del Equipo de Gobierno y solo sobre los aspectos que ellos creen positivos o que quieren destacar. La información referida a los grupos de la oposición, no existe, la crítica al Equipo de Gobierno, menos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Tan grave está siendo la comunicación que se emite desde el seno del Equipo de Gobierno de Pinto, así como el proceder por parte de los medios de difusión municipales, que por ejemplo, la información que se da sobre el desarrollo y los acuerdos de los Plenos es tan parcial y tendenciosa que se omite sistemáticamente los argumentos de todos los Grupos Municipales a excepción del Equipo de Gobierno. En opinión del Grupo Municipal de UPyD, los ciudadanos tienen el derecho a recibir información objetiva, imparcial y plural, desde todos los puntos de vista, donde tenga cabida por tanto la información de todos los grupos, algo que por desgracia, comprobamos que no ocurre.

El Grupo Municipal Popular, que sustenta al actual Equipo de Gobierno, denunció, durante los años en los que estuvo en la oposición, al Gobierno del PSOE, por dar información sectaria y partidista, algo que compartimos y que como no, criticamos.

No olvidamos en cambio, que en esos medios de comunicación de forma permanente, reservaban al menos, una página para cada grupo con representación, un espacio de opinión donde cada partido de forma mensual podía informar a los vecinos pinteños.

Así, el PP ha pasado de ser un gran defensor de la existencia de medios municipales imparciales y objetivos, en los que tuvieran cabida todas las opiniones, a no aplicar nada de lo que demandaba. Por desgracia, en Pinto la información que proviene desde el Ayuntamiento es parcial, subjetiva y tendenciosa. La información de los grupos de la oposición es omitida, cuando no falseada, conductas poco democráticas que limitan el derecho de información de los vecinos e imposibilitan a la oposición explicar sus iniciativas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El hecho de que ya no exista una revista municipal en formato papel, no significa que el Equipo de Gobierno no tenga a su alcance medios de difusión alternativos, de los que hace un uso partidista y sectario.

El mejor ejemplo de lo expresado anteriormente es la revista digital Pinto.es, dirigida por un cargo de confianza del Equipo de Gobierno, algo que lógicamente, cuestiona la independencia del medio. A pesar de que el asesor en cuestión pueda haber sido un excelente profesional, ahora es un cargo "de confianza" y como tal, se debe a lo que el Equipo de Gobierno, que le ha nombrado, le diga.

El resultado es una revista digital parcial y poco rigurosa, donde el objetivo primario con el que nació, informar sobre la agenda cultural y las actividades de la ciudad esta quedando relegado a un segundo plano, dando paso en cambio a una revista mucho más política, con información exclusivamente monocolor. El día a día del Equipo de Gobierno, su actividad, su opiniones, sus puntos de vista y sus argumentos parecen tener la exclusividad de unos medios municipales sufragados con los impuestos que pagan los vecinos y a los que por tanto se les debe exigir imparcialidad, objetividad, pluralidad y estar únicamente al servicio de los vecinos.

Por ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos;

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que la información contenida en los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal, responda únicamente a criterios profesionales, imparciales, objetivos y de interés para la ciudadanía.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal, informen sobre la actividad que desarrollan todos los Grupos Municipales.

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que en los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal, se de cabida a las opiniones de los ciudadanos pinteños.

4.- Publicar la presente Moción en la todos los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta, pasaré a leer la moción de forma íntegra, porque yo creo que es el mayor de las defensas y argumento para la misma.

A continuación de lectura íntegra de la moción transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta pregunta : ¿No quiere continuar con la intervención?. Muy bien. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz , concedida la palabra dice: Si, muy breve, simplemente para emitir el sentido del voto de este Grupo Municipal. Este Grupo Municipal, va a votar favorablemente a esta moción, pues entendemos que la situación que se viene produciendo, esta situación se viene produciendo legislatura tras legislatura y que ha sido utilizada por los distintos partidos que han tenido responsabilidades en el gobierno municipal.

Por ello, y concluyendo con algunos matices, todo el debate producido el día 27 de noviembre de 2008 en éste mismo Pleno, en el que se aprobó por unanimidad la creación de un consejo de comunicación, creemos que sería la mejor salida a la situación que se está viviendo, y por ello también solicitamos, además de apoyar la moción, que se ponga en marcha ese consejo, que vuelvo a repetir, fue aprobado por unanimidad por todos los grupos municipales de aquella Corporación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

Da. Cristina Cuesta responde: Si, gracias Señora Presidenta. Anunciar al Grupo Municipal de UPy D, que vamos a apoyar su moción. Pero decirles, que nos hubiera gustado que pidieran lo mismo en esta moción para los medios de comunicación privados, que para los medios de titularidad municipal. Les recuerdo, que este Ayuntamiento, destina más de 30.000 € del dinero de todos los ciudadanos a la contratación de páginas de información municipal en medios de comunicación privados. Y aun votándola a favor, les proponemos, una modificación en el punto primero de la parte resolutiva. Perdón, a ver. Les proponemos, que el texto sea el siguiente:

"Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que la información contenida en los medios de difusión y comunicación de propiedad municipal, y aquella información proporcionada y pagada por el Ayuntamiento para su inserción en medios de comunicación privados, responda a criterios profesionales, imparciales objetivos y de interés para la ciudadanía". Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno, en relación a la moción que UPyD presenta, pues es una nueva versión, de entre las varias mociones que todos los partidos hemos presentado en este Pleno en las últimas legislaturas.

Nosotros en el año 2009, también planteamos una moción, no solicitando la democratización ni poniendo en duda la profesionalidad absolutamente de nadie, sino algo que nos preocupaba bastante más que el objetivo propagandístico del entonces gobierno tripartito, que era el alto coste, para unas arcas que precisaban medidas de ajuste y considerábamos que la edición en formato impreso, era perfectamente prescindible.

Algo, que demostramos, nada más llegar al gobierno, tras las elecciones de mayo de 2011. Una de nuestras primeras medidas fue, la supresión de la revista municipal, con lo que al margen de demostrar el cumplimiento del mismo, demostrábamos nuestro escaso interés por utilización de cualquier medio,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

aun considerando, y ustedes también aquí lo han dicho, de que el formato papel, evidentemente llegaba a ambas personas.

Como he dicho antes, esta moción es una nueva versión de la que ya se han presentado, con un ligero matiz y es el tono y el contenido en sí mismo, porque desde luego, no podemos admitir los adjetivos que ustedes han empleado en su moción, y la verdad es que nos alegramos que lo hayan leído íntegramente.

Porque asumimos que la edición de un medio de comunicación, no está exento de crítica, tal vez como rasgo inherente al propio medio. Nadie está de acuerdo con cualquier medio, sea público o privado, y la dificultad de elaborar un medio, siempre es bastante complicado. Todo es mejorable, y hay que estar sujeto a las críticas, y esto también lo asumimos.

Pero de ahí, a las acusaciones que ustedes vierten en la moción, la verdad es que media un abismo. Y les voy a contestar con datos, miren, en nuestra anterior etapa de gobierno, redujimos significativamente las páginas dedicadas a la información política en un 50%, centrándola en las actividades municipales y las Asociaciones Pinteñas. Este cambio, fue además muy apreciado por los ciudadanos de Pinto.

En ésta nueva etapa de gobierno, tomamos la decisión de suprimir totalmente la revista en formato papel, en cumplimiento como les he dicho antes, del programa electoral, y en los términos que presentamos en la moción, exactamente los términos que presentamos en la moción de 2009.

Y la nueva etapa informativa, aun con las limitaciones que considerábamos, iba a ser prácticamente en exclusiva la página web y las inserciones en la prensa privada. Entonces también nos criticaron ustedes por ello, los ciudadanos, que son los que votan, nos aplaudieron.

En la web se incluye un compromiso, que además adquirimos, publicar una revista Pinto.es, que sustituye a la antigua Pinto Información y Ocio que se publicaba en formato papel.

Pinto.es informa sobre las diversas actividades municipales, sin olvidar el tejido asociativo pinteño, que tiene también, un lugar importante para difundir sus actividades. Ahora ustedes en su moción han utilizado adjetivos, que como he dicho antes, no podemos compartir.

Dicen ustedes en la moción, que "el uso que se está dando a los medios de difusión, es meramente propagandístico y desinformativo, actuando como correa de transmisión de las ordenes y los deseos del gobierno, del Equipo de Gobierno, que trata de lavar su deteriorada imagen a costa de medios, que sólo deberían servir para informar a los vecinos, y que debían de estar a disposición de todos los pinteños."

Pues para empezar, este gobierno, no necesita lavar, ninguna deteriorada imagen, y yo creo, y solamente hay que mirar a los medios de comunicación, en este caso privados, leerlos un poquito, para que, comprobar que lo que realmente necesitan es lavar la imagen de todos ustedes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hablan ustedes de "información sectaria y partidista, y que la agenda cultural, las actividades de esta ciudad, está relegando un segundo plano dando paso a una revista mucho más política con información, exclusivamente monocolor."

Miren, actualmente el Ayuntamiento de Pinto, posee, únicamente un medio de comunicación municipal, la página web, y dentro de esos contenidos incluye la revista que he mencionado, pinto punto es. Y a modo de resumen les diré, en el mes de marzo, se han publicado 38 noticias en la página web. 6 de ellas, tiene como protagonista, 6 de ella tiene como protagonista a la Alcaldesa de Pinto firmando varios convenios con Madrid 2020, con l Lecrerc, con la Dirección General de Tráfico, la presentación del Partido favor de las víctimas del terrorismo, la firma de un convenio contra la violencia de género, o el día de la Casa de Andalucía. 6, de 38. 6 de 38. ¿considera Ud. sectaria que la señora Alcaldesa salga en estas noticias?. Pues nosotros creemos que no, que es la que firma los convenios. ¿quieren salir ustedes mejor?. Luego lo discutimos.

Porque por otra parte suponemos que temas como la semana santa en inglés para escolares pinteños, los cursos de formación gratuitos para los vecinos de Pinto, el curso de monitor del tiempo libre, el convenio con la Universidad Complutense, las jornadas de puertas abiertas en las escuelas infantiles públicas de Pinto, las bonificaciones fiscales, el aumento de los delitos y faltas, el día internacional de la mujer, las intervenciones del PIMER protección Civil, el plan de rehabilitación de las viviendas, la campaña de policía para fomentar el uso del cinturón de seguridad, el programa del PCPI, el aumento de paro, el homenaje de la concejalía de mayores a sus voluntarios, la participación del club de baloncesto, la semana de la igualdad, la harta participación en la fiesta del atletismo en Pinto, el mercado del día del padre, o los podios de las atletas pinteñas en el campeonato de España , pues yo supongo que estas notificas no las considerarán ustedes noticias meramente políticas, partidistas, sectarias, o falseadas. ¿o mentimos en las noticias?. Porque yo creo que estas noticias se refieren a actividades que se realizan en Pinto, y muchas de ellas por entidades ciudadanas.

Todas, todas estas noticias responden totalmente a la velocidad, y todas informan sobre actividades y servicios, y las únicas, no sé si estas las consideran políticas. Luego me lo explican , pero desde luego las únicas que si ustedes quieren considerar políticas son donde aparece la Señora Alcaldesa, pues ya les he dicho a ustedes que seis. Seis. Esta es la manipulación tan absolutamente escandalosa que hace este gobierno de los medios de comunicación.

Pero vayamos ahora a la revista Pinto.es, que también les preocupa a ustedes. 31 páginas en total. Página 4, inauguración de un nuevo aulario en el Pablo Picasso. Página 9, firma del convenio con Lecrerc. Página 11, inauguración de una ITV en Pinto, con la contratación de trabajadores pinteños. Página 12, visita al banco de alimentos de Madrid. Página 14, firma del convenio de asesoría jurídica de consumo. Y en todas ellas, insisto, la foto de la Alcaldesa que es la que firma los convenios. Y supongo que también ustedes consideran lógico que salga la Señora Alcaldesa firmando esos convenios.

Lo difícil es que ustedes puedan salir , porque reconózcannos que van a poquitos actos, sobre todo si son de fin de semana. ¿no?. Bueno, yo les reconozco a ustedes una excepción, que fue el partido de la AVT en el que fueron los únicos concejales de la oposición que lo hicieron. Y la verdad es que fue tan

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sorprendente que estuvimos a punto de sacar la foto de ustedes en las gradas. Pero consideramos que la foto de la pancarta al final era de lo que se trataba. La pancarta de apoyo a las victimas del terrorismo. Tal vez, si hubiéramos publicado la foto de ustedes, nos hubiéramos ahorrado esta moción. Lo lamentamos.

Pues 6 páginas. 6 páginas de las 31 que incluyen foto de la señora Alcaldesa, insisto, siempre firmando o presentando algún proyecto, que probablemente a ustedes les moleste, pero es que es la noticia. Es la noticia.

¿El resto de noticias?, vamos a ver, ¿políticas?, si ustedes nos lo aclaran en la página 5, apoyo a la educación secundaria. Página 6, Pinto en el fondo social de viviendas para afectados por hipotecas. Las mejoras en la línea C3 más cerca. Página 7, centro de día para discapacitados. Página 8, Pinto aprueba su plan de empleo. Página 13, recogida solidaria de alimentos. Página 24, convenio con el hotel Princesa de Eboli. El resto información de actividades.

Esa es la manipulación que ustedes aluden. Usted se ríe, hombre, Señor Mojarro, de verdad que a usted verle hacer esos gestos pues encima es más hiriente. Usted ha estado en el gobierno, Si quiere hablamos de lo que hacía usted con los medios de comunicación cuando estaba usted en el gobierno. Pero me voy a ceñir a la moción

Así que ustedes hablan sin el mayor rubor y redactan una moción hablando de sectarismo, de partidismo, ¿se sienten ustedes insultados? ¿se sienten ustedes atacados para confirmar ese sectarismo?. ¿El partidismo?, dígannos, dígannos ustedes donde aparece el nombre del Partido Popular, el nombre del Partido Popular en estas noticias.

Miren la realidad es que el único sectarismo, el único partidismo, la única manipulación es su propia moción. Mienten ustedes en ella. Vuelven a utilizar otra vez la demagogia. Vuelven ustedes otra vez a querer darnos lecciones de cómo tenemos que hacer las cosas, y la verdad es que lecciones, volvemos otra vez a insistirles, muy difíciles de que ustedes las hagan y en este tema menos. ¿La realidad?, la realidad es que los medios de comunicación municipal, la página web, prima la información de las actividades municipales, y de las asociaciones que nos lo solicitan, como se lo he demostrado.

Por supuesto que hay que incluir algunas noticias también, mal que les pese, que pueda interesar a los ciudadanos, como es la firma de convenios, o la presentación de algún proyecto. Siempre proyectos tangibles, no hablamos de proyectos de futuros donde podamos sacar maquetas.

Y desde luego, insisto, es lógico que salga la Señora Alcaldesa o el Concejal Delegado haciendo sus funciones. ¿Qué no les gusta?, pues lo lamentamos. Nosotros desde luego no trabajamos para que los medios de comunicación les gusten a ustedes, sino a los ciudadanos que nos han votado. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Bueno decirle al Señor Padilla que en primer lugar les arroga la capacidad de saber que eso les gusta a los ciudadanos, por decreto ley debe ser, o porque se lo ha preguntado usted a todos los pinteños. O sea usted ya, saca esa conclusión de que eso les gusta a los pinteños. Bien, podríamos discutir al respecto.

Vamos a ver, yo en ningún momento le estoy diciendo que la señora Alcaldesa Presidenta, no salga o no se haga fotos, pues por supuesto, si llega a acuerdos y firma convenios, pues qué menos. Entiendo que es una información necesaria para los pinteños, pero tan necesario pues como las actividades que desarrollan el resto de grupos de la Corporación, las actividades donde asisten el resto de concejales de la Corporación, asista o no asista, en este lugar, en esta ocasión yo, porque siempre ustedes sacan el argumentario de que yo voy o yo dejo de ir, o yo asisto o yo dejo de asistir. Yo es que, siempre estamos con el mismo tema. Pues le podría decir a ustedes lo mismo. Ustedes asistirán o van donde creen conveniente o donde no creen conveniente, porque no coincidimos en muchos actos. Hay muchos en los que yo asisto y ustedes no están, y no voy a decir cuales, así que, dejemos ese tema. Dejemos ese tema.

Vamos a ver, Señores del Equipo de Gobierno, el vocabulario de la moción, el vocabulario de la moción, y los adjetivos pues se los debo a usted Señor Padilla. Se los debo a usted en una famosa moción que usted trajo en un famoso argumento que consta en acta, o sea que, ustedes lo que ocurre es que cuando estaban en la oposición veían cosas, y ahora cuando están en el gobierno aplican otras. Aplicas otras, como todos, efectivamente, por desgracia, como todos, como todos. Eso es lo que les ocurre a ustedes, Señor Padilla, una revista digital, que tenga más o menos visionados, que tenga más o menos entradas, pero que está dirigida por un cargo de confianza, no me puede usted, Señor Padilla decir que es una revista objetiva, porque es lógico. Es lógico, tiene un cargo de confianza a disposición del Equipo de Gobierno. Independientemente de que sea un profesional y de que sea un periodista, yo eso no lo pongo en duda, y su buena labor cuando estaba fuera, pero se debe a lo que el Equipo de Gobierno le diga.

Señores del Equipo de Gobierno, ¿Cuántas página se habilitan para que los grupos de la oposición digan o argumenten a lo que ustedes dicen? Cero. ¿Qué cabida tienen los grupos de la oposición?, Es que es una revista que debe, debe estar obligada a servir a los demás grupos de la oposición. A informar. ¿Saben ustedes lo que es pluralidad política?, aplíquenla. Aplíquenla. Yo no estoy poniendo en ningún momento en duda que salga la Alcaldesa Presidenta, o que no salga. Que se emitan, o no. Por supuesto si es la función, es la función de los medios de comunicación difundir la información, pero de todos, y no de unos, que es lo que ustedes están haciendo.

¿Por qué no ponemos datos?. Usted dice que solo es política cuando se nombra a la Alcaldesa, pues no, política se puede hacer de muchas formas. Ustedes por ejemplo les pueden poner los datos del paro en la página web. Cuando los datos son positivos, cuando los datos son positivos en la página web automáticamente están colgados, y qué bueno es el Equipo de Gobierno, porque es gracias a ellos. Cuando los datos de paro suben, cuando hay más desempleados, hombre tarda, esa información tarda bastante más, y automáticamente además pasa al histórico como ha pasado este mes, para que los ciudadanos no la vean. Para que los ciudadanos no lo vean. ¿Eso es política?. Sí, es política. ¿Qué no hay políticos?, no, pero se está influyendo. ¿eso es sectarismo?. Si. ¿es sectarismo también la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

información que ustedes han dado de la personación de Pinto Argentina?, pues sí es sectarismo, porque han dado sus argumentos, pero no han dado los argumentos del resto de grupos municipales, que creo que para los ciudadanos es tan interesante como los suyos. Ni más ni menos, pero lo mismo. Es una obligación suya alojar un lugar en la página web sobre las actividades que desarrollan los concejales de esta Corporación, que lo decimos muchas veces, aparte de ustedes, los que estamos en este lado también somos concejales representantes de los ciudadanos que tenemos que explicar lo que hacemos. Ustedes no nos dejan.

Me gustaría saber en todo caso por qué votan en contra de la moción. Cuál de los 4 puntos de acuerdos están ustedes en contra. ¿en cuál de los 4 puntos están ustedes en contra?, porque no veo ningún punto de los 4 para que alguien se muestre en contra. ¿están en contra de que se fomente la pluralidad, de que los medios sean objetivos? ¿estén en contra de que se dé más capacidad o mayor difusión a las actividades de los grupos de la oposición? ¿Qué se de voz a los ciudadanos pinteños¿. ¿están en contra de alguno de esos tres puntos?, ¿o de publicar la moción? Me gustaría al menos que me lo argumentaran.

Y respecto a la enmienda que intenta hacer el Partido , el grupo socialista, pues decirle que no estamos de acuerdo y voy a tratar de explicar por qué. Nosotros creemos que estamos obligados a controlar los grupos municipales, o los grupos de propiedad municipal, no así los grupos privados, cuya línea editorial pues por supuesto es independiente. Nosotros no entramos a enjuiciar ni valorar a los grupos de comunicación privado. Solo faltaría que tuviéramos que decir , o no decir, lo que un grupo privado tiene en cuenta argumentar,

Esa no creo que sea nuestra misión. No sé si ustedes señores del Grupo Socialista estaban acostumbrados a hacerlo, a decir qué es lo que tienen que publicar los grupos privados. Nosotros creemos que ni por asumo se nos ocurre, ni por asomo vamos a emitir esa enmienda. Respetamos la libertad de información de los grupos privados, que para eso son privados, y respecto al acuerdo que tiene, que ustedes citan con ese grupo de comunicación, pues yo me remito al acuerdo de este Ayuntamiento con el cual se contratan 4 páginas en las que se debe, se debe reflejar la actividad y la agenda cultural de este municipio, y por ahora nosotros creemos que así se está haciendo. Si ustedes lo entienden en contra pues traigan aquí una moción y preséntenla y la debatiremos en ese momento. Pero no se refugien en nuestra moción para ustedes dar un pellizco de monja como se suele decir.

Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno díganme en cual de los 4 puntos ustedes no están de acuerdo. Y política es todo. Política es decir que la C• se va a poner en marcha de forma inminente, se puede decir, que hay una comisión mixta que se reúne, a pesar de que nosotros solicitamos información y todavía no nos han dicho si se ha reunido, si no se ha reunido, cuando se ha reunido, a que acuerdos han llegado. Eso es hacer política señores del Equipo de Gobierno. Eso es hacer política. No tiene por qué haber una foto detrás. Eso es además, por desgracia, política y sectaria y es lo que ustedes están haciendo con la revista digital, con la pagina web, y con sus notas de prensa. Y con sus notas de prensa, que no se les olviden, porque el argumentario de Pinto Argentina ha partido de notas de prensa en las que se les ha dado una versión. Una sola. Una versión. Una versión y no más, señores del Equipo de Gobierno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo tanto, me gustaría, el mejor ejemplo quizá lo vamos a tener después de este Pleno, con el argumento que ustedes sacan de Madrid 2020, vamos a ver que es lo que se acuerda, que es lo que no se acuerda, si solicitamos ser una cosa, ser otra, ¿Qué es lo que opinan los demás grupos municipales porque yo creo que es interesante que los ciudadanos sepan lo que opinan al respecto los demás grupos municipales, pero me temo, que como viene siendo costumbre hasta ahora, desde que este grupo municipal está en esta institución, pues será omitido, cuando no, pues retorcido, que también ha ocurrido en alguna ocasión.

Señores del Equipo de Gobierno, den cabida a la información de todos los grupos de esta Corporación, y hagan que los medios públicos están al servicio de los ciudadanos, y no a su servicio. Y no a su servicio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Daniel Santacruz responde: Sí gracias Señora Presidenta. Tres apuntes muy rápido. En más de una ocasión me han escuchado decir en este Pleno o en algunas comisiones que los empleados públicos, lo que garantizan es la imparcialidad en la administración. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, y es una de las máximas de la función pública. ¿Por qué digo esto? , digo esto porque precisamente si el área de prensa está dirigida por un asesor, es un asesor puesto por el Equipo de Gobierno, por el partido que ostenta el Equipo de Gobierno, pues lógicamente esa imparcialidad no es la misma que garantiza un empleado público.

Respecto a toda la retahíla que se nos ha dado de las informaciones de la página web y tal, hombre, vamos a ver, los títulos quedan muy bonitos pero de que nos vamos al artículo es donde hay que leer, por ejemplo, la noticia respecto al Pleno pasado, pues habla que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pinto ha aprobado, con los votos a favor del PP y en contra del PSOE, UPyD, y MIA, pues el personarse en la causa de Pinto Argentina, tal y se dan, como ha dicho el Señor Contreras toda una serie de argumentos de por qué hay que presentarse, sin mencionar los argumentos que desde la oposición se dieron. Ya la imparcialidad ahí queda un poco en entredicho.

Pero, si seguimos avanzando en la noticia, también dice que en el transcurso de este Pleno se ha aprobado por unanimidad que se inicien los trámites de estudios por parte de los técnicos municipales, en fin, para poner el sistema de avisos de emergencia. Pero ahí, claro, se han guardado mucho de decir que grupo municipal presentó esa moción. Que conste que no fue el MIA, pero sí se lo han guardado el decir eso.

Es decir, reclamar también que la oposición también hace propuestas en este Pleno y tiene iniciativas en este Pleno, pero en las noticias eso, en las notas de prensa municipales, eso se obvia.

Y ha hecho mención antes del Señor Contreras al tema del paro. Mire, si es que está muy claro, cuando el paro desciende, aunque sea poquito, se hablan de cifras absolutas. En Pinto se han creado tantos empleos. Pero cuando es desfavorable, como en el mes de febrero, se dice, en Pinto ha aumentado el paro solo un uno coma cuarenta y tantos por ciento. No, demos las noticias objetivas, y digamos en ese caso por ejemplo, en cuanto ha aumentado el paro, en cuanto ha aumentado el paro, y cual es el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

número total de parados que hay en el municipio, y el número de contratos que se ha realizado en el municipio.

Porque también es cierto una cosa, yo me congratulo de que la señora Alcaldesa firme acuerdos con las empresas para creación de empleo y todo esto, pero de que pase un tiempo prudencial, no voy a decir al día siguiente, pero un mes, también que se diga ese acuerdo, de ese acuerdo cuantos puestos de trabajo se han creado para pinteños. También eso, Es decir lo único que yo veo en la moción es objetividad, se está solicitando objetividad a la hora de transmitir las noticias municipales, Simplemente eso. Por eso, vuelvo a afirmar que vamos a votar a favor de la moción que nos presenta Unión progreso y Democracia. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra señor Portavoz

D. Juan José Martín dice: Sí, gracias Señora Presidenta, Vamos a ver Señor Contreras, no se preocupe, vamos a votar a favor la moción. Porque esta moción se vota a favor o en contra dependiendo de dónde se encuentra cada uno en cada momento. Si algún día tiene usted responsabilidad de gobierno seguramente que votará de roma distinta a como está votando ahora y no presentará estas mociones. Con total convencimiento. Y nosotros permítame que también llamemos blanco y digamos que es blanco lo que es blanco y negro lo que es negro, y ustedes tienen toda la legitimidad el mundo de quedarse en el magenta cuando se lo mandan otras esferas. En magenta también se pueden quedar de vez en cuando por disciplina de voto, evidentemente o por disciplina del Partido, pero blanco, blanco, o negro, negro y cada uno lo suyo.

Le voy a decir más, le voy a decir más, hombre, nosotros, cuando tuvimos conocimiento de la presentación de esta moción, yo personalmente le dije a usted que faltaba, pensaba que faltaba algo en esta moción. Y no pasa nada por decir que falta la parte que se publica en medios privados financiada íntegramente con fondos públicos.

Se oyen murmullos

D. Juan José Martín sigue diciendo: .. perdone un momento, no, no, blanco , blanco y negro, negro , y coraje, y hay que tener coraje para decirle. ¿o usted me diferencia?, ¿me diferencia en algo, perdone un momento , la noticia que ha salido publicada en el Pinto.es con el tema de Pinto Argentina, con el tema que ha salido publicada en zigzag digital de este mes? ¿hay alguna diferencia?. ¿Quién ha redactado la noticia? ¿Quién ha maquetado la noticia?. ¿Quién paga la, no,no, no, no, quien paga la noticia, quien paga la noticia?,

D. José Luis Contreras dice: .. usted sabrá

D. Juan José Martín dice: No, hombre, lo sabe usted perfectamente porque hay un pliego , hay un pliego que se ha aprobado, hay un contrato que se ha firmado, y evidentemente , y hay una administración pública, una administración pública que es el Ayuntamiento de Pinto que paga la noticia, Y reitero, reitero, redactada, maquetada, maquetada, entregada, y pagada íntegramente con fondos públicos. La misma persona que usted dice, profesional, ese profesional, que evidentemente no puede

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ser objetivo, es el mismo que redacta la noticia y que posteriormente se la entrega al medio de comunicación privado. Con lo cual, desde nuestro punto de vista es así totalmente ¿Cómo que no?,. Es así , totalmente, totalmente, ¿pero quién entrega la información? ¿Quién entrega la información?.

Se oyen de nuevo murmullos

D. Juan José Martín dice: ¿pero que quien entrega la información?, que es lo mismo. Exactamente igual. ¿Cómo que no está pagado zigzag con fondos públicos? ¿las cuatro páginas quien las paga? ¿Quién paga, perdone un momento, quien paga las 4 página? ¿Quién paga las 4 páginas?, reitero, ¿Quién redacta, quien maqueta, quien entrega y quien paga?. ¿será lo mismo? ¿en qué difiere? ¿en que difiere? …

Continúan los murmullos en el salón de Plenos

El Señor Martin Nieto sigue diciendo: ..¿en qué difiere? ¿me puede decir en qué difiere? .¿En qué difiere?,

D. Rafael Sánchez dice: .. es distinto el artículo que saca el zigzag….

D. Juan José Martín dice: Pero vamos a ver, ¿pero qué problema hay en meter todo lo que sale del mismo sitio en el mismo saco?. ¿Quién paga, quien paga la información que se publica en los medios privados?. ¿me lo puede decir usted? ¿la paga usted?. ..

Se oyen más murmullos

D. José Luis Contreras dice: ., si tiene usted pruebas …

D. Juan José Martín dice: Pero vamos a ver ¿Cómo que si tengo pruebas …

La Señora Presidenta indica: No entren en debates por favor ..

D, Juan José Martín dice: .. ¿Cómo que si tengo pruebas, evidentemente hay un contrato privado, yo no sé por qué hay tanto problema en nombrar determinada publicación por parte de ciertos grupos políticos. No sé que problema hay. ¿Qué problema hay? Yo creo que ninguno, pues evidentemente, pues como no hay ninguna, pues como no hay ninguno, vamos a nombrar al innombrable. A ver si va a ocurrir lo mismo que le ocurrió al Partido Popular con Bárcenas, que aquí no se puede nombrar a determinados medios de comunicación. Pues sí hay que nombrarlos, de vez en cuando hay que nombrarlos, y no pasa nada, y no pasa absolutamente nada. No pasa absolutamente nada.

El PSOE ha tenido responsabilidad de gobierno en este municipio y ha obrado como ha tenido que obrar, y evidentemente ha asumido las consecuencias de determinados medios de comunicación que en su momento estaba en un lado, y le puedo decir que se mantiene en el mismo lado que estaba en aquel entonces. Siempre en contra. Siempre en contra. Con lo cual, sabemos que no vamos a recibir más de lo que hemos recibido hay de ese medio de comunicación. Ni más ni menos, lo mismo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero claro, hay que hablar claro, con claridad, y decir, cuando se está diciendo que el Ayuntamiento de Pinto, concretamente el Equipo de Gobierno tiene que obrar con transparencia y equidad en el tratamiento de la información municipal, pues evidentemente me da lo mismo si el medio donde se publica es un medio totalmente público, o si el medio donde se publica es un medio privado, pero siempre la información sale de la misma fuente. Y se paga siempre de la misma fuente…

Se oyen murmullos

D. Juan José Martín sigue diciendo: … haga el favor de no entrar en debate , la palabra la tengo yo. La palabra la tengo yo. Ya sé que a usted no le gusta, pero la palabra la tengo yo. Y aún así, fíjese, la vamos a votar a favor la moción. La vamos a votar a favor la moción, porque entendemos que hay que votar a favor de este tipo de mociones, sobre todo, reitero, dependiendo de donde se encuentre cada uno. En unos casos la votamos de una manera, y en otros casos, como contaba el Señor Padilla la votamos de otra.

Y nosotros como hemos estado en ambos sitios, pues hemos tenido la oportunidad de votarlas a favor y en contra. Usted de momento, usted de momento, solo puede votar a favor este tipo de mociones. Esperemos, esperemos, si los electores lo consideran oportuno que algún día las pueda votar en contra. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ya para finalizar por favor. Sea breve que nos ha quedado claro ya el tema

D. Juan Antonio Padilla responde: Si Señora Presidenta. Yo me alegro, yo me alegro que el portavoz del partido Socialista asuma, asuma lo que ha hecho en el pasado. Aprenda Señor González Mojarro, que usted no asume lo que ha hecho en el pasado. Porque yo entonces le podía hacer una pregunta. Nos llegó, nos llegó el 13 de febrero del 2012 una factura al Ayuntamiento, "feliz y próspero año 2010, los Ayuntamientos socialistas de Madrid desean felices fiestas a los lectores de gente, juntos podemos". La factura nos ha venido al Ayuntamiento de Pinto, está el anagrama del PSOE, nos aclara luego esto quién lo paga y cómo lo pagamos.

Miren, yo creo que ya en la primera intervención les he demostrado la demagogia de su moción y su hipocresía. Y además ahora en su segunda intervención, pues realmente han demostrado lo que realmente piden ustedes en la moción. Hablan ustedes de democratización y todas estas cosas, de la pluralidad, pero lo que ustedes quieren es que los grupos políticos participen en la revista, en la revista municipal, en los medios de comunicación municipal. Evidentemente. Y yo les digo que en la experiencia que tuvimos, algo que el Partido Popular nunca ha compartido, nunca ha compartido, porque yo le digo, la ocasión en que sucedió , tengo por aquí algún número creo. La ocasión que sucedió que todos los grupos teníamos una página completa ¿Qué aportó eso a la democratización, y que aportó eso a la información de los vecinos?. Pues que los vecinos al final veían la revista y decían, ya están estos aquí echándose unos a otros las culpas de todo lo que ocurría, que además, con una presentación por parte del Alcalde.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Entonces, insisto, no aportaba nada, al contrario, se hurtaban 4 páginas, 4 páginas a lo que era la información. ¿eso es lo que ustedes piden? Sí, hombre, vamos a ver, estas 4 páginas, no me digan ustedes, creo que es esta, a ver si ahora me voy a equivocar. ¿ustedes creen? Esto se ocultaba a la información. Esto se ocultaba a la información que interesaba a los vecinos ¿usted cree que esto a los vecinos… ¿ ¿Usted hablaba con los vecinos …? Yo sí hablaba con los vecinos, dice "y usted como sabe, qué estadística maneja", pues hombre, mire usted, se habla con los vecinos, y usted hablaría con los vecinos, con los que conozca, mucho o poco, no voy a entrar en ese debate. ¿pero usted cree que esto lo aprueban los vecinos? Pues yo le voy a decir que no.

Miren, nosotros creemos que la revista tiene que ir dirigida y protagonizada por los ciudadanos, Ellos son los destinatarios y ellos son . en todo caso, los que deben de participar, y en eso nosotros no nos vamos a negar. Y si ustedes quieren sacar y salir su opinión, hagan como nosotros, se pagan ustedes un boletín. Se pagan ustedes un boletín …

Se oyen un murmullo que dice: ya lo tenemos

D. Juan Antonio Padilla sigue diciendo: … pues ya está, y así los ciudadanos que estén interesados en nuestra información nos leerán a nosotros, y los que estén interesados en su información les leerá a ustedes, y habrá otros ciudadanos, que evidentemente nos leerán a todos. Muy bien por ellos. Y esa es la realidad de la moción. Luego ustedes la visten, luego ustedes emplean un lenguaje, como el que han empleado, pero al final lo que ustedes quieren ¿no? , y lo podían haber puesto, ustedes nos criticaban antes por el título de la moción, ¿no?, pues ahora yo les voy a devolver esa pelota si me lo permiten, porque ustedes aquí lo que debían de haber puesto miren ustedes, moción del grupo municipal de UPyD solicitando que salgamos en la foto, y ya está, y no sé si en la primera intervención le había quedado a usted alguna duda del voto de este grupo. Se la aclaro. Y creo que después de esta intervención también se la habré aclarado. Pero bueno se la voy a aclarar más. Vamos a votar en contra porque no compartimos ninguno de los cuatro puntos. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , del grupo municipale del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y diez en contra, el Pleno **acuerda:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para que la información contenida en los medios de difusión y comunicación de propiedad

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

municipal respondan a criterios profesionales , imparciales, objetivos, y respeten la pluralidad política.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÒN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos .En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

ACUERDOS

PRIMERO. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

TERCERO. Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

CUARTO. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

QUINTO. Solicitar a la Federación de Municipios de Madrid que establezca el necesario marco de debate para abordar esta reforma, con la participación y representación de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura a la moción, o de la parte resolutiva?

D. Juan José Martín responde: Si Señora Presidenta. Voy a dar lectura íntegra a la moción que en su texto se defiende por sí misma

La Señora Presidenta contesta: Vale, muy bien.

D. Juan José Martín da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, la Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna otra intervención?.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento del borrador, a mediados de febrero aproximadamente del denominado anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Y este Grupo Municipal ha analizado el texto y ha extraído una serie de conclusiones, a pesar de no tener representación más allá de Pinto , no nos escondemos y vamos a , de alguna manera, a dar nuestras conclusiones al respecto.

Primero, este borrador nace, como indica su propia exposición de motivos, de la reforma del artículo 135 de la Constitución que a su vez deriva del tratado de estabilidad de la Unión Europea, ambos del otoño del 2011. Posteriormente ratificados por la Ley de Estabilidad presupuestaria 2/2012 de abril de 2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Como consecuencia de lo anterior, una idea, insisto, idea, hablamos pues de un proyecto de gran calado ideológico, atraviesa todo el texto de forma constante, machacona, y reincidente, la sostenibilidad financiera de los servicios públicos.

No se trata tanto de delimitar competencias entre administraciones, como de poner en cuestión permanentemente los servicios públicos en función de su sostenibilidad financiera, obviando siempre el elemento de rentabilidad social que aportan los servicios públicos, y abriendo totalmente la posibilidad de privatizar los mismos.

La propia exposición de motivos en sus objetivos, así lo dice, si se me permite leer textualmente, de la exposición de motivos dice "con este propósito se plantea esta reforma que persigue varios objetivos básicos, clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones, de forma que se haga efectivo el principio una administración, una competencia, racionalizar la estructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad, y sostenibilidad financiera. Garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y, esto es la bomba, favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Como vemos, el calado ideológico de la exposición de motivos, ya nos adelanta lo que viene después.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

También decir, que el eterno problema de los Ayuntamientos, que es su financiación, no se aborda en absoluto en éste anteproyecto de ley, algo pendiente desde los años 80 y que nuestro grupo no entiende, que frente a las innumerables reformas que se han practicado en la financiación de las Comunidades Autónomas, no se haya abordado todavía una reforma en profundidad de lo que es la financiación de los entes locales de los Ayuntamientos.

Se atenta gravemente en el anteproyecto, bajo nuestro punto de vista, contra el principio de autonomía local, consagrado en la constitución, perdón, al incluirse mecanismos de intervención tanto desde el estado central como desde las propias comunidades autónomas que limitan ferozmente, dicho principio y coartan hasta límites insospechados, la posibilidad de gestión independiente de un Ayuntamiento.

Se limitan también gravemente las competencias municipales, desapareciendo de entrada empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil, servicios sociales, no hay un análisis de qué competencias y por qué, podrían ser abordadas desde cada administración.

En caso de la delegación de competencias, Ayuntamientos, algo que sí prevé el anteproyecto, se imponen unas condiciones draconianas desde las Comunidades Autónomas que harían inviable en la práctica, una gestión propia de estas competencias por parte de los Ayuntamientos.

Es un anteproyecto que nace sin dialogo con el municipalismo español, que nace con ánimo de ser impuesto y no consensuado. Es una anteproyecto que no en cuenta, perdón, que no toma en cuenta para nada a los ciudadanos, a las personas, al alejar competencias importantes de su administración más cercana, Ayuntamientos, y poner en cuestión constante y machaconamente las prestaciones de ciertos servicios públicos, siempre en aras de la sacrosanta sostenibilidad financiera. Dicho esto,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entendemos desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, que queda manifiestamente claro, nuestro rechazo al anteproyecto elaborado desde el gobierno de Mariano Rajoy.

Ahora bien, la moción del Grupo Socialista pasa muy de puntillas por varios de estos aspectos por dos motivos, creemos, fundamentales. El primero es que el PSOE, fue unos de los instigadores junto al Partido Popular, del origen de éste anteproyecto, la idea que recorre todo el texto, la sostenibilidad financiera y el equilibrio presupuestario consagrados, mediante la reforma exprés que ambos llevaron a cabo del artículo 135 de nuestra Constitución, y el apoyo que ambos partidos prestaron al tratado de estabilidad de la Unión Europea.

Y en segundo lugar, porque el Partido Socialista Obrero Español, cuando pudo hacerlo, y fue demandado por ello, por la propia Federación Española de Municipios, presidida en aquel momento por un tal Pedro Castro, que creo que fue Alcalde de Getafe por el Partido Socialista, antepuso otras cuestiones, a efectuar la tan ansiada reforma de financiación de los entes locales. El tan ansiado pacto local.

Por tanto, entendemos que el Partido Socialista Obrero Español, ha sido parte del problema en este tema, y difícilmente va a ser parte de la solución, por lo que no podemos apoyar la moción, pese a nuestro más firme, contundente, y beligerante rechazo al anteproyecto elaborado desde el Partido Popular.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. UPyD tiene la palabra.

El Señor González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta. Quisiera comenzar anunciando nuestra abstención en esta moción, porque entendemos, que a pesar de que nosotros, tampoco compartimos el cien por cien de lo que se establece en el anteproyecto, Unión Progreso y Democracia tiene sus propuestas para la reforma de la administración que estamos seguros que el Partido Socialista Obrero Español, vista esta moción, no compartirá y por tanto sería engañar a los ciudadanos a apoyar esta moción, cuando nosotros decimos cosas distintas.

Miren, nosotros estamos en contra de este anteproyecto, porque plantea dos problemas, uno porque es un anteproyecto poco ambicioso, y en algunos aspectos contraproducentes, y otro, lo que ya es habitual en el ejecutivo del Partido Popular, y es la falta de credibilidad que afectan a algunas propuestas que en principio podrían ser positivas.

En lugar de poner en marcha un proceso de fusión municipal y de eliminación de las diputaciones provinciales, que es lo que realmente modernizaría el mapa municipal español, el gobierno ha hecho lo que mejor se le da, anunciar una serie de reformas parciales que son ante todo, una oportunidad perdida.

Miren, a lo largo de los últimos años, se ha construido un consenso que establece el tamaño mínimo eficiente de una municipio en 20.000 habitantes, cifra que ya constaba en el estudio de Unión Progreso y Democracia, sobre la administración local, y que el gobierno parece haberla hecho suya.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero Señora Presidenta, lo que verdaderamente supondría una revolución, sería fusionar los Ayuntamientos que presenten una población inferior, para lograr una auténtica economía de escala, y una eficiente prestación de servicio.

Y una vez producida esta fusión, las diputaciones provinciales, perderían la única justificación que son capaces de dar, tanto sus defensores, como el propio anteproyecto, asumir las competencias de los Ayuntamientos pequeños.

Para Unión Progreso y Democracia, la diputación es una administración muy poco eficiente, y que presenta un déficit democrático, al no ser sus representantes elegidos de forma directa por los ciudadanos.

En cambio, la reforma del gobierno, potencia las diputaciones, algo muy poco oportuno, dada la falta de transparencia de dichas instituciones. Además se anuncia, que el 82% de los concejales y alcaldes no tendrán sueldo, lo cierto es, que la mayoría de ese 82% ya carecían de sueldo fijo, en cambio, se perciben dietas por los Plenos a los que asisten, del control de esa dieta no hay noticia en dicho anteproyecto. Por otra parte, sí celebramos que se quiera poner coto al personal elegido a dedo en los Ayuntamientos. Por tanto no creemos en las bondades que no plantea el Partido Popular en este anteproyecto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En relación con los sueldos, el gobierno ha tenido a bien, fijar una serie de baremos que fija el sueldo máximo de un Alcalde, en el que percibe un secretario de estado, unos 100.000 € anuales. Aquí hay que reconocer el valor del ejecutivo, ya que cuando Unión Progreso y Democracia pidió algo parecido en el congreso de los diputados, tuvo que soportar los insultos del resto de los Grupos Municipales, del congreso, incluidos los del Partido Popular. Nos llamaron populistas y demagogos.

También es verdad, que Unión Progreso y Democracia, pedía una regularización de todos los sueldos públicos, incluyendo, los de todas las administraciones, y que un Alcalde, de una capital de provincia, no pueda ganar más que el Presidente de Gobierno, cosa que seguirá ocurriendo con la medida que se plantea de los 100.000 €. Es decir, nosotros apostamos por una reducción más drástica.

La reforma incluye, la revisión de las competencias de los Ayuntamientos, una reivindicación clásica de Unión Progreso y Democracia desde su nacimiento. Las duplicidades y hasta las triplicidades, nos cuestan lo que no tenemos.

Su eliminación debería analizarse a la vez, en los tres niveles de la administración, y no limitarse al ámbito local, además el Partido Popular ha sido hasta ahora muy reacio a eliminar estas duplicidades, habrá que ver, como se concreta este aspecto fundamental de la reforma

El reforzamiento de los mecanismos de control y de penalización para los Ayuntamientos que no rindan cuentas adecuadamente, o que no cumplan lo dispuesto en la ley, son buenas intenciones, que a la luz de los hechos de este gobierno, sólo podrán creerse, cuando se hagan realidad.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por supuesto que es necesario reforzar la independencia del cuerpo de interventores del estado, a la vista están los resultados de su buena labor, pero no sólo eso. ¿Qué hay del Tribunal de Cuentas?. ¿O de las Cámaras de Cuentas Autonómicas?. También ellos supervisan y controlan y están ampliamente politizados a través de un sistema de cuota, que sirve a los partidos tradicionales.

El ahorro esperado por el gobierno de la nación con estas medidas es de unos 7.000. millones para el periodo 2013 a 2015. En Unión Progreso y Democracia estimamos que una reforma a fondo, incluyendo la fusión de municipios, y la eliminación de diputaciones, podría suponer reducir el gasto en más de 15.000 millones al año.

La fusión de municipios es una reforma que han llevado a cabo países como Dinamarca, Gran Bretaña o Alemania, concretamente los Alemanes, como consecuencia de una amplia reforma de los territorios municipales impulsados por los "Lander" pasaron de 25.000 municipios a 8.414 en un país que dobla a la población española.

Y por no hablar de la imposición de la troika a países como Grecia y Portugal, concretamente en mayo pasado, Grecia tomó una decisión drástica de acabar de un plumazo con 679 municipios. Uno de los problemas fundamentales, y más graves que padece la administración local española, es la existencia de un considerable número de pequeños municipios que carecen de medios económicos y materiales suficientes para prestar los servicios que se les atribuye.

En España en estos momentos, tiene 8.116 Ayuntamientos de los cuales, el 85% cuentan con menos de 5.000 habitantes. Mantenemos hasta un municipio con 5 habitantes, Illán de Vacas en la provincia de Toledo.

Por tanto, estar en contra de la fusión de municipios, sólo puede entenderse desde el prejuicio identitario o desde la defensa de los intereses particulares, que son desgraciadamente los principios que más han condicionado a la política española desde el 1978.

Para acabar Señora Presidenta, Señores y Señoras Concejales del Partido Socialista Obrero Español, podemos entender su moción, e incluso compartirla en lo referente a que no nos gusta el anteproyecto, pero entendemos que es corta, o realmente el Partido Socialista Obrero Español, y eso es lo que ha demostrado en sus intervenciones en el Congreso de los Diputados y en la Asamblea de Madrid, no comparte lo que hemos expuesto aquí, y que no es otra idea, que la que Unión Progreso y Democracia viene defendiendo en todo las instituciones del estado. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Fernando González responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien, bueno, en primer lugar, yo creo que sería bueno comenzar éste punto, esta intervención, reivindicando la figura de los Alcaldes y Concejales, ya sean de gobierno o de oposición. Servidores públicos en la inmensísima mayoría por vocación de servicio y por amor a su ciudad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Personas normales y corrientes, con los mismos problemas y preocupaciones que el resto de sus vecinos, que pasean por la calle, compran en las tiendas y comercios locales, que viven en el mismo municipio donde desempeñan su labor, y en definitiva están expuestos y a disposición de sus vecinos, quienes les paran por la calle, les exigen el correcto y mejor tratamiento del dinero que pagan con sus impuestos, y les piden los mejores y más eficiencia y servicios públicas que satisfagan sus necesidades.

El Partido Popular, entiende la reforma de la administración local, bajo ésta premisa, la de crear un nuevo marco normativo, que responda mejor a las necesidades de los ciudadanos, no solamente como han comentado ustedes en sus distintas intervenciones, a las necesidades económicas que lógicamente también hay que solventar.

Decir que en este nuevo marco normativo, que se propone, que insistimos, es un borrados, y en la moción que presenta el Partido Socialista, incidir en una cuestión, aquí no estamos hablando de si es buena o no es buena la reforma de la Administración Local, estamos hablando de si se retira lo que hay presentado o no se retira. Digo, porque podemos crear un debate sobre la reforma, que yo creo que no es ni productivo, ni tampoco esencial en función de lo que ha presentado el Grupo Socialista.

Y decir, que evidentemente, y así lo hemos manifestado en público, y lo hemos manifestado en los distintos órganos de participación donde éste Ayuntamiento tiene representación, que afortunadamente no son pocos, hay cuestiones, que de este borrador que gustan mucho, o cuestiones que no gustan, o no gustan nada. ¿Cuestiones que gustan mucho?, algo que hemos reivindicado en éste mismo salón de Plenos, cuando hemos debatido la cuestión de los sueldos, y es que de una vez por todas, se establece una homologación de los sueldos de Alcaldes y Concejales en toda la geografía española.

Y dejamos a un lado la demagogia de que es que si lo Alcaldes ganan mucho o ganan poco. Que si es que se lo tienen que bajar un cinco, no, que se lo baje un veinte, y terminamos con ese debate. De una vez por todas, se establece, en este sentido un elemento, en fin, ambiguo, no ambiguo, sino neutral, que es la población, que también habría que debatir mucho sobre eso, pero en definitivas, se establece por lo menos una propuesta de homologación nacional de los sueldos de todos los alcaldes y concejales de España, lo cual éste gobierno celebra.

Y creemos, pues que está, éste borrador de ley, pues favorece la transparencia, favorece una correcta fiscalización del dinero público, fomenta la eficiencia, y elimina una cuestión, que sobre todo a los Ayuntamientos les ha perjudicado mucho desde la transición, que es las duplicidades. La asunción de competencias impropias por parte de los Ayuntamientos, de competencias de las Comunidades Autónomas. Precisamente por el argumento que intentaba plantear en la introducción de mi intervención.

Y es que evidentemente, los alcaldes y concejales, somos personas que paseamos por las calles, que somos más cercanos a las necesidades de nuestros vecinos, y muchas veces, precisamente por intentar ofrecer mejores servicios, hemos asumido competencias que no eran estrictamente municipales.

Y hay cuestiones y aspectos de esta ley, de este borrador de ley, pues que en principio no nos gustan, y es por ello, por lo que este Ayuntamiento, en los distintos foros donde está participando, pues está

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

planteando una serie de alternativas, sobre todo en competencias en materia de servicios sociales, en competencias en materia de educación, y en cuestiones como por ejemplo los tramos de población de municipios.

Hay un tramo de población que creemos que no refleja correctamente, la realidad social, y la realidad económica de muchos Ayuntamientos, se pasa directamente de municipios de 20.000 habitantes a municipios de 50.000 y creemos que hay entremedias, hay realidades, pues que diferencian mucho unas localidades de otras, y que evidentemente, pues quizás una ciudad como Pinto, que es la que nos interesa, se asemeja más a poblaciones de más de 50.000 habitantes, como puede ser por ejemplo Valdemoro que a ciudades de poco más de 20.000 habitantes, como por ejemplo podrían ser San Martín de la Vega o Ciempozuelos.

Y entonces decir, que nosotros no creemos, partiendo de esta base, que hay cuestiones que gustan y cuestiones que no gustan, no creemos que la solución, sea retirar el borrador de la ley. Lo que creemos es que hay que mantenerse unidos, todos los partidos políticos, y hay que plantear alternativas en la Federación Española, en la Federaciones Regionales, en éste caso la Madrileña, y en todos los foros donde haga falta, y que en definitiva aprovechemos el nuevo marco que se ha planteado, que consideramos que es positivo, y que planteemos todas aquellas mejoras que consideramos que son necesarias, que repito son muchas, y seguramente, aun teniendo posiciones políticas distintas, seguramente compartimos la inmensísima mayoría.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Luego decir, que hombre, hay aspecto de la moción, pues es que rayan la falta de respeto en función de lo que se ha hecho en este municipio. Dicen en la parte dispositiva, "que por otra parte, aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial, podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios que pagarán los ciudadanos". ¿ A ustedes ahora les preocupa la privatización de servicios municipales?. O sea. ¿Ustedes lo que realmente les alarma del borrador que ha presentado el gobierno de España, es que les preocupa la privatización de servicios municipales?. Porque es que ustedes en Pinto, han privatizado las actividades extraescolares en los colegios, la Escuela de Danza, las Escuelas Deportivas, los Talleres Culturales, han privatizado la gestión de aplicaciones informáticas, las Escuelas Infantiles, las actividades de mayores, la gestión del centro de mayores de Santa Rosa de Lima, han privatizado el gimnasio del Pabellón Príncipes de Asturias, el gimnasio del Pabellón Sandra Aguilar, han privatizado los servicios de teatro y logística, han privatizado las ludotecas, la planificación y desarrollo de las fiestas patronales, la recogida de papel y cartón en la vía pública. Han privatizado el servicio de ayuda a domicilio, las plazas de residencia al cerrar la residencia pública municipal. Han privatizado el mantenimiento del alumbrado público, el servicio de horario ampliado en los colegios públicos. Han privatizado el campamento de navidad, la vigilancia del parque Juan Carlos I. Han privatizado el cementerio, han privatizado el tanatorio, y así podríamos seguir en una lista interminable, que consideramos que es una paradoja, que cuando ustedes han hecho esto cuando gobernaban, ahora plateen que es que este borrador, abre la puerta a la privatización de los servicios, diciendo además, que eso va a recaer, en un aumento de tasas y precios que pagarán los ciudadanos.

Y yo creo, y lo creo firmemente, que ustedes en su momento hicieron esto, porque realmente consideraban que era lo mejor para los ciudadanos de Pinto, y ustedes consideraban que había servicios que se podían prestar perfectamente con colaboración privada, igual que nosotros lo

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entendemos. Igual que nosotros lo hacemos cuando estamos en gobierno, cuando estamos en la oposición no criticamos esa cuestión.

Decir que el déficit de los Ayuntamientos, también muchas veces no ha sido como consecuencia de asumir competencias impropias, sino que ha sido con motivo de generar una política despilfarradora y que ha incurrido en asuntos de absoluto escándalo. Y que ahora con ésta correcta fiscalización de los fondos públicos por parte del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, se va a poder evitar.

Aquí el déficit del Ayuntamiento de Pinto, no ha sido en su mayoría por asumir competencias que son impropias. Ha sido por construir un pabellón deportivo de 20 millones de euros, por mandar 2 millones de euros a Argentina, por gastarse 230.000 € en un concierto, por dar 3 millones de euros a la iglesia, que el Partido Popular redujo a la mitad, por tener 35 cargos de confianza, por irse tres meses de vacaciones a Argentina. Esas son las cuestiones que han incidido en el déficit del Ayuntamiento de Pinto, y no la asunción de competencias impropias.

Y creemos que medidas como ésta, van a redundar, primero, en eliminar duplicidades, segundo, en aumentar el control del gasto y tercero en ofrecer unos servicios públicos más eficientes, y que se adapten mejor a las necesidades de los ciudadanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y por eso, lo que éste Grupo Municipal, lo que éste Gobierno propone, es que no se retire el borrador que ha presentado el gobierno, sino que instemos a la Federación Madrileña, a la Federación Española, a todos los foros donde se está debatiendo esto, a que debatan y a que presenten alternativas, que respondan a lo que los que estamos en primera fila, que somos los veintiún concejal de esta corporación, creemos que es mejor para nuestro municipio, dejando a un lado las etiquetas, dejando a un lado las banderas, dejando a un lado las siglas políticas, y centrándonos en las cuestiones de los ciudadanos. Y les invito a ese dialogo, les invito a ese debate, y estamos convencido, de que estaremos de acuerdo en la inmensísima mayoría de las cuestiones que plantean. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra.

El Señor Martín Nieto responde: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Señor González si, déficit presupuestario evidentemente, se han generado el déficit presupuestaria en el Ayuntamiento de Pinto, posiblemente por esos motivos, a los que ha hecho usted mención, pero también por una nefasta gestión durante la etapa de gobierno el Partido Popular 2007 – 2008. ¿Damos datos económicos?. ¿Datos reflejados en los distintos informes de la intervención municipal?. ¿Hacemos referencia al resultado que se produjo en el ejercicio 2008?.

Hombre, evidentemente yo creo que algo ustedes han aprendido. Han aprendido algo, pero no se pongan ustedes como ejemplo. Porque ustedes, y usted era miembro de aquel gobierno, contribuyó, contribuyó clarísimamente a que los parámetros económicos del Ayuntamiento durante ese año y medio nefasto, en el que ustedes tuvieron la responsabilidad de gobierno fueron los que fueron.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor Aguado, yo creo que esto lo comparte usted conmigo, Señor Aguado, yo creo que esto lo comparte usted conmigo. Están aquí reflejados en el informe, en la intervención municipal, informes de la intervención municipal, y liquidación del presupuesto del ejercicio 2007, informe de intervención municipal, liquidación presupuesto ejercicio 2008. ¿Quiere que de lectura a los datos?. Hombre, yo creo que no hace falta. Pero no vengan ustedes, usted concretamente a dar lecciones aquí, de a qué se debe el déficit presupuestario de este Ayuntamiento.

Yo le voy a decir una cosa, me felicito, me felicito, y creo que nos deberíamos de felicitar todos, de que los resultados económicos de este Ayuntamiento, vayan mejorando progresivamente, y que hayamos aprobado, una liquidación de presupuestos del ejercicio 2012, que va, cuidado, en la misma línea que empezamos a poner en práctica nosotros, nosotros en el año 2009, en el año 2009, en el año 2009.

Hombre, vamos a ver, el propio informe de intervención municipal, tampoco voy a dar lectura a él, hace referencia, hace referencia al plan, al plan que dio lugar, lógicamente a la aplicación de determinados ajustes económicos en éste Ayuntamiento, que no es otro, que el que se produjo, que el que se produjo por narices, perdonen la expresión, debido, debido, a los resultados presupuestarios que arrojó la liquidación del ejercicio 2008.

Remanente negativo, ahorro neto negativo, déficit presupuestario, pero no hablamos de pequeñas cifras, de unas cifras importantes. 2007- 2008 ¿eh?. Responsabilidad de gobierno Partido Popular.

Y con esto no quiero decir, que no se hayan cometido excesos, en etapas anteriores que también. Y que posiblemente haya que entonar el " mea culpa" , pero usted también tenga la a gallardía de entornar el "mea culpa" en la parte que le toca. ¿O se le olvida, o se le olvidan los fastos en festejos durante las fiestas populares del ejercicio 2008?. ¿Se le olvida eso?. ¿Es que el Ayuntamiento de Pinto no tenía problemas económicos en agosto del 2008?. ¿O se le olvida el proyecto de presupuestos, que por suerte no llegaron a aprobar ustedes, que traían para la aprobación de este ayuntamiento en diciembre de 2008?. ¿Es que era un presupuesto austero?. ¿O era un presupuesto destinado a seguir incidiendo en déficit, más déficit presupuestario para la administración local?. Me da la impresión de que usted, concretamente, como miembro de aquel equipo de gobierno, no es la persona más indicada para hablar de déficit presupuestario.

Dicho esto, yo creo que coincidimos todos, coinciden ustedes, coincide el Mía, coincide UPyD en que este anteproyecto no le gusta a nadie. Ni le gusta al Mía, ni le gusta al UPyD, ni le gusta a ustedes, ni nos gusta a nosotros. Con lo cual, yo creo que hay un elemento en común. También es cierto que hay un elemento común que compartimos todos, pero nos lleva a votar de manera distinta, dependiendo que, cada cual, tiene que proceder a la defensa de sus intereses. Yo creo que el interés que tiene que predominar por encima de todo, es la defensa del municipalismo, y de la autonomía local. Yo creo que eso lo compartimos todos. Municipalismo y autonomía local, que el anteproyecto aprobado por el gobierno de España, golpeó, golpea fuertemente en su línea de flotación.

Y golpea, por los comentarios que han hecho ustedes, por lo que se establece en el propio anteproyecto, reitero, que compartimos todos. Estamos en contra de ese anteproyecto. Y también estamos, en contra de la forma que ha seguido el gobierno de España, precisamente, para llegar al

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

resultado final, la aprobación del mismo. No ha contado absolutamente con nadie, y ha saltado por encima de lo que opinan los principales afectados, que son los Ayuntamientos, del tamaño que sean, pequeños, medianos o grandes, no ha contado absolutamente con nadie, ha tirado por la vía de en medio, y ha aprobado esto. Y lo ha aprobado, bajo la excusa de la crisis económica, y haciendo daño a la administración más débil, a la administración más pobre, a la administración local, a la administración más cercana a los ciudadanos, a la administración que tiene que dar respuesta a los problemas de nuestros ciudadanos.

A esos ciudadanos, que cuando tienen un problema, no se dirigen a la administración autonómica, ni se dirigen a la administración central, van a pedir la solución de su problema a la administración local, y por eso, hace muchos años, que todos conjuntamente, llevamos reclamando, que de una vez por todas, se cierre el famoso pacto local. Pacto local, necesario para la asunción de competencias, para dar resultado, solución a los problemas que tienen nuestros ciudadanos, pero siempre, siempre, siempre con la financiación necesaria, precisamente, para poder afrontarlos.

Y reiteraba, o sea, decía anteriormente, evidentemente, golpea ¿Dónde?. Golpea en la autonomía local, y usted decía, ustedes no son ejemplo porque ustedes han privatizado, si, desde la autonomía local, desde la autonomía local, desde la responsabilidad de gobierno, de eso que actualmente con este anteproyecto, con este anteproyecto, con éste anteproyecto no es que lo limiten, es que lo reducen a la mínima expresión, porque golpea a la autonomía local, porque no permite que un ayuntamiento libremente, pueda decidir privatizar o no privatizar, sino que directamente privatizan. ¿Y como privatizan?. Quitando competencias, sobre todo a aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes. ¿Para otorgárselo a quién? A las diputaciones provinciales.

Entonces, esos Ayuntamientos, ya no van a tener la posibilidad de valorar, si interesa o no interesa para sus ciudadanos privatizar o no privatizar determinados servicios. Esa es la gran diferencia precisamente. Esa es la gran diferencia Señor González , que antes de este anteproyecto en base a esa autonomía local, un gobierno municipal podía decidir, mantener el carácter público de un servicio, o privatizarlo. A partir de este anteproyecto si verdaderamente se llega a aprobar definitivamente, pues no van a tener esa oportunidad de decidir si es mejor privatizar o no privatizar

.

Con lo cual, eso que usted dice que se hizo, partió de algo que nosotros defenderemos hasta la saciedad, autonomía, autonomía para decidir. Y yo creo que usted, además lo ha manifestado, no comparten muchísimas cosas de este anteproyecto, pero es que además sus compañero de partido, allá donde tienen responsabilidad de gobierno, sobre todo, en municipios de menos de 20.000 habitantes, es que están, no en contra, es que están de uñas contra este anteproyecto. Si es que no lo comparte nadie.

¿Y por qué no lo votan ustedes?. Evidentemente por disciplina. Por disciplina de partido. Por disciplina de partido fundamentalmente, y lo entiendo, lo entiendo que no lo votan por disciplina de partido, porque es que no hay ningún elemento, si no es así, no hay ningún elemento que a ustedes les impida votar esta moción, porque me podrá decir cualquier cosa, pero light, la moción es light hasta la saciedad, hasta la saciedad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Aséptica?. Hombre, que no la votan a favor, los miembros del Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, pues es comprensible, porque todo aquello que pueda tener algo que ver con el Partido Socialista, les cuesta trabajo. Yo lo entiendo. Lo entiendo. Es una oposición que mantienen, mantienen, pues bueno, pues ya está. Evidentemente no todos somos iguales, por mucho que ellos se empeñen en decir, es que ustedes son iguales que los otros. También es cierto, que errores habremos cometido, claro, hemos tenido responsabilidad de gobierno, yo creo que lo hemos dicho, lo he dicho ya en más de una ocasión en este Pleno, no se equivoca, aquel que no tiene ni ha tenido nunca, responsabilidad de gobernar. No se equivocará nunca. Los que hemos tenido responsabilidad de gobernar, evidentemente, seguramente hemos cometido aciertos y errores, pero derivados de esa responsabilidad, de esa responsabilidad de gobierno.

Hombre, el Grupo Municipal de UPyD que mantenga o intente mantener también diferencias con el PSOE, pues hasta cierto punto es comprensible, ¿Porque me pueden decir que no comparten esta moción, más allá de las diferencias, si lo único que se está diciendo, es que se tenga en consideración la opinión de los Ayuntamiento a través de los órganos fundamentales, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Madrileña municipios, no estamos a favor de esto?. ¿Quiere que dé lectura a los acuerdos que se traen en esta moción?. Y me dicen, y les permito que me interrumpan. ¿En que no se encuentran ustedes de acuerdo?. ¿Doy lectura a los acuerdos y me dice uno a uno que es lo que no comparten de la parte dispositiva de la moción?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Porque a lo mejor, es el momento oportuno, si verdaderamente no estamos, no compartimos el anteproyecto aprobado por el gobierno de España, es el momento oportuno para que, se pongan en marcha estos mecanismos y ustedes digan, que es lo que entienden, el Mía no, porque no tiene representación en la Federación Madrileña de Municipios ni en la federación Española, pero también lo podría decir, evidentemente, o UPyD, o sea Partido Popular exactamente igual, y nosotros también es decir, que digamos que es lo que no compartimos. Pero que se diga ahí, que se acuerda ahí, que se acuerda ahí, y que no se una decisión unilateral del equipo de gobierno de turno, en este caso, Partido Popular que vía, no digo decreto, pero casi decreto, proceda a la aprobación un anteproyecto de estas características, que ninguno, ninguno compartimos.

Hombre, Señores de UPyD, diferencias claro, ¿ cómo no vamos a tener diferencias?. Seguramente que, esas diferencias, son las que les han posicionado a ustedes, en las antípodas de lo que defendían hasta hace relativamente poco. Hombre, la Señora Rosa Diez, yo no…. Lo tengo aquí en Wikipedia ¿eh? Su lideresa, su lideresa, su lideresa es que ha sido, ha formado parte de este partido, de este partido, hasta el año 2007, …

Se oyen murmullos

D. Juan José Martin sigue diciendo: … perdona, hasta el año 2007 ¿eh?. Hombre, digo yo que, digo yo que Da. Rosa Díez, Da. Rosa Díez, Da. Rosa Díez su portavoz en la Asamblea de Madrid también, pues algo compartirían cuando eran miembros de éste partido, no solo desde el punto de vista ideológico, sino también, evidentemente de defensa de determinados elementos fundamentes como es autonomía local y municipalismo, es más una persona que surge, surge del ámbito local, concretamente Rosa Díez. Que ha sido consejera del Gobierno Vasco, que conviene recordarlo con el Partido

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Socialista de Euskadi, de Euskadi. Que ha sido diputada en el Parlamento Europeo, en el Partido Socialista Europeo, o sea, que ha compartido muchísimo, muchísimo con éste partido, y que parece que ahora, lo que se lleva, lo que se lleva evidentemente, pues es renegar, renegar, renegar del PSOE, porque parece ser que renegando del PSOE a lo mejor nos llega algún voto extraviado por ahí, algún voto extraviado, y lo conseguimos rentabilizar electoralmente, hombre….

Yo le digo una cosa, nunca escupiré, nunca escupiré en el plato donde he comido. Nunca escupiré. Pero es que ustedes, lo están llevando, lo están llevando muy a la práctica ya, es decir, eso de escupir en el planto donde han comido, es que les llega hasta a abanderar en determinadas ocasiones el absurdo, el absurdo de defender lo indefendible, cuando han estado defendiendo justamente lo contrario hasta hace relativamente poco. Cuando han estado defendiendo justamente lo contrario hasta hacer realmente muy poco.

Bueno, para concluir, yo creo que la moción, la moción se defendía, es una moción aséptica a una moción que no pretendía nada más que generar el debate, que por suerte se está produciendo. Una moción que perfectamente, yo creo que podíamos defender todos y cada uno de los que estamos aquí. Apoyar todos y cada uno de los que estamos aquí. Entiendo que no se quiera apoyar, por motivos que cada su formación política pues pueda tener. Pero lo que sí que es cierto es que no, no chirria para nada con lo que ustedes han defendido en sus intervenciones, es decir, y no quiero dar lectura a la parte de los acuerdos, pero, perfectamente lo defendemos tanto desde el Partido Popular, como desde el MÍA como desde UPyD, y lo defendemos también nosotros. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias, Señora Presidenta. Bien, Señor Mojarro, muy cortito, podríamos estar de acuerdo nosotros con el tema de suprimir las diputaciones y fusionar los municipios, pero a pesar de eso, a pesar de eso, si no se reforma en profundidad, perdón, si no hay una reforma en profundidad de la Ley de Haciendas Locales, por muchos municipios que fusionemos, y por muchas diputaciones que desaparezcan, el problema va a seguir existiendo. Lo único que le quiero decir es que tampoco es la panacea la fusión de municipios y el tema de la desaparición de diputaciones. Y ahora más, por cierto, me alegro que haya puesto usted el ejemplo de Alemania, donde han sido los Landers que son las autonomías, esas que ustedes quieren vaciar de contenido de forma continua, la que impulsara ésta reforma. Con lo cual, para que vean ustedes que a veces el jacobinismo no siempre es bueno, que hay veces, también el descentralizar puede ser, puede ser positivo ¿no?.

Lo que lamento es no haberle oído en su intervención ni una sola referencia a algo que está constantemente explícito en el texto, que es la sostenibilidad financiera de los servicios públicos. Se está poniendo en peligro los servicios públicos, y lamentablemente, no he oído nada de eso en su intervención.

Señor González Jaén, totalmente de acuerdo con una cosa que ha dicho usted, que este anteproyecto debería ser el que creara un marco, para atender mejor la necesidad de los ciudadanos. Estoy absolutamente de acuerdo con usted, pero es que, usted ha leído otro anteproyecto, porque es que este no dice nada de eso.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En el primer párrafo de la exposición de motivos, lo dice claramente, éste anteproyecto se hace para adaptar aspectos de la organización y funcionamiento de la administración local, así como mejorar su control económico financiero, todo ello derivado, de lo que he dicho anteriormente, del artículo 135 de la Constitución, de la reforma de ese artículo, y de esta ley que tanto le gusta al Señor Aguado, la Ley de Estabilidad Financiera 2/2012 de 27 de abril. Lamentablemente eso que usted y yo compartimos de atender mejor las necesidades de los ciudadanos, es que no hay ni una sola línea en todo el anteproyecto, ni una sola línea.

Habla usted de las privatizaciones del PSOE, totalmente de acuerdo con usted, pero es que ustedes no han desprivatizado ninguna de esas privatizaciones hechas por el PSOE, he incluso han encarecido ciertos servicios de los privatizados por el PSOE. Hombre, yo le reconozco que en su ADN político si está más el privatizar o el no desprivatizar. Pero hombre, ya que acusa usted a alguien de privatizar, lo lógico sería decir no, pero es que yo voy a ser el defensor de lo público, y lo voy a desprivatizar, o en todo caso lo voy a hacer más asumible para los ciudadanos, pero usted, ni ha desprivatizado, y todo lo contrario, muchos de esos servicios que usted ha mencionado los ha encarecido con su gestión.

Habla usted del déficit de los Ayuntamientos, y ha puesto una serie de ejemplos que bueno, fueron momentos en los que había mucho dinero, y efectivamente hubo derroche en esos temas. Como le ha dicho el Señor Martín Nieto, yo también le puedo poner ejemplos contrarios, pero sinceramente este grupo entiende, que ese no es el problema, el problema es, que ha bajado el ladrillo, ha bajado la economía especulativa, y las haciendas locales, estaban demasiado, y están demasiado basadas en esa economía especulativa para seguir siendo financieramente sostenibles. Y por lo tanto, por eso entendemos que hay que reformar en profundidad cómo se financian las entidades locales. ¿Por qué no aumentamos la participación de las entidades locales en los impuestos directos, en los impuestos indirectos? Etc., etc., etc., que ya pagamos en el I.R.P.F. que los pinteños pagamos, que parte vaya para nuestro municipio, en los impuestos indirectos. gasolina tabaco, alcohol etc., etc., que los pinteños pagamos, que parte vaya para nuestro municipio.

En el Impuesto de Sociedades que las pocas empresas de Pinto, que todavía tienen beneficios, que también parte de ese impuesto vaya para los municipios. Totalmente de acuerdo con usted que no es lo mismo un municipio de 45.000 a un municipio de 20.000 . Y no es lo mismo un municipio con el tejido industrial que tiene Pinto, que a un municipio que solamente viva de los servicios. Yo prefiero lo del tejido industrial antes que los servicios. Pero yo creo que el quid de la cuestión, no es que haya ha habido derroche, que lo ha habido, se lo reconozco, pero sálvese quien pueda. Creemos que el quid de la cuestión está en esa, o en ese modelo de financiación que no es el correcto. ¿no?.

Señor Martín Nieto, se lo digo con cariño, pero cada vez que abre usted la boca, son 200 votos más para el MÍA …

Se oyen risas

D. Rafael Sánchez dice: … si, se lo digo a usted con todo el cariño del mundo. Se lo digo a usted con todo el cariño del mundo. Ha dicho usted que la política económica actual del Partido Popular en Pinto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

es una continuidad de la que iniciaron ustedes en el año 2009, pues hombre, vamos, me deja usted perplejo. Me deja usted perplejo, desde el criterio de la austeridad, desde el criterio que usted quiera, pero me deja usted perplejo …

Se oyen murmullos del Señor Martín Nieto

D. Rafael Sánchez dice: … si me deja acabar, si me deja acabar. Señora Presidenta pido su amparo.

Se oyen de nuevo risas

La Señora Presidenta dice: Señor Martín Nieto, Señor Martín Nieto no interrumpa por favor. Continúe por favor. Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: Me deja usted perplejo, y además no entiendo por qué han votado ustedes en contra de los presupuestos municipales presentados por el PP en el año 2012 y los presentados para 2013.

Ha dicho usted también otra cosa, que es otra perla importante, que nuestro, estos grupos hacen uno, o que los grupos municipales votamos cosas distintas en función de intereses, entiendo que intereses partidistas claro, pues no, pues no. Señora Presidenta, vuelvo a pedirle amparo. 200s votos más, siga.

Se oyen murmullos

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: … nosotros votamos en función de una coherencia política, y se lo explico. Mire, el MIA estuvo en contra de la reforma del artículo 135 de la Constitución. Ha estado en contra de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria. Está en contra de juzgar a los servicios públicos, en función de su sostenibilidad financiera. Y se ha opuesto siempre, y se opondrá siempre, a la privatización de servicios públicos. Y por coherencia de todo eso, estamos en contra de este proyecto. Coherencia que es la que no tienen ustedes, porque apoyaron la reforma del artículo 135 de la Constitución, apoyaron el tratado de la Unión Europea de estabilidad, que dio lugar a ese artículo 135, apoyan el tema de la sostenibilidad financiera, porque incluso en su propia exposición de motivos de la moción hablan de que hay que, los servicios públicos con rigor y austeridad etc., etc., y han privatizado pues como hemos dicho muchas veces, casi hasta los patos del Egido.

Por lo tanto esa coherencia de la que ustedes tienen, allá ustedes, pero nosotros votamos por una coherencia política, no por intereses partidistas. Y para acabar, ha acusado a usted al MÍA de sectarismo con el Partido Socialista. El MÍA ha votado varias mociones presentadas por el Partido Socialista, igual que ustedes han votado varias mociones que hemos presentado nosotros.

Nosotros entendemos, que a usted le moleste, que haya una Izquierda en Pinto, que le recuerde sus eternas contradicciones como partido. Pero lo siento mucho, Señor Martín Nieto, es lo que hay, y si sigue usted con esas intervenciones, diciéndole a sus compañeros, no recuérdale ahora a Penit, no, no sé qué, no sé cuántos, de verdad, y se lo digo con cariño, 200 votos más cada vez que usted abre la boca. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Si, Gracias Señora Presidenta. En principio, voy a contestarle al Señor Martín, cuando me decía. ¿Qué es lo que no os gusta de la moción?. Pues precisamente, precisamente uno de los puntos que además se lo ha dicho también el representante, el portavoz en este caso del Partido Popular, pues es que se pide que se retire el anteproyecto, y nosotros, concretamente en la intervención creo recordar del martes o miércoles, nuestro compañero " Borriagan" dijo en el Congreso de los Diputados a una interpelación que hacía el gobierno, que nosotros no queremos que se retire el anteproyecto. Nosotros lo que queremos es que siga su curso, y que se debata donde se tiene que debatir, que es, donde están los representantes de la ciudadanía, en el Congreso de los Diputados. Y ahí haremos, todas las propuestas necesarias, todas las propuestas necesarias.

Lógicamente intentando recoger lo que bien ha dicho el Señor Fernando que es el tema de las propuestas de la FEM, y de los Ayuntamientos, y de los Equipos de Gobierno de los Grupos Municipales etc, etc., etc., por tanto, ya le digo un punto que no nos gusta. ¿Y que más cosas no nos gustan?. No es que no nos gusten más puntos o menos puntos, lo hemos dicho al principio, nos abstenemos por coherencia. Porque no queremos engañar a los ciudadanos de Pinto. Nosotros estamos en contra del anteproyecto por cosas totalmente distintas a las que ustedes plantean, y se lo he dicho, que lo hemos dicho en la Comunidad Autónoma de Madrid, y lo hemos dicho en el Parlamento de la Nación. Por tanto, no podemos por coherencia, bastante es que nos abstenemos, no la votamos en contra. Nos vamos a abstener. Pero por coherencia, no podemos votarla a favor.

Y después dice usted, cosas que de verdad a mí me asombra, eso de que si Rosa estuvo en el Partido Socialista, que tal. Vamos a ver, es que esto ya, desde luego es acojonante …

Se oyen risas

D. Francisco González dice: … a lo mejor es que se fue, se fue del Partido Socialista porque no le gustaba la forma que era el Partido Socialista ni como actuaba el Partido perdón, perdón, perdón, perdón por la palabra, perdone Señora Presidenta, disculpe.

Vamos a ver, aquí está usted hablando del pacto local, mire usted, del pacto local se viene hablando desde el año 78 casi. Desde que se creó la Constitución. Han tenido ustedes posibilidades de hacer el pacto local, todas las que han querido, y el Partido Socialista también, donde militaba la Señora Rosa y donde he militado yo también, y por tanto, no lo han llevado a la práctica, no lo ha hecho ni el Partido Popular ni lo han hecho ustedes el pacto, no, no lo vamos a hacer UPyD que lleva desde el año 2007 ni lo va a hacer el MÍA que bueno, que es un partido local y con muy buenas intenciones, pero no puede hacer otra cosa. Por tanto, por tanto, por tanto, comprenderá usted que el pacto local, es problema suyo y del Partido Popular que no se haya llevado a cabo.

Por tanto, yo creo que ya es el momento de acabar con que queremos hacer el pacto local, vamos a dar un paso más, y en eso sí estamos de acuerdo, que se ha dado un paso más. Se ha puesto un

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

anteproyecto encima de la mesa. Ya vamos a dejar un poquito la historia del pacto local, que ya creo que ya ha pasado muchos años. Hombre, ya se pone un anteproyecto. Yo no estoy diciendo que sea bueno, pero ya hay un borrador, hay una cosa encima de la mesa que vamos a poder discutir todos los representantes, en todos los ámbitos institucionales de éste país. Después estaremos de acuerdo o no estaremos de acuerdo, lo votaremos en contra, o no lo votaremos en contra.

Y hombre, y lo del tema del Señor Sánchez cuando dice lo de los Landers, nosotros nunca hemos dicho, precisamente, no sé si usted nos lee, pero precisamente nuestro modelo es Alemania..

D. Rafael Sánchez dice: Poco, les leo poco

D. Francisco González contesta: .. , bueno, pues léanos un poquito más, porque precisamente nuestro, nuestro modelo es Alemania, no tiene nada que ver los Landers con lo que tenemos en éste país con las Comunidades Autónomas.

Y decirle también otra cosa al Señor Martín Nieto, que hombre, que dice que se preocupa más de los votos, que de los acuerdos. Nosotros, mire usted, somos coherentes, o intentamos ser bastante coherentes en todas las instituciones donde hablamos. Los que no son coherentes son ustedes, que en Cataluña dicen una cosa, en Castilla León dicen otra, en Andalucía otra etc., etc., etc. Y además en este Pleno, votaron en contra de la dación en pago, y unos meses después votaron a favor, quiero decir, es que ustedes mismos se contradicen aquí en este Pleno, no tenemos que ir a ningún Ayuntamiento. Por tanto, vamos a seguir manteniendo la abstención por coherencia con los ciudadanos de Pinto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra Portavoz del Equipo de Gobierno para finalizar.

D. Julio López Madera responde: Si, Señora Presidenta muchas gracias. Yo aparte de confirmar y de, en fin, todas las palabras que ha dicho mi compañero pues hacerlas nuestras, hacerlas del Equipo de Gobierno, el Grupo de Concejales quería comentar algunas cosas que han dicho en éstas últimas intervenciones, y una que dijeron al principio.

Mire, y para dejar claro las posiciones, se lo digo al portavoz del Partido Socialista, nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra por coherencia. Porque usted sabe, de que en esta sociedad, en la sociedad, muchísimos españoles, incluso muchos españoles que nos sentamos en las bancadas éstas de los Ayuntamientos, estamos pidiendo que haya una reforma, porque vemos que esto no tiene ninguna salida, y de que hay que reformar, que exista una reforma en profundidad, reforma que se ha intentado hacer durante, desde año … , y la última fue en el año 2010 cuando se hizo la ley del 2010 de Reforma Local, que no se llevó a cabo como se ha llevado a cabo ahora.

Yo creo que ahora ha habido valentía para llevar a cabo esa reforma que está pidiendo la sociedad, y por eso no vamos a votarla en contra. Pero sí entendemos, porque así nos lo han dicho además nuestros muchos dirigentes nuestros, lo ha dicho el presidente de la Federación Española de Municipios Iñigo de la Serna lo dijo el otro día, que había que profundizar, y que habría que matizar muchas cosas, y que habría que llegar a pactos, indudablemente, en eso estamos de acuerdo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Lo dijo Javier Álvarez Arenas ayer en Ávila también, si ustedes lo han podido ver en los medios de comunicación, y dijo, no va a desaparecer ningún municipio, todos los municipios son necesarios, esa forma hay que consensuarla entre todos. En esa línea tenemos que ir, pero tenemos que tener la valentía de afrontar de una reforma que hace falta.

Mire, nosotros podíamos decir también de que ustedes votan, o traen estas mociones, porque quieren defender los intereses que tienen en Andalucía, como se está diciendo por muchas personas. Quieren defender, pues, yo le doy los datos de lo que hay en Andalucía ¿no?. Quieren defender pues que hay 4.036 fundaciones o consorcios. De que la deuda de estos consorcios ha pasado en tres años de 21.000 millones a 55.000. De que hay un total de 2.047 Ayuntamientos, y de ellos depende 668 entes públicos. De que hay 202 consorcios públicos vinculados a 68 instituciones públicas, a autonomías, en fin, a todas las instituciones de autonomía. Podríamos decir de eso, que ustedes traen estas mociones, para que esta ley se siga como hasta ahora, no se lleve adelante, porque están defendiendo intereses en las zonas donde ustedes tienen ese, el poder de las Comunidades o de las Autonomías.

Mire, le sigo diciendo, éste Grupo cree que se tiene que seguir adelante. Que se tiene que seguir adelante con la ley, indudablemente con las modificaciones que haya que hacer, con los consensos que haya que llevar a cabo, pero hay que seguir adelante, porque no podemos seguir con esto que estamos viendo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Decirles a los Señores de, Portavoz del UPyD y Portavoz del MÍA, que bueno, sus posiciones son totalmente distintas, uno dice, que este anteproyecto es muy intervencionista, y el MÍA dice que es poco intervencionista. O eso he entendido, unos, bueno, pues están en sentido opuesto, o sea unos dicen una cosa, y otros dicen otra, pero bueno no importa, no va, cada uno tiene una idea de lo que es ésta.

Yo, bueno aplaudo lo que ha dicho el Portavoz de UPyD. Yo creo que hay que seguir con la Ley, lo que he dicho antes, y que lo que hay que hacer es, en los órganos donde haya que discutirla, pues discutirla, modificarla, y hacer una ley de una vez, tener una valentía de hacer una reforma local que de verdad, esto lo arreglen.

Pero miren, yo le quiero decir a UPyD que parece que todo el problema que tiene, es que desaparecen Ayuntamientos. La ley, no sé si usted lo han leído, la ley, la Ley, lo primero que dice, es que no desaparecen Ayuntamientos. Lo que desaparece son competencias en servicios que no se puedan prestar, o será, responsabilidad política, y la concienciación política de los Ayuntamientos seguirá estando ahí, porque los Ayuntamientos no desapareces. ¿Qué desaparecen?, servicios que no se pueden prestar. Es que eso es lógico. Es que eso es lógico. Es que no puede ser de que alguien tenga que prestar un servicio que al ciudadano le es necesario y que no tenga capacidad para hacerlo. Que no sea eficiente. Ese es el único problema, no desaparecen Ayuntamientos.

Y decirle al portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, nos dice, "solo se mira la sostenibilidad financiera", solo, en fin, el único, hombre hay que pagar, es que en la vida todo cuesta dinero. Hay gente que trabaja en las empresas. Hay gente que cobra sueldos todos los meses por trabajar, la mayoría. Y hay que asegurarles esa…, sus trabajos. O sea, si alguien presta un servicio y luego no tiene capacidad para poderlo mantener económicamente, yo creo que eso no es la salida. Ni sé que

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

es. Lo que habrá que hacer. Indudablemente , aunque sea una palabra que a usted cuando habla de sostenibilidad financiera parece que es una palabra maldita del capitalismo. Mire usted, pues no señor, es que hay que tener capacidad para poder mantener económicamente un servicio, Es que hay que tener capacidad. ¿o usted lo que pretende es que mantengamos servicios y no paguemos?, Según su modelo no pagamos y ya está.

Usted habla de rentabilidad social, de que no hay ninguna rentabilidad social. Pero mire, si lo único que se hace en este anteproyecto, que habrá muchas cosas que cambiar , lo único que se hace es pasar competencias y racionalizar los servicios. Si un servicio no lo puede dar un ente, pasa a otro ente que lo puede dar. ¿pero qué rentabilidad social se está, se está ¿se la está hiriendo, se la está quitando esa responsabilidad social que debe tener un Ayuntamiento?. Cuando, si no puede acometer ese servicio ¿Dónde ve usted que se está en contra , o de una irresponsabilidad social?. Precisamente al contrario, responsabilidad social es hacer las cosas que podemos, no las que no podemos. Es que es así.

Dice luego, yo no sé, ustedes han dicho que han leído la Ley, es esta ¿no? este es el anteproyecto. Luego hablan ustedes de favorecer la iniciativa privada. Miren , ustedes, es cierto, manejan muy bien estas cosas. Ustedes lo leen y lo interpretan como quieren. Porque se sacan del contexto como ustedes quieren hacerlo. Yo les voy a leer lo que pone en la iniciativa privada. Dice "finalmente para favorecer la iniciativa económica privada, evitando, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas, se limita el uso de autorizaciones administrativas, se limita el uso de autorizaciones administrativas para iniciar una actividad económica en casos en que los que su necesidad y proporcionalidad quedaran claramente justificadas. Así mismo se suprimen los monopolios municipales que venían heredados del pasado y que recaen sobre sectores económico pujantes en la sociedad."

Mire usted, es que es al contrario de lo que usted dice. Es que es al contrario de lo que usted dice. Sí, sí, es al contrario, el anteproyecto lo que dice es "solamente habrá iniciativa privada cuando esté plenamente justificado", no se puede hacer cuando uno quiera. Eso es lo que dice. Usted lo interpreta como quiera, pero yo lo interpreto de esa forma. Claro por supuesto que ustedes interpretan como claro, por supuesto. Yo no lo entiendo así y aquí habla de iniciativa privada solamente cuando esté muy justificado. Y encima además lo que habla es de quitar monopolios que se mantienen sin tenerse que mantener. Monopolios que se mantienen desde hacía muchos años, por parte de Administraciones, que no se deben de mantener esos monopolios. En eso estará usted conforme conmigo ¿no?. Estará toda la sociedad conforme.

Luego dice, en fin, ¿ qué me dice con el agua?, ¿es que aquí dice que hay que privatizar todo el agua?. No dice eso. No, no, yo no he leído mal, el que ha leído mal es usted. O lo interpreta mal usted. Claro. Porque aquí no habla, aquí no habla del agua ….

La Señora Presidenta dice: Señor Sánchez, por favor, ahora le ruego que sea usted el que no intervenga en las intervenciones. Respete las intervenciones de los compañeros.

D. Julio López sigue diciendo: Mire, yo además le voy a leer un punto que pone, un punto donde usted dice que hay que tener responsabilidad social y hay que garantizar constitucionalmente los derechos de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

los Ayuntamientos. También lo ha dicho. Mire, yo le leo uno de los puntos del anteproyecto. Dice "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de la acción pública, según la distribución constitucional de competencias deberá, deberá, asegurar a los municipios, las provincias y las islas, su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de la que se trate y de la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia, eficiencia, y con esta estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" ¿usted cree que esto perjudica a los ciudadanos¿. ¿usted cree que los perjudica?. Pues tiene usted un problema, si usted cree que esto los perjudica.

Bueno, yo creo que su posición está clara. Es oponerse. Había alguien que decía siempre que le llamaban D. opongo ¿no?, es oponerse por oponerse porque indudablemente en este anteproyecto, en este anteproyecto habrá cosas que habrá que cambiar y para eso tendremos que trabajar. Pero este anteproyecto tiene la valentía, la valentía de muchas cosas que se han dicho en estas bancadas, allí y aquí. Tiene la valentía de solucionar muchas cosas que hemos estado aquí debatiendo. Tiene la valentía porque hay que hacerlo. Hay que hacer una reforma local, porque lo pide la sociedad, y porque lo pedimos nosotros . O hay un gobierno que tiene la valentía de llevarlo a cabo, o nunca haremos nada. Y es necesario. Y es necesario. Y este anteproyecto no ataca los derechos de los ciudadanos. No los ataca. Lo que hace es defender los derechos y defender que los ciudadanos tengan todos los servicios que se merecen. Y cuando una administración no los pueda dar, los tendrá que dar otra, y no pasa nada. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: . ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.

La Señora Presidenta pregunta: ¿mociones de urgencia?. ¿no?. Pasamos pues al punto número 12, Ruegos y preguntas.

II.- CONTROL

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Gracias Señor Secretario. Tienen ustedes la palabra. Señor Concejal de MIA.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, en el Pleno del mes pasado, quiero entender que se dio, desde la concejalía de juventud un dato erróneo. Me gustaría que me lo aclarasen. El concejal, frente a una pregunta de este Grupo Municipal, manifestó que el coste para los alumnos del curso de monitor de tiempo libre iba a ser el 1% del coste total del curso. Ha salido ofertado en 150 euros. Eso quiere decir que por alumno, estamos hablando de 15.000 euros. ¿15.000 euros por alumno el curso de monitor de tiempo libre?. Por eso digo que ha debido de haber un error en el dato que dio, porque ya le digo que el 1% me parece o muy caro el curso. ¡eh!.

Y luego, un ruego. Un ruego al Señor López Madera, y es que, vamos a ver, le voy a rogar que no haga juicios de valor sobre las preguntas o los ruegos que se hagan desde la oposición. Vamos a ver, usted me dijo en el Pleno anterior, que estábamos haciendo, o que estábamos intentando sacar provecho político de una desgracia que había ocurrido a una familia de Pinto. Eso no es cierto. Eso no es cierto. Mire usted, los concejales, aparte de otras muchas cuestiones, debemos de ser portavoz de lo que nos demandan los ciudadanos. Yo en esa cuestión, con esa cuestión en concreto lo único que he hecho ha sido transmitir en este Pleno las inquietudes de esa familia. Por lo tanto, arma política, ninguna. La familia se dirige a mí para que yo le haga una serie de preguntas puesto, puesto, que parece ser que todavía no se han puesto en contacto con esta familia, para ver si necesita algo, según me transmite la propia familia. Si ustedes han tenido encuentros, o no, a mí lo que me transmite la familia es que eso no ha ocurrido así, y además lo ha hecho público, lo ha hecho público en varios medios de comunicación. Sin ir más lejos hace unas semanas en el programa de Ana Rosa Quintana, en Tele 5, se sienten abandonados por este Ayuntamiento. Y lo único que hago es transmitir lo que la familia me pide. Lo mismo que transmitiré en este Pleno lo que cualquier otro ciudadano de Pinto me demande que transmita en este Pleno. Porque creo que es una de las cuestiones que los concejales tenemos que hacer. Por lo tanto, yo le pido que no haga juicios de valor. A mí no me gustaría, a mí no me gustaría tratar estos temas igual que no me gusta, no me gusta lo acontecido. Señor López Madera, se lo ruego, se lo ruego, no vuelva a hacer juicios de valor sobre lo que le transmitamos los concejales en este Pleno y escuche más a los ciudadanos. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Señor Mojarro tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Preguntas. En el Pleno del pasado mes de enero solicitamos al concejal de educación, que en vista de las noticias aparecidas colgara en la web municipal el reglamento de funcionamiento del consejo escolar municipal, y diera cuenta de la actividad que se desarrolla en el mismo, algo que pensábamos sucedería como es costumbre en el Pleno del mes siguiente. Acabado el Pleno de febrero comprobamos como no se produce ninguna alusión a nuestra pregunta y esta cuestión queda sin responderse.

Señora Presidenta, ¿nos puede informar por qué no se ha estimado conveniente contestar a nuestra pregunta relacionada con el Consejo Escolar Municipal?. No obstante, volvemos a preguntar, ¿nos puede informar el Señor Concejal de Educación, en vista de que el resto de grupos municipales no podemos asistir al Consejo de la actividad y acuerdos a los que se llega en este Consejo?. Así mismo, volvemos a solicitar que se publique el Reglamento del Consejo Escolar Municipal que aprobó este Pleno Municipal en la web del Ayuntamiento de Pinto.

Señora Presidenta, en vista de la importancia que tiene para los vecinos las obras de adecuación y ampliación del tren a su paso por Pinto, y ya que ustedes no quisieron aprobar la moción para que de oficio informasen sobre los acuerdos aprobados en este Pleno, este Grupo vuelve a preguntar por la misma cuestión, ¿Cuántas reuniones de la comisión técnica anunciada por usted en prensa ha habido?. ¿qué conclusiones se están teniendo en dicha comisión?. ¿Cuándo será la siguiente reunión? Solicitamos se convoque a los portavoces de los grupos municipales al igual que se hace con otros temas como la telefonía móvil o el aparcamiento de Buenos Aires, para que nos informen de los trabajos de dicha comisión técnica. O en su defecto, se cree una comisión específica como pidió el Partido Socialista de seguimiento de dicho tema.

Señora Presidenta, en vista de que el Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento de Pinto entrará en vigor en próximas fechas, y tal y como se acordó con los grupos municipales se volvería a convocar antes de 4 meses a los grupos municipales para tratar de acordar un tema tan esencial como es la participación de los vecinos en los Plenos. Es por lo que solicitamos se reúna a la mayor brevedad posible a los portavoces de los grupos municipales para abordar este tema que consideramos muy importante para la transparencia y la participación.

Señora Presidenta, sabido es por todos que este Grupo Municipal no comparte la política de la concejalía de participación ciudadana sobre la mesa de asociaciones. Pero como nuestra labor es la de fiscalizar la acción de gobierno, y velar porque se cumplan los compromisos de éste, es por lo que le solicitamos que visto el calendario de reuniones de la mesa de asociaciones, publicado en la web municipal a fecha de 14 de marzo, deberían de haber remitido a las asociaciones el orden del día de la próxima reunión, y por tanto la convocatoria de la misma. Nuestra pregunta es, ¿se está cumpliendo el calendario establecido?. Y como supongo que para el próximo Pleno ya se habrá reunido la mesa, solicitamos nos informe la Señora Concejala de Participación Ciudadana en dicho Pleno de los acuerdos tomados, y que nos remitan acta de lo tratado en dicha reunión.

Señora Presidenta, en la pasada legislatura se aprobó en el Consejo Sectorial de Educación, y posteriormente creemos que se ratificó por el Equipo de Gobierno anterior un reglamento de utilización de los centros escolares para actividades extraescolares. A pesar de indagar por la página web del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ayuntamiento no vemos publicado dicho reglamento, al igual que el del Consejo Escolar Municipal. Nuestra pregunta es, ¿existe o está aprobado dicho reglamento?. Si es así solicitamos se publique el mismo en la web municipal del Ayuntamiento, y así mismo, Señora Presidenta, solicitamos nos remita informe del grado de cumplimiento de éste reglamento, es decir, la utilización que se está haciendo de las instalaciones de los centros escolares para las actividades extraescolares, tanto en días laborables como en festivo.

Paso a los Ruegos. En vista del recién creado plan de mantenimiento de edificios, y que en el mismo no consta algunos edificios de los cuales, nosotros hemos tenido conocimiento de incidencias, le hacemos llegar las mismas, para que las tome en consideración. Cuando llueve torrencialmente, el techo del pabellón Príncipe de Asturias se cubre de goteras Cuando llueve de forma moderada, y aún habiéndose reparado el techo del Ayuntamiento de Pinto, vuelve a tener goteras. Las instalaciones auxiliares de la piscina municipal cubierta, se encuentran en mal estado, hasta tal punto que las duchas funcionan de forma muy deficiente, y las instalaciones auxiliares del pabellón Alberto Contador se encuentran en mal estado, como es el caso ya anunciado de los baños del mismo.

Señora Presidenta, la aplicación éste año del cobro del I.B.I. y del llamado numerito del coche, ha producido un auténtico desconcierto en los ciudadanos, que tenían domiciliado el cobro de dichos impuestos, ya que no esperaban el descuento tan pronto, concretamente, entre aquellos que no conocían de primera mano lo que recoge la modificación de la ordenanza reguladora del pago de los impuestos, referente al cobro en los primeros quince días del periodo voluntario, para poderse beneficiar del descuento del 2,5%. Esto, ha llevado a situaciones de vecinos, que al confiarse de que el cobro se realizaría al final del periodo voluntario, como se venía produciendo anteriormente, se han encontrado con la devolución del recibo en algunos casos por falta de liquidez en sus cuentas, cuestión que además el banco no pone en conocimiento del cliente. Además se ha dado la circunstancia, que la notificación del Ayuntamiento, en algunos casos, ha llegado más tarde que el propio descuento del banco. Por tanto Señora Presidenta, ante éste caos y descontento generalizado, solicitamos que en caso de reclamación por el contribuyente, ante una devolución de su recibo por parte del banco correspondiente, se tenga en cuenta la circunstancia aquí descrita y no pierdan dichos vecinos la bonificación establecida.

Así mismo, que para finales del 2013 se haga una campaña más intensiva de información a los vecinos, y quizás incluso enviando cartas personalizadas, además que para el 2014, se envíen las notificaciones por parte de recaudación con más antelación a la fecha del cobro.

Y por último, ruego se tomen medidas de reparación urgentes si es posible, de las baldosas de la C/ Real que, antes de que pase una desgracia. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Si, muchas gracias. Solo una pregunta. El pasado 15 de enero, venció el plazo de alegaciones al Reglamento de Participación Ciudadana, dos meses después, no tenemos noticias sobre dichas alegaciones. ¿Nos podrían decir a que se debe el retraso en la contestación a las alegaciones presentadas por los grupos de la oposición?. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta responde: Gracias. Si, una pregunta para el Señor Padilla. En el Pleno del mes pasado, perdón, en el Pleno del mes de enero, preguntamos por qué no se había puesto en marcha la nueva página web, y usted nos responde, que por causas ajenas a la empresa adjudicataria. ¿Nos podría decir cuales son y a qué se han debido esas causas ajenas a la empresa?. Gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra pregunta?. Muy bien, vamos a pasar entonces a contestar las preguntas del Pleno del mes pasado. Tiene la palabra.

D. Francisco Pérez García dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Un pregunta del Partido Socialista, sobre una reunión de Asociaciones, Hermandades y miembros de la Banda Municipal. Contestarles que con referencia a la duda sobre el decreto de delegaciones, en el que se nombraba al Señor González como responsable de actos religiosos, por mi parte no voy a hacer comentarios, probablemente los haga él. Con referencia al resto de la pregunta, se trataba de una reunión organizada por la Concejalía de Cultura a petición de los miembros de la Banda Municipal, en la que se convocaron a Hermandades y Casas Regionales a las que se prestan servicios musicales históricamente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En aquella reunión, se presentó una programación de la Banda Municipal, en la que se incluían diversas actividades de calle, gratuitas como siempre, en el marco de la tradición local, por ejemplo: San Antón, San Isidro, El Cristo, Virgen de los Dolores y Virgen de la Asunción. Para el resto de los supuestos, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas, se trasladó la propuesta de los miembros de la banda, de obtener apoyo no económico, por las Hermandades y Asociaciones que solicitasen un servicio al margen de la programación oficial.

Según se ha hecho referencia anteriormente, en ningún momento, los miembros de la banda, solicitan compensación económica alguna, sino apoyo en la asunción de gastos del Grupo relativo a material fungible, instrumentos y/o vestuario. En cualquier caso, esta petición, complementa al presupuesto municipal para agrupaciones musicales y el patrocinio del Centro Comercial Plaza Éboli para atender necesidades propias, no sólo de la Banda Municipal, sino de la Coral Polifónica Municipal. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado manifiesta: Si, Señora Presidenta, en el pasado Pleno, desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, nos preguntaron sobre la tramitación de las ayudas sociales diciendo que normalmente se abonaban en el mes de enero. Decirle que es imposible que, en esta ocasión se haya realizado, porque durante el mes de enero y febrero, se han tramitado durante, dentro del Departamento de Recursos Humanos, y ahora, durante éste mes, estamos procediendo a su revisión, debido al aumento de la cuantía que suponen con respecto al primer trimestre y a otros ejercicios. Es previsible que, si todo sigue su cauce, se abonarán en el próximo mes. Muchas gracias.

D. Alberto Vera Perejón dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Una pregunta que hacía el Grupo Socialista, en relación a la plaza de Director Coordinador de Policía Local, decirles que ustedes saben perfectamente, que el expediente contaba con todos los informes preceptivos para adoptar el acuerdo,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

así consta en el acta de la Junta de Gobierno, los preinformes que se utilizan como herramienta de trabajo, y que no son utilizados para adoptar acuerdos, pues no son, porque la Ley no lo exige, no son archivados, y por tanto, una vez que finaliza el acto administrativo, carecen de toda relevancia.

He de recordarles a ustedes, al Grupo Socialista, que ya intentaron en el pasado hacer demagogia, e incluso judicializar el asunto de los informes que se emiten por parte de los técnicos de este Ayuntamiento. La justicia les ha dicho, en numerosas ocasiones, que nada, nadie de este Equipo de Gobierno ha tomado nunca una decisión contraria a derecho. Por tanto, no vuelvan a caer en el famoso error de los 1.000 informes negativos, porque ya les dijo un juez que ni 1000, ni 500, ni 3, ni 1, que siempre éste Equipo de Gobierno ha cobrado conforme a la ley. Gracias Señora Presidenta.

D. Fernando González Jaén dice: Si, Señora Presidenta. Si bueno, en respuesta a la pregunta que ha recordado el Señor Concejal de Cultura, referente al Señor Ortiz, que preguntaban si la Alcaldesa me había nombrado concejal de asunto religiosos. Decir que no. Que no he recibido el honor de recibir una encomienda tan folclórica y entrañable. Y además decirle que cuando uno quiere hacer una gracia, debe hacer dos cosas, o tiene dos posibilidades, una es utilizar el ingenio, cosa que de la que usted ha demostrado carecer, y la segunda es meterse con los demás, y faltarles al respeto. Por lo tanto decirle, que a raíz de su pregunta, se han puesto de manifiesto dos cosas. Una, que no he recibido esa encomienda ni esa delegación.

Y la segunda que usted en éste caso, y lo lamento especialmente viendo de usted, se ha comportado con poco de coro, poca elegancia y muy poca educación.

Y referente a la cuestión que ha planteado el Concejal del Movimiento de Izquierda Alternativa, Señor Santacruz, referente al curso de monitor de ocio y tiempo libre. Decir que la respuesta que le di es correcta y se lo explico. Efectivamente, cada alumno paga un 1% del coste total del curso, el coste total del curso, le hablo de memoria, porque ahora mismo no tengo el dato, pero creo que eran 16.400 € financiado al 50% por la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento de Pinto, y es por ello por lo que la cuota por alumno son 150 €, que no llega a ese 1% máximo que deben pagar, sino que es un 0,91% del coste total del curso, que repito, asciende aproximadamente a 16.400 €.

Referente a la pregunta de Unión Progreso y Democracia que dicen, que no les hemos contestado, decirles que el motivo realmente es que se ha traspapelado, no tenía conocimiento de que había que responder a esa cuestión, y mira que lo revisamos, pero se ha traspapelado, por eso sin ningún problema le contesto ahora, y le pido disculpas por haber tardado un mes más.

Referente a las cuestiones que ha hecho del Consejo Escolar Municipal, decirles que se han creado las comisiones de trabajo, aprobadas por unanimidad que son, la comisión de libros de textos y material escolar, la comisión de escolarización y convivencia en los centros, la comisión de mantenimiento de centros públicos municipales, la comisión de alumnos, y la comisión permanente. Esta Comisión Permanente se ha reunido una vez, y todos sus miembros han realizado las propuestas que se tratarán en el Pleno del Consejo Escolar Municipal. Y en el último Consejo Escolar Municipal, que ha sido hace, creo recordar dos o tres semanas, ha habido dos puntos. Uno ha sido la presentación del proyecto de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

agentes tutores, de Policía local, y otra ha sido una presentación de un proyecto que propone para integrar, dentro del horario lectivo, la Fundación Alberto Contador.

En referencia a las preguntas que formuló el Partido Socialista en el último Pleno ordinario. Decir, referente a desde cuándo están en marcha los PCPI en Pinto, decirles que están en marcha desde el curso 2009 – 2010.

En referencia a cuantas personas se han beneficiado de la subvención que la Concejalía de Educación puso en marcha el año pasado en material escolar y libros de textos. Decir, que efectivamente el Ayuntamiento de Pinto, ha concedido unas ayudas que ascienda a un total de 25.000 € a los Centros Educativos, y son ellos, quienes han gestionado las mismas, y quienes las han adjudicado a las familias, sin que el Ayuntamiento haya participado en dicho proceso.

Actualmente, estos centros educativos están justificando las subvenciones, si usted quiere conocer el dato concreto de las personas, que en los centros han adjudicado la ayuda, sin ningún problema, en el momento que lo hayan justificado se lo podemos facilitan en la comisión de gestión.

Y referente a cuantas personas han participado en el Campamento de Verano del año pasado, en el campamento Urbano, decirles que 684. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Señor Mojarro, en el anterior Pleno y en éste, ha realizado una pregunta, que es la misma sobre las obras de la C3. Decirle que me remito a expuesto en el Pleno anterior sobre éste asunto. Muchas gracias Señora Presidenta.

D. Julio López Madera indica: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno, primero contestando a una pregunta del Partido Socialista, con respecto al césped instalado artificial, decirles que las razones son puramente funcionales, y siempre bajo el criterio de la empresa municipal Aserpinto, encargada del mantenimiento de las zonas verdes, que se seguirá instalando cuando haya razones para ello.

Luego en el, a una pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa, con respecto a la calefacción de Javier la Peña, de la Biblioteca, decirle que, detectamos el fallo, en los equipos de climatización, hemos procedido a investigar las causas, y estamos en proceso de empezar la reparación cuando tengamos clara cuál ha sido la causa.

Luego una pregunta de Unión Progreso y Democracia con respecto a una actividad de cable esquí que se va a poner en marcha, decirle que la actividad esta no provocará ningún impacto en las aves, que habitualmente transitan por éste lago.

Luego, me preguntaron también, me parece que Unión Progreso y Democracia, sobre una tala de árboles. Y decirles que siempre que se realiza una tala de árboles, es necesario un informe del Área de Medio Ambiente, siempre, y que en éste caso, ha sido debido al estado de dichos arboles con los informes pertinentes para la tala.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

También me preguntan por el, ustedes también me parece que me preguntaron por el tema de Geinsol y Aparcamiento de Buenos Aires. Bueno, ya estuvimos reunidos con ustedes el otro día. Decirles que cualquier novedad que vaya habiendo, pues seguiremos comunicando como el otro día ya lo hicimos.

Luego contestando al Señor Santacruz en el tema que me ha preguntado, que me ha hecho, el ruego que me ha hecho ahora, le voy a contestar a un ruego, le voy a decir que bueno, que sigue con lo mismo, usted sigue insistiendo, yo le digo lo mismo, en temas tan delicados, yo creo que no debemos de entrar públicamente. Pero mire, siempre que usted me ha llamado a mí por teléfono para cualquier cosa, siempre que ha querido hablar conmigo, en cualquier momento, siempre he estado dispuesto. Siempre. Nunca le he dicho que no, cuando usted ha querido preguntarme algo, comentarme algo, ni le voy a decir nunca que no. Yo le ruego que en un tema tan delicado, que en un tema tan delicado como éste, no lo hagamos aquí, porque estamos dando una imagen de que la gente no conoce en profundidad el problema. Mire, escúcheme, yo le ruego también ahora, igual que me ha rogado. Yo le ruego, que si usted tiene el interés que tiene, y lo entiendo, que estoy a su disposición para decirle todo lo que necesitan, y usted luego se lo dice a la familia. Toda la situación como está. Todo lo que se ha hecho, y en qué situación está. Cuando usted quiera, donde quiera, y como quiera, como siempre he hecho con usted.

Mire, y luego hay una pregunta también que me ha hecho usted. Señor Santacruz. Dice, en relación a la pregunta que el Señor Santacruz realiza sobre el recurso a la resolución del Tribunal de Cuentas en el procedimiento B/71/11. Queremos indicar, que efectivamente existe ya sentencia, existe ya sentencia con fecha 12 de marzo. En la misma se estiman los recursos presentados por la Concejala Da. Tamara Rabaneda y la Interventora Municipal, y se absuelve a las mismas de cualquier responsabilidad contable. Es más, la sentencia indica claramente, que en este asunto no ha existido ningún daño real ni efectivo a los fondos públicos de éste Ayuntamiento.

A esto se suma, lo que anteriormente se ha ido demostrando en todo los órganos judiciales que han participado en éste proceso, que han sido, que nunca hubo ningún tipo de desvío patrimonial. Que todos los pagos han estado correctamente justificados. Que todos y cada uno de las personas que formaron parte de aquel gobierno, no tienen ningún tipo de imputación. Ésta sentencia, pone fin a un calvario de más de 4 años, por el que, por el cual, el Grupo Popular ha tenido que soportar mentiras, falsedades, calumnias de todo tipo y desinformación, propaganda en muchos casos de forma anónima y cobarde. Finalmente la verdad, ha trascendido, y se ha demostrado, que la gestión del gobierno de Pinto, del año 2007 a 2009 fue limpia, y sin atisbo alguno de irregularidad. Los Tribunales así lo han certificado. Y podemos estar más seguros y orgullosos que nunca de poder decir, que aquella gestión municipal, nos hace poder estar con las manos limpias y la cabeza muy alta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues finalizado, pasamos ya, a la finalización del Pleno. ¿O quieren alguna otra justificación?. ¿No?. Pues terminamos el Pleno.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I